

D A T O S

PARA LA

BIOGRAFIA ARTISTICA

DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

POR

NARCISO ALONSO CORTES

MADRID

TIP. DE LA "REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS"

Olózaga, 1.—Teléfono S. 1.385.

1922

LIBRERIA JIMENEZ

Mayor, 66-68

MADRID

A mi querido cuanto eruditísimo
amigo Sr. José Lurita, con todo el afecto

Manuel Adams Cortés

+ 89178
C. 1106209

DATOS

PARA LA

BIOGRAFIA ARTISTICA

DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

POR

NARCISO ALONSO CORTES

MADRID

TIP. DE LA "REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS"

Olózaga, núm. 1.

1922



R.67647

Datos para la biografía artística de los siglos XVI y XVII

Aguilar (Juan de).

Juan de Aguilar, platero de Valladolid, sostuvo, en 1532, pleito sobre una guarnición que había hecho para una daga a Juan de Artelana. Figuraron como tasadores Bartolomé de Alveros, Juan López y Juan de Granada, plateros.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Fernando Alonso, fenecidos, env. 207.)

Alonso (Francisco).

En 1562, muerto Francisco Alonso, platero, su viuda, Gregoria del Ala, sostuvo un pleito sin importancia con Francisco de Velasco. Tenían los siguientes hijos: Bartolomé del Ala, Francisco Alonso, Gregoria del Ala, Francisca de Cisneros e Isabel Alonso.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 49.)

Alonso (Pedro).

Pleito de Pedro Alonso, platero, con Gregorio del Valle. Valladolid. No se conserva el legajo correspondiente.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 214.)

Alvarez (Francisco).

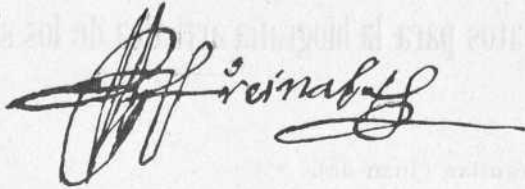
Pleito de Francisco Alvarez, platero, con Juan de Vitoria. Madrid.

Corresponde a 1561, y versaba sobre una servidumbre de luces. Declaran:

Luis de Rosales, platero, vecino de Madrid, de cuarenta años, poco más o menos.

Pedro Hernández, platero, vecino de Madrid, de cuarenta años, poco más o menos.

Rodrigo Reinalte, "platero de su alteza, estante en esta corte", de cincuenta años, poco más o menos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Reinalte". The signature is highly stylized and cursive, with a long horizontal flourish extending to the right.

Ventura Falconi, platero, "estante en esta corte", de cuarenta y cinco años, poco más o menos.

Melchor Ortiz, platero, vecino de Madrid, de cuarenta años, poco más o menos.

Anchieta (Pedro de).

Sobre el retablo de la iglesia de Santa María, de Irún, sostuvieron un pleito los maestros Pedro de Anchieta y Diego de Belaunza. Hicieron el siguiente concierto:

"En la tierra de yrun yranai, término e jurisdicción de la villa de fuenterrabia dentro las casas do al presente viue maestre diego de belaunça, a quatro dias del mes de nobiembre año del nacimiento de nro salvador jhuxpo de mill e quinientos e treynta e siete años este dia en presencia de my myguel sanchez de arriaga escriuano de sus magestades e uno de los del número de la dicha villa e de los testigos de suso escritos parecieron presentes personalmente de la vna parte el dicho maestro diego de balavnça vezino de la villa de tolosa e de la otra parte pedro de anchieta vezino de la villa de azpeytia los quales de conformidad fenescidas e averiguadas entre sy cuentas de todos los seruicios de obras que el dicho pedro de anchieta le avia fecho al dicho maestre diego de balaunça así en el hazer el retablo de la yglesia de nra señora santa maria de yrun como en otra qualquier manera hasta el oy e descontado lo que

el dicho maestre diego le a dado e pagado al dicho pedro de anchieta para su parte de pago de todo ello he descontados así bien quatro ducados de oro que dixo el dicho maestre diego que avia pagado a pedro de aoiz abitante en la dicha tierra de yrun por el dicho pedro de anchieta e por su devda dél al dicho maestre diego, quedó a deber al dicho pedro de anchieta en líquido e por verdadera cuenta veynte e vn ducados de oro e de peso, e anbas partes rogaron a my el dicho escriuano asentase el dicho fenecimiento de cuentas...”

Anchietta demandó a Belaunza, con fecha 12 de diciembre de 1537, por no haberle abonado esos 21 ducados.

Para la ejecución del retablo de Santa María de Irún, Belaunza, tres o cuatro años antes, se había convenido con el Cabildo, clérigos y mayordomos de la misma, y encargó a Anchietta de la pintura.

En vista de la demanda, Belaunza hizo constar: que Anchietta no cumplió bien lo prometido, porque tardó más de dos meses en acudir a la obra, y luego se hizo soldado, y tenía que ir a Fuenterrabía a “las reseñas, alardes y guardas”; que por ello se vió obligado a buscar oficiales en Pamplona y Vitoria, y de esta ciudad llevó a maestre Pedro de Elorrio y un criado suyo.

En Vitoria, efectivamente, declararon Pedro de Elorrio, pintor, de cuarenta años, poco más o menos, y Andrés de Olavarrieta, pintor, de treinta y un años, poco más o menos.

En el pleito resultó condenado Belaunza.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Balboa, fenecidos, env. 286.)

Andino (Cristóbal de).

En 1535, Cristóbal de Andino, vecino de Burgos, sostuvo un pleito con Francisco de Palenzuela. No se deduce ninguna noticia de importancia, sino que Andino tenía unas casas en el barrio de San Cosmes, de Burgos, que habían sido de Juana de Rabanal, mujer de Diego de Rebolledo.

Figura, entre otros testigos, Francisco de Astudillo, entallador, vecino de Burgos, de treinta y ocho años de edad.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Fernando Alonso, fenecidos, env. 125.)

Dos años después, en 1537, Andino sostuvo otro pleito con el Almirante de Castilla. La demanda, puesta a 17 de abril de aquel año, decía así:

“Gonzalo de balcaçar, en nonbre y como procurador que soy de Cristobal de andino, platero, vezino de la cibdad de burgos, demando aquí ante v. alteza a don Enrique Enriquez, almirante de Castilla, y contando el caso desta demanda digo que así es que puede aber nuebe años poco mas o menos tiempo que el dicho almirante dio a hazer al dicho mi parte vnas sepolturas de jaspe de lo de huerta de Rey guarnecidas de metal bronzo y dorado de oro de fuego, y encima de las sepolturas o camadcs bultos de dos señoras con sus sitiales delante del mismo metal bronzo e doradas de oro de fuego, lo qual se avia de hazer y poner en su capilla de la yglesia del monesterio de san francisco de la villa de medina de rioseco y quedó de dar e pagar al dicho mi parte por la dicha obra todo lo que declarase y mandase pedro orense de cobarrubias, vecino e rregidor que fue de la dicha cibdad de burgos, el qual falleció antes que se acabase la dicha obra, e así es que el dicho mi parte hizo e acabó la dicha obra e la puso e asentó en la dicha capilla como oy dia está puesta e asentada, la qual es tan buena e tan perfectamente acabada y de tanta costa de oro e metal y de manos e materiales que balia e bale a su justa e comun estimacion mas de cinco myll e quinientos ducados, y avnque le a pagado cierta parte dellos le debe mas de tres myll ducados de la dicha obra, e ansy mismo el dicho almirante mandó al dicho mi parte que le trayese a la dicha villa de medina de Rioseco vna piedra de jaspe de lo suso dicho para vna sepultura, el qual ge la traxo que balía e bale mas de cinquenta ducados e no ge la a querido pagar e le debe otros cinquenta ducados de salario de ciertos dias que le tubo en la dicha villa entendiendo en otras obras..., etc.”

En su contestación a la demanda el Almirante dijo, entre otras cosas: que Andino no había hecho su obra en un año, según lo convenido; que le dijo “que se podían hazer en el monesterio de la dicha villa, donde se hazía la otra obra, dos altares de piedra... que costarían poco y para induzir al dicho my parte a que lo hiziese dixo que sería la mejor obra de castilla y que no costaría quatro cientos ducados y él se asentó veyn-

te y tres reales por cada vn dia por maestro dello... y de la piedra que traya de burgos para la dicha obra haciendola el dicho andino sacalla y traella lo pagava a vn precio menor y lo contaba al dicho almirante otro mayor y se le pagava y por no ser como no era ofiçial perito y experto las piedras que se labravan eran mal labradas y se tornavan a hazer otras... y asi mismo erró la obra de unos pulpittillos que hizo y es obligado al daño pues llevó salario y otro tanto hizo en lo de las gradas del altar mayor en que vbo muchas costas y él lo hazia y deshazia syn que el almirante lo mandase ni supiese, y avien-dose de hazer un pavimento en la capilla mayor de piedras blancas en el dicho monesterio, ofreciendose vn oficial muy bueno a hazerlo por quatrocientos ducados a toda su costa se entremetió en hazerlo y erró el dicho pavimento de tal manera que les menester hazerle de nuevo y por esto gastó muchos mas dineros y la piedra blanca estando concertado a quien la truxese de cerca de segovia y dando veynte ducados en señal, la hizo traer de burgos...”

Figuran tres cartas del Almirante a Andino, en que le instaba a que permaneciera con alguna constancia en Medina de Rioseco y terminase pronto las obras.

En los arcos de los dos altares referidos “toda la labor de lo romano e follajes e todo lo questá labrado en los dichos dos arcos los dibuxó espinosa entallador que labraba en la dicha obra”.

Respecto a la famosa reja fabricada por el mismo Andino para el convento de San Francisco, dicese lo siguiente en las preguntas 21 y 22 del interrogatorio presentado por el Almirante:

“Yten si saben etc quel dicho xpoval de andino hizo la rexa de la capilla de la dicha yglesia y monasterio de san francisco de la dicha villa de medina y que concertandose el dicho almirante con maldonado, pintor, para que dorase la dicha rexa, el dicho xpoval de andino escribio al dicho almirante que se la diese a él a dorar, deziendo que no consenteria que la dorase otro, que se estragara su obra, y con esto se vbo de dar a el e despues que lo tubo a su cargo la dió de su mano a fonseca, pintor, e le dió por la dorar mucho menos cantidad de lo que llevó y así fué muy mayor costa del dicho almirante y llébó el pro-

becho para sí el dicho andino, y así en el dorar como en las otras colores y en la cantidad del dinero fue defraudado el dicho almirante...”

“Yten si saben etc que las piedras que están debaxo de la dicha rexa las hizo traer el dicho andino de la cantera de burgos e contó al almirante por ellas mucho más de lo que le costaron.”

Como testigos del Almirante declaran, en Valladolid, a 13 noviembre de 1537, entre otros testigos:

Francisco Ortubey, cantero, de treinta y dos años, poco más o menos.

Diego de Carranza, maestro de cantería, de cincuenta años, poco más o menos.

Juan de Goicocheta, cantero, de treinta años, poco más o menos.

Cristóbal Maldonado, pintor, de cuarenta y cuatro años.

Martín de Fonseca, pintor, de treinta y ocho años, poco más o menos.

Juan de Juni, “imaginario, vecino de la cibdad de leon... de treinta años, poco más o menos”.

En Valladolid, y a 10 de noviembre de 1537, declararon como testigos de Andino los siguientes, entre otros:

Miguel de Espinosa, “imaginario, vecino que dixo ser de la cibdad de burgos... de veinte e seys o veinte e syete años, poco más o menos”. Dice que en las obras de San Francisco había trabajado Francisco de Astudillo.

Miguel de Espinosa, pintor, hijo de Andrés de Espinosa, vecino de Burgos, “de veinte años, poco más o menos”.

En Burgos, también como testigos de Andino, declararon:

Francisco Hernández, platero, vecino de Burgos, de cuarenta y siete años, poco más o menos. Dijo que “este testigo es platero e se le entiende e sabe de ymajenaria e de la traza, e porque este testigo a visto en alemania e en flandes e ynglaterra sepulturas así de la manera de las del dicho almirante, aunque no de jaspe sino de alabastro, e no a bisto ninguna de las dichas sepulturas tan perfectas ni tan buenas como las del dicho almirante, e que sabe e bio que vna sepultura questá en ynglaterra en la parte del norte que mandó hazer vn cardenal

costó veinte mill ducados e que no hera tan buena como las del dicho almirante”.

Francisco de Astudillo, “maestro de hazer rrejas, vezino de la dicha cibdad, de treinta e dos años, poco más o menos”. Había trabajado en Ríoseco con Andino.

Juan de Barroeta, “maestro de cantería, vecino de garnica e morador en barrueta, estante al presente en la dicha cibdad de burgos... de treinta e nueve años poco mas o menos”. “Vio labrar la dicha obra de las dichas sepolturas e bultos e sitiales e la a bisto asentada e que está muy perfeta e es la mejor obra de sepultura que ay en españa, porque este testigo a andado mucho en estos rreynos e labrado de jaspe e que no ay otra mejor”.

Pedro de Andino, pintor, vecino de Medina de Ríoseco, “dixo ques de hedad de más de quarenta años e que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes”. Dijo también, refiriéndose a la obra, que “a andado mucha parte del rreyno e no lo a visto mejor”.

Antonio de Oña, platero, vecino de Burgos, de cuarenta y cuatro años, poco más o menos.

Juan de Balmaseda, imaginario, vecino de Palencia, de cincuenta años, poco más o menos.

Alonso de Salcedo, imaginario, vecino de Palencia, de veintiocho años, poco más o menos.

Estos dos dicen también que la obra “es la mejor que ay en el rreyno”.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, fenecidos, envoltorio 178.)

Resulta, pues, plenamente demostrado que Andino labró el sepulcro “de más alto artificio” a que se refiere Cristóbal de Villalón, y del cual no quedan restos.

Juni se dice en este pleito “vecino de Leon”, porque a la sazón se hallaría en aquella ciudad ejecutando alguna de sus obras.

Andrés (Lázaro).

Lázaro Andrés, pintor, vecino de Medina del Campo, confiesa recibir del bachiller Pedro Peñaranda, beneficiado de la Iglesia de San Pedro, de Alaejos, con fecha 5 de enero de 1604,

600 reales, a cuenta de lo que había de recibir por pintar y dorar el retablo de la citada iglesia.

Con fecha 26 de febrero dan otra carta de pago sobre lo mismo Lázaro Andrés y Francisco Martínez, vecinos de Valladolid.

(*Archivo de protocolos de la Nava del Rey*: Antonio Martínez (Alaejos), 1604, folios 25 y 68.)

Angulo (Francisco de).

De Francisco de Angulo, platero, con Pedro de San Miguel y consortes.

No se halla este pleito en el legajo correspondiente. Esta falta, como la de otros muchos pleitos, no es de ahora, sino de hace largos años.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 184.)

Anteche (Pedro de).

En 14 de marzo de 1641 murió María Moreno, “muger de Pedro de Anteche, pintor, desta parrochia”.

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*, de Valladolid: libro 1.º de difuntos, folio 264 v.)

Antolínez (Diego).

Diego Antolínez, entallador, vecino de Valladolid, sostuvo en 1590 un pleito con Francisco González de Lamas, receptor de la Chancillería, sobre muerte de un macho que aquél arrendó a éste. Vivía Antolínez en la Plaza Vieja.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Escalera, fenecidos, envoltorio 226.)

Aranda (Juan de).

Tasación de unas casas hechas, por Juan de Aranda, maestro de obras y alarife.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Luis González, 1605, folio 404.)

Arfe (Antonio de).

Antonio de Arfe tuvo con Martín de Arrendolaza, platero, un pleito, que comenzó por la siguiente demanda:

“En Valladolid, a quatro días del mes de diziembre de mil e quinientos e cinquenta e quatro años antel señor licenciado arçeo alcalde de sus magestades en esta corte e chancillería, pareció martin de arrendolaça, platero, vezino desta villa, y demandó a antonio darfee, platero, estante en esta corte, en que dixo quel hizo por mandado del dicho arfe dos candeleros grandes de altar y vn caliz y vnas binajeras y un pie de una cruz todo de plata, el qual quedó de le pagar luego la hechura e avnque le a pedido y requerido a que le dé y pague setenta ducados que mereçia, no lo a querido ni quiere hazer...”

Tasaron dichos objetos los plateros Juan de Burgo y Juan de la Cadena. Habíanse hecho para el Conde de Nieva, con el cual Arfe tenía otro pleito sobre el mismo asunto.

Arfe había dado a Arrendolaza “la industria y muestra” para hacerlo. En tales casos, como se dice en el pleito, abonábase al ejecutor de la obra la cuarta parte del precio, según “costumbre de plateros quando se encomiendan unos a otros obras a hazer”.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, envoltorio 189.)

Antonio de Arfe, platero, vecino de Valladolid, sostuvo pleito con Diego Arias, vecino de León, sobre la alcabala de unas casas que aquél (Arfe) vendió en León, en la calle de los Candiles, al licenciado Juan de Lorenzana.

Fué puesta la demanda a 2 de octubre de 1570. Tanto este pleito como el anterior, según se ve por la firma, son de Antonio de Arfe *el viejo*.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Taboada, fenecidos, envoltorio 204.)

Arfe (Enrique de).

De Enrique de Arfe con Alvaro de León.—León.

Este pleito no está en el legajo.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, envoltorio 92.)

“Este día [7 agosto 1566] los dichos señores recibieron por vezino desta villa de Vallid a Enrique de Arfe platero obligándose y dando fianzas a vivir y residir en esta villa con su muger e hijos y cassa poblada por termyno de diez años conforme a la ley.”

(*Archivo del Ayuntamiento de Valladolid*, libro de acuerdos de 1561-1568, sin folio.)

“En 6 de febrero de 1567 baptize ha fabiana darfe, hija de henrique de arfe y de mariana de durango, fueron padrinos el señor licenciado billafaña y maría de villafaña.”

(*Archivo parroquial de San Miguel*, de Valladolid, libro de bautizados de 1552 a 1568, folio 149 v.)

En 10 de agosto de 1568 fué bautizado Luis, hijo de los mismos. Padrinos, el señor Luis de Guzmán y doña Leonor Ponce.

(*Arch. cit.*, libro de bautizados de 1568 a 1581, sin folio.)

Como se observará por las fechas, éste es Enrique de Arfe, *el mozo*.

Audinete.

Audinete y Francisco de Andino, ambos plateros y vecinos de Valladolid, sostuvieron pleito en 1516, sobre unas casas. Los dos, como todos los plateros, eran cofrades de “sant Alifonso y sant Loy” (Eloy).

En el pleito se hace referencia a Molina, platero, y Cristóbal de Avila, platero también de mucha fama. Y declaran los siguientes testigos, todos ellos plateros y vecinos de Valladolid:

Juan de Jerez, de cuarenta y siete años.

Alonso de Valladolid, de cincuenta y cinco años.

Alvaro Romano, de cincuenta años.

Tomás de Santisteban, de cuarenta y cinco años.

Pedro de Robledo, de veintiocho años, poco más o menos.

Juan López de Valladolid, de cuarenta y cinco años, poco más o menos.

Juan de Valladolid, de más de setenta años.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 38.)

Avila (Alonso de).

Bautizado Luis, hijo de Alonso de Avila. Padrino, *Benito Rrabuyate*. 21 febrero 1569.

(*Archivo parroquial de San Julián de Valladolid*, libro de bautizados de 1553-1623, folio 35 v.)

Avila (Cristóbal de).

Cristóbal de Avila, *el Mozo*, platero y vecino de Valladolid, sostuvo en 1551 un pleito con don Fernando de Castro, marqués de Sarriá. Había hecho Avila al Marqués un petral de la jineta de plata, y había una pequeña diferencia en cuanto al precio.

Declaran los siguientes plateros, vecinos de Valladolid:

Alonso Gutiérrez, de cincuenta y cinco años.

Diego de Arce, de veintisiete años, poco más o menos.

Guillén Esteban, de veintiocho años, poco más o menos.

Pedro de San Pedro, de cincuenta años, poco más o menos.

Francisco de Flores, de treinta y tres años, poco más o menos.

Juan de Pamplona, de treinta y seis años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, fenecidos, envoltorio 3.)

También hay nota en los Índices de un pleito de don Luis Hurtado de Mendoza con Cristóbal de Avila, platero; pero no se conserva el legajo.

(Idem id.: Pérez Alonso, fenecidos, env. 51.)

Avila (Francisco de).

Francisco de Avila, platero, vecino de Medina del Campo, sostuvo en 1563 un pleito con Andrés de Quirós, vecino de León, sobre asunto ajeno al arte.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Balboa, fenecidos, env. 43.)

Azcutia (Domingo de).

Domingo de Azcutia, maestro de carpintería, sostuvo pleito en 1575 con Francisco Sánchez, sobre no haber terminado

aquél en el plazo convenido unas casas principales en la calle de Santa Catalina.

(*Archivo de Chancillería*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 190.)

Domingo de Azcutia, alarife, vecino de Valladolid, como curador de las hijas de Diego de Escobar, escultor, pide licencia para vender una casa en la calle del Puente.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Juan de Gamarra, 1606, folio 1.604.)

Bernal (Jaques).

Pleito “de la iglesia de S. Nicolás de la villa de Castroverde de Campos con Jaques Bernal, vecino de la ciudad de León”.

La demanda dice así:

“Xaques, entallador, pongo demanda ante vra merced a juan martinez, vezino de castroverde, como a mayordomo que agora es de la yglesia de san nicolás de la dicha villa, y digo que abrá cinco años poco mas o menos que los mayordomos que entonces hieran de la dicha yglesia y el cura y feligreses della me dieron hazer un retablo para la dicha yglesia, de sesenta y cinco mill maravedis que me quedaron de dar por él, y yo hize el retablo conforme a la muestra que ellos me dieron y porque la dicha muestra hera muy pobre y yo vbe de hazer muchas pieças demasiadas que conbenian a la obra y demás desto hize cinco pies en alto más de la muestra, y ellos me mandaron que yo lo heziese y que me lo pagarian a vista de oficiales... por esta rrazon la yglesia es obligada a me pagar la dicha obra demasiada, pues fue hecha en su provecho, y es ansy que despues de asentado el retablo fue tasado todo por juezes nonbrados entre las partes por comysion del bachiller clementez besitador, la qual dicha tasacion se hizo en noventa e ocho mill e seyscientos y beynte e çinco maravedis, de los quales la dicha yglesia me a pagado setenta e vn mill maravedis e me resta deviendo beynte e siete mill e seyscientos e beinte e çinco, los quales es obligado a pagar el dicho juan martinez como su mayordomo...”

Esta demanda fué presentada ante el provisor de León con fecha 25 de febrero de 1531.

Véase un extracto de la escritura otorgada para la ejecución del retablo:

“Sepan quantos esta pública escriptura de contrato vyeren como nosotros Juan gallego, clérigo, cura de la yglesia de señor san niculas de la vylla de castroverde de campos e yo alonso Rodriguez mayordomo de la dicha yglesia, vezinos de la dicha villa de castroverde que presentes estamos, otorgamos e conoscemos por esta a que en nonbre de la dicha yglesia... somos concertados e ygalados con vosotros Jaques bernal e benito ymagynero vezinos de la villa de carrion e con vos tomas mitata, entallador, vezino de astorga, que soys presentes, que damos a hazer e labrar a vos dichos Jaques bernal e benito ymagynero e tomas mitata vn retablo que la dicha yglesia quiere hazer e poner en el altar mayor de la dicha yglesia, e somos concertados con vosotros que lo haveys de hazer e labrar el dicho retablo al romano conforme a la muestra que del nos distes e *tenemos* en nuestro poder, el qual dicho retablo a de tener de alto treynta e vn pyes y medio e de altho veynte e seys pyes, por manera que sea tan ancho como la sacrestia que está debaxo, e más, sy más fuere menester, yten a de tener en el banco doze apóstoles de bulto con su costodia y encima de la costodia su san niculas de bulto bestido de pontyfical y encima de san niculas la asunción de nostra señora con sus angeles, y encima vn crucifijo con vna maria e san Juan todo de bulto, y que lo hagays y labreys el dicho retablo dentro desta dicha villa de castroverde y con tal condicion que el dicho retablo despues de fecho valdrá diez mill maravedis más de lo que por él se os diere que yrá aquí declarado, y con tal que sy en la talla o ymagynes ovie-re tacha o falta alguna visto por ofycales del dicho ofycio, quel dicho retablo no lo resciba la dicha yglesia ny aya lugar descuento en lo que por él se os da del precio, ni pérdida, sino que seays obligados a tomar la obra que tuvieredes fecha e que bolbays a la yglesia todo lo que os huviere dado para pago del dicho retablo, e más que pagueys de pena para la yglesia veynte ducados vosotros e vuestros fyadores, y que aveys de dar fecho el dicho retablo e asentado en el altar de la dicha yglesia e acabado de todo desde el dia de san Juan de Junyo del año primero venidero de mil e quinientos e veynte e syete años... por lo hazer os daremos e pagaremos sesenta e cinco mil maravedis de la moneda corriente o de la que corriere al tyempo de la paga, pagados en esta

manera, treynta mill maravedis pagados de aquí a en fyn del mes de Junyo del presente año de la fecha desta carta, e con estos dichos treynta mill maravedis deis e aveys de dar fecho e acabado el dicho retablo; e los otros maravedis restantes para complir los dichos sesenta e cinco mill maravedis vós los a de dar e pagar la dicha yglesia e daremos e pagaremos como lo rentaren las rentas de la dicha yglesia en los años siguientes adelante, tomando vosotros el pan de la yglesia para pago dello lo que cada vn año toviere, vendido el trigo al precio que en cada vn año valyere en el mes de mayo de cada vn año e la cevada a como valyere en el mes de março de cada vn año, e más que la dicha yglesia os dará carros en que trayays la madera que hubieredes menester para el dicho retablo que sea de jornada tanto como ay desta vylla a carrion e no más y que la dicha yglesia os dará casa para en que steys e labreys la dicha obra vosotros e vuestros ofyciales a costa de la yglesia... fue fecha e otorgada esta carta de contrato en la dicha vylla de castroverde a primero dia del mes de março año del señor de mill e quinientos e veynte e seys años...”

Para ampliación de la obra se hizo otra escritura, cuyo principal contenido es el siguiente:

“sepan quantos esta publica escriptura viere como nos Juan gellego, cura de la yglesia de señor san niculas de la vylla de castroverde e yo juan calderon mayordomo de la dicha iglesia y en nombre de la dicha yglesia somos concertados con vos jaques bernal, entallador, estante en la dicha villa, que soys presente, en esta manera que vos damos a hazer e que vos hagays e labreys de talla en el retablo que la dicha yglesia tiene en el altar mayor, sobres las ystorias que tiene e vos hezistes, otra ystoria sobre ellas que sea tan ancho como el dicho retablo e del altar que las otras ystorias son y conforme al mesmo retablo e obra, por manera que sea tan bueno como lo otro que está fecho, y que vos trayais la madero para lo hazer e labrar a vuestra costa e minsión e lo labrareys donde vos quisyeredes, e avemos os de dar por lo hazer e labrar e asentar a vuestra costa e minsion, seys mill maravedis... con tal que la yglesia traerá el dicho retablo lo que aveys de hazer a su costa, de aguilar de canpos, do lo aveys de labrar a esta villa y más que vos daremos madera e clavos pa-

ra hazer los andamios e telar, e aveyslo de dar fecho e asentado en el dicho retablo en la dicha yglesia de oy dia de la fecha desta carta fasta primero dia del mes de agosto primero que verná deste presente año de la fecha desta carta como dicho es, so pena que demas de bolber a la yglesia lo que sobre ello gastare, e de ser obligado a lo hazer e asentar en el dicho retablo como dicho es, pagueys de pena para la dicha yglesia dos mill maravedis... fué fecha e otorgada esta escriptura en la dicha villa de castroverde estando en la dicha yglesia, a cinco días del mes de mayo año del señor de mill e quinientos e veynte e nueve años...”

La tasación del retablo a que se refiere Jaques en su demanda había sido hecha por Pedro Flamenco, entallador, vecino de Sahagún, y Francisco Giralte, entallador, vecino de Villalpando, a 5 de mayo de 1529. Antes de eso, en 16 de julio de 1528, había dado una sentencia arbitral Cofine de Covarrubias, entallador, sobre ciertas diferencias que Bernal y Mitata tuvieron en la cantidad que a cada uno correspondía. Hasta entonces Mitata había hecho muy poco en la obra, y requerido en la ciudad de Astorga, a 13 de julio de 1528, para que la continuara, dijo “que él estava enpedido en hazer vn retablo para santa clara estramuros de la dicha cibdad por mandado del marqués mi señor, el qual acabaría de aquí a ocho o diez días e fasta entonces no podía yr a acabar el dicho retablo”.

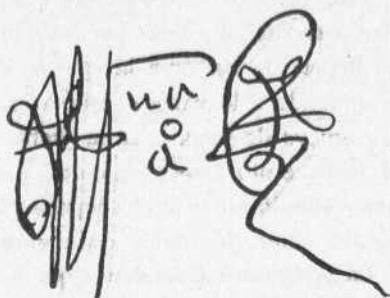
A Bernal se le llama en algunos escritos *Vernara*. Casi siem-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Juan Alonso', with a large, decorative flourish extending from the bottom right.

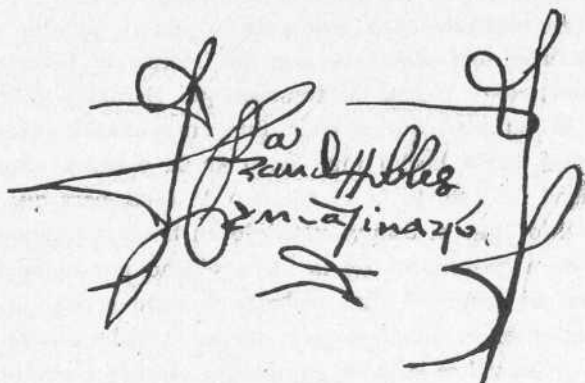
pre aparece como vecino de León, pero alguna vez se le dice “vecino de Carrión”, vecindad que, como las de Giralte, Pedro Flamenco y otros testigos, sería eventual y motivada por la ejecución de alguna obra.

El Provisor de León nombró para visitantes del retablo a Juan Alonso y Pedro de Salamanca, entalladores, y Francisco

de Robles, imaginario, los tres vecinos de León. Su informe fué



Handwritten signature of Juan Alonso, with the name 'Juan Alonso' written in the center.



Handwritten signature of Pedro de Salamanca, with the name 'Pedro de Salamanca' written in the center.

favorable a Jaques. El de los dos primeros, suscrito a 16 de enero de 1534, decía así:

“Por mandado de vra. md. yo Juan Alonso y pedro de salamanca, entalladores, fuemos a la villa de castroverde a ver y tasar vn retablo de talla que jaques bernal hizo para la yglesia parrohial de señor san niculas de la dicha villa, y asy bisto a dios ante nuestros ojos de quien todo buen juicio procede, y a quanto nos dió a entender lo tasamos bien y fielmente.

”Visto por nos los dichos juan alonso e pedro de salamanca, hallamos que el dicho retablo está conplido de alto y ancho conforme al contrato y más que tiene todas las ystorias asy en el banco como en todo el retablo y conforme a la muestra e más ystorias e conplio conforme all contrato todo lo que hera obliga-

cto de más de la muestra que hizo, yten más hizo en el dicho retablo obra que no hera obligado hazer conforme a la muestra la qual dicha obra que hizo es útil e provechosa en el dicho retablo, fallamos que meresce en dios y en nuestras conciencias por ello veynte e quatro mill maravedis y esto es lo que meresce y mandamos que le paguen y por que asy es berdad yo el dicho Juan alonso lo firmé de my nombre e porque yo el dicho pedro de salamanca no sé escribir ruego a cristobal nieta que lo firme por mí, el qual a mi ruego lo firmó.—Juan Alonso. Cristóbal Nieta.”

Ganado el asunto en León por Jaques Bernal, pasó a la Chancillería de Valladolid. La sentencia definitiva de este tribunal, también favorable al artista, fué dada a 12 de mayo de 1536, y disponía que la iglesia le entregase 17.625 maravedís.

Entre otros testigos sin importancia, declararon:

En Sahagún: Pedro Flamenco, entallador, vecino de Sahagún, “de hedad de sesenta años e más”.

En Villalpando: Francisco Giralte, entallador, vecino de Villalpando, “de quarenta e dos años poco más o menos”.

En León: Una pregunta del interrogatorio de Jaques, decía: “yten si saben que los dichos Juan alonso e Pedro de Salamanca son entalladores e oficiales de hazer retablos e ymages para la yglesia mayor de leon e para otras partes...” Declaran Bartolomé de Herrera, entallador, vecino de León, de setenta años, poco más o menos; Francisco de Ramondo, entallador, vecino de León, “de edad de veynte e seys años poco más o menos”; Llorente de Facinas, entallador, “de edad de veynte años poco más o menos”; Pedro de Salamanca, “de edad de quarenta años, poco más o menos”, y Juan Alonso, “de edad de cinquenta años, poco más o menos”. De estos dos dicen los testigos que son “buenos oficiales en su arte de entalladores y el dicho francisco de robles, ymaginario, e por ser hombres espertos en sus oficios en la avdiencia episcopal de la cibdad de leon las más vezes los prohibores della los nonbran para azer alguna de las obras que hazen en el obispado.”

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, envoltorio 243.)

Queda con esto descubierto el autor de un notable retablo: el de la iglesia de San Nicolás, de Castroverde de Campos.

Puede también afirmarse que por los años de 1529 Jaques Bernal estaba ejecutando alguna obra en Aguilar de Campos, tal vez el retablo de Santa María. También, por su vecindad en Carrión, debe creerse que trabajó para alguna de sus iglesias. Por lo demás, es de suponer que este escultor sea el *maestre Bernal* que suena en el retablo de la capilla real de Granada.

Al firmarse el contrato para la ejecución del retablo de Castroverde, Bernal tenía un criado llamado Esteban Jaques, indudablemente el mismo que en 1557 figura como entallador en el coro de la Catedral de Burgos.

Resulta también de este pleito que Tomás de Mitata —escultor de quien no sé que haya noticias, y que debió de gozar mucho crédito— hizo el retablo de Santa Clara, de Astorga.

Podemos conjeturar, por último, que por los años en que se substanció el pleito trabajaban en Villalpando y Sahagún, respectivamente, Francisco Giralte y Pedro Flamenco. En cuanto a Benito Elías, imaginario, que con Bernal y Mitata ejecutó el retablo de Castroverde, decíase vecino de Villalón.

En 1543, Jaques Bernal sostuvo otro pleito con Hernán Martínez, vecino de Villagra, sobre pago de resto de cuenta por ejecución de un retablo para la iglesia de San Pedro, de aquel lugar.

Hay un documento que dice así:

“En el lugar de villagra a veynte e seys del mes de setienbre año del nascimiento de nuestro señor salbador jxpo de myll e quinientos e dos años este dicho día estando en el dicho lugar en casa de juan de helguera mayordomo de la yglesia de señor san pedro estando ay jaques vernal, entallador, vecino de la cibdad de leon, estante en villanueva del canpo... el dicho juan de villerga como juez que se dixo ser por virtud de vna comision del señor provisor, tomó quenta entre los dichos mayordomo e retor de los dineros que avian dado al dicho jaques vernal y él avia rrescibido para en pago de vn retablo que avia asentado en la dicha yglesia de san pedro.” Siguen las cuentas. Las primeras son del año 1533.

Al decirse Jaques “estante en Villanueva del Campo”, debe suponerse que allí estaba ejecutando alguna obra. Debe tenerse como regla general que cuando un artista avecindado en un

punto se decía vecino o estante en otro, era porque se hallaba en este último ejerciendo su profesión.

La sentencia del pleito a que me voy refiriendo ordenó abonar a Jaques cierta cantidad, pero no la que él reclamaba.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, fenecidos, envoltorio 118.)

Berruguete (Alonso).

El apellido Berruguete, como ya hizo notar Martí, era muy común en Paredes de Nava. Hubo un Pedro González Berruguete —sin duda *el escudero*, a que Martí alude— distinto del padre de nuestro escultor. Estuvo casado con Mencía Alonso y tuvo un hijo llamado también Pedro González. Conviene tener en cuenta todo esto para evitar, en lo sucesivo, falsas identificaciones.

Muy a menudo se llama al escultor de Paredes en los documentos, como lo hace Vasari, Alonso *Berrugueta*. Hubo Berruquetes en Paredes que fueron hidalgos, pero no, a lo que parece, en razón a aquel apellido (1).

(1) Como, cuando menos se piensa, suelen salir relaciones y entronques inesperados, doy a continuación nota genealógica de una de estas familias:

Juan Sánchez (casa y solar de Sánchez de Mier, en Peña Melera)
con
María Gómez
|
Alonso Sánchez (que fué a vivir a Pendes, en Liébana, y de allí a Paredes)
con
María Gutiérrez
|
Hernán Sánchez
con
Antona González
|
Alonso Sánchez Berruguete
con
María Duquena
|
Bautista Sánchez Berruguete

(*Arch. de Chancillería*, Pagua, *Ad perpetuam rei memoriam*, legajo 14.)

De 1532 a 1535 —y esto acaso encierra la solución de un debatido problema— Berruguete tuvo taller e hizo frecuentes estadas en Medina del Campo. Así se deduce de un pleito que sostuvo en 1535, por motivo bien insignificante. Por el mes de septiembre de 1532, un muchacho llamado Jerónimo, hijo del boticario Iñigo de Santiago, entró como aprendiz en casa de Berruguete, para que éste “le mostrase el oficio de pintor por tres años”. En pago de ello, el boticario abonó a Berruguete once ducados, “ocho en ducados de a dos y tres en medicinas”. De allí salió el pleito, porque, antes de fenecer el tiempo convenido, Iñigo de Santiago alegó que Berruguete no había enseñado a pintar a su hijo, y Berruguete, desmintiendo la afirmación, dijo que bastante había hecho en perdonar al muchacho algunos hurtillos.

En este pleito declararon, entre otros testigos, Gregorio de Tomás, entallador, que dijo ser algo pariente de Berruguete; Alonso de Avila, pintor (1); Alonso de Valpuesta, pintor; Francisco Giralte, que entonces se decía “criado de Berruguete”; otros criados de éste, en fin, como Diego de Salamanca, Pedro de Guaza, Pablos Ortiz e Inigo de Arrate, todos los cuales serían seguramente oficiales o aprendices de nuestro hombre (2).

El pleito nos informa de que el aprendiz Jerónimo de Santiago ayudó a subir cantos, madera y tejas en la casa de Berruguete, frente a San Benito, que a la sazón se construía, y como mozo de espuelas acompañó a su maestro por los caminos, yendo a *Toledo y Medina del Campo*. “Estando allá [en Medina] la Chancillería, el dicho berruguete rreñía con los mozos por cierta color que le avian tomado.”

He aquí unas preguntas extraídas del interrogatorio de testigos que presentó Berruguete:

“yten si saben que el dicho alonso de berruguete tiene e a tenido otros aprendices en su casa, que se los an dado por más

(1) Firmó, con Berruguete y otros pintores, la súplica a Carlos V sobre la fabricación y venta del albayalde.

(2) Es de suponer que Pablo Ortiz fuera el mismo que en 1554 vivía en Avila (Martí, 449).

No necesitaré llamar la atención sobre el interés que encierra el dato de que Francisco Giralte fuese en esta fecha criado de Berruguete.

tiempo y le an dado y dan más dinero por los mostrar el oficio, y que conforme a la costumbre contenida en la pregunta antes desta todos ellos sirben e an serbido al dicho Alonso berruguete de todo lo que les a mandado e manda.”

“yten si saben que quando algun aprendiz entra a aprender oficio con algun pintor la parte del tiempo primera en que comienza a aprender es dañosa al maestro, porque le ocupa en dezir e mostrar las cosas tocantes al dicho oficio, e que la parte postrera del tiempo es muy provechosa y de que se a de proveohar el maestro para se excusar de trabaxo de algunas cosas de su oficio, porque las suelen encomendar a los tales criados que ya an aprendido, y que vale tanto el año postrero de tres tanto como los dos primeros y avn mas.”

“yten si saben que si el dicho xeronimo... en yr con él hasta toledo, que aquello fué por probecho del dicho xeronimo, porque yba a hazer entender en cosas tocantes a su oficio” (1).

Tenemos, pues, ante todo, que Berruguete estuvo en Toledo en 1532-1535. ¿Qué obra le llevaba a la imperial ciudad? Según todas las probabilidades, el retablo mayor de la capilla de los Reyes Nuevos, y, de seguro, alguna otra.

Por los mismos años trabajó en Medina del Campo. ¿Ocuparía entonces el retablo mayor de San Antolín? Someto la cuestión a los señores Tormo y Agapito Revilla, que en ella han entendido antes de ahora.

Y, siguiendo con las noticias biográficas, hemos de parar la atención en las palabras de un documento que cita Martí a la página 109 de sus *Estudios*: “yo alonso berruguete señor de la villa de villa.^{to}... otorgo todo mi poder... a vos ynocencio berruguete mi sobrino... 26 Octubre 1546.” Berruguete, por tanto, a más de ser señor de Ventosa lo fué de otra villa cuyo nombre aparece truncado en el aludido documento. Casi, sin temor a yerro, puede afirmarse que esa villa era Villatoquite; porque Berruguete sostuvo un pleito que se expresa de este modo en el correspondiente índice del archivo de Chancillería: *Alonso Be-*

(1) “De Alonso Berruguete con Iñigo de Santiago” (*Arch. de Chancillería*: Pérez Alonso, fenecidos, legajo 93).

Dos años más tarde sostuvo Berruguete otro pleito sin importancia con el licenciado Rodríguez (*Idem*: Quevedo, fenecidos, leg. 349).

rraguete (sic) con el concejo de Villatoquite (1). Desgraciadamente, el legajo donde había de hallarse este pleito es de los que faltan en el Archivo desde hace largos años.

Como hace constar Martí, Berruguete traspasó el oficio de escribano del crimen en Sebastián Laso. Fué en 1552 cuando hizo la renunciación correspondiente, ante el escribano Pedro Lucas (2).

En favor de Berruguete otorgaron escritura de censo varios vecinos de la Puebla de Montalván y del lugar del Carpio, los cuales anteriormente habían hecho otro tanto en favor del prior Cebrián de Ibarra, canónigo de Toledo. Llegado el caso de ejecutar a los otorgantes, Berruguete, en mayo de 1556, se incautó de algunos de sus bienes; pero el canónigo Ibarra alegó prioridad en demanda interpuesta a 15 de marzo de 1558, y logró que se la reconociese el Tribunal de la Chancillería. Y se ocurre preguntar: ¿trabajaría Berruguete en la Puebla de Montalván y pueblos limítrofes, o se le ofrecería el censo durante su permanencia en Toledo? (3)

Varios fueron los pleitos sostenidos por la mujer de nuestro escultor, doña Juana de Pereda; por el hijo, Alonso Berruguete Pereda, y por los yernos, Gaspar y Diego de Anuncibay; pero, dada su poca importancia, sólo a la ligera los he visto. En uno de ellos vemos a Alonso Berruguete, el hijo, en relación con don Luis Colón, Almirante de las Indias, Duque de Veraguas, sobre una libranza de 1.000 ducadas que había de abonar el cambista Jerónimo Candiano (4). Por entonces (1570) el ci-

(1) *Arch. de Chan.*: Varela, olvidados, legajo 328.

(2) *Archivo de protocolos de Valladolid*: Pedro Lucas, año 1552, folio 578.

(3) *Arch. de Chan.*: "De Alonso Berruguete con el prior Cebrián de Ibarra" (Varela, Olvidados, legajo 252).

Por la misma causa sostuvo Berruguete otro pleito con Diego Jarama y consortes (Idem, legajo 279).

(4) "De Alonso de Berruguete y Pereda con Jerónimo Candiano" (Varela, Olvidados, 134).

Tantos pleitos sostuvo Alonso Berruguete Pereda, que en 1575 ventilo otro con el solicitador de la Audiencia Gregorio de Camasobras, sobre pago de sus derechos (Masas, Fenecidos, 138).

En el que doña Juana Pereda tuvo con Jerónimo Valenciano (1552) para reclamarle "vn plato de plata que pesaua diez ducados, el qual...

tado Berruguete Pereda sufrió una prisión en las cárceles del Santo oficio y tuvo sus bienes secuestrados.

En las casas que Berruguete, el escultor, construyó por los años de 1532 en la calle de la Cruz (hoy General Almirante, 1) se hacían obras en 1588, según revela un acuerdo municipal (1). Alonso, el hijo, tuvo otras en la *calle de Santander*; pero no las heredó de su padre, sino que las adquirió por ejecución que hizo en Hernán Ramírez, en virtud de una deuda, y las vendió bien pronto al bachiller Francisco de Retana, vecino del lugar de Arcaya (2).

Un licenciado Berruguete fué catedrático de nuestra Universidad en los comienzos del siglo XVII, que debe de ser uno de los nietos del escultor (3). De otros descendientes suyos podrían rastrearse noticias, si valiera la pena (4).

Transcribiré, por último, lo más esencial de un documento que obra en el pleito sostenido en 1583 por Gaspar de Anuncibay y un sobrino suyo del mismo nombre (hijo de Diego, ya difunto), con la iglesia de Valdestillas (5). En el mismo pleito figura la institución de mayorazgo de Diego de la Haya y doña Catalina Barquete en su hija doña María.

He aquí el texto de referencia:

“Sepan quantos esta publica escritura de cession, renuncia-

pidió para empeñar por cierta deuda”, hay algunas referencias de familia (Zarandona y Walls, Olvidados, 67).

(1) “este día los dhos sres cometieron a los rregidores de obras desta villa bean vna obra que se haze en la calle de la cruz en las casas de los herederos de berruguete y hagan en ella lo que conbenga y la misma diligencia hagan en la obra que hace el monasterio de san benyto el rreal desta villa” (*Archivo del Ayuntamiento*, L. de Acuerdos de 1587-89, sin folio. 11 mayo de 1588).

(2) *Arch. de protocolos*: Antonio Rodríguez, 1582, folio 696.

(3) *Arch. de la Universidad*, passim.—*Idem*, P. Civiles, 1604-1605, legajo 6; 1606 (en unión del doctor Ponce de Santa Cruz se opuso a las multas a que habían sido condenados por las excepciones puestas en oposición a cátedras. Berruguete las había hecho a Vísperas de Teología).

(4) En 4 de abril de 1622 murió Catalina Berruguete, mujer de Alonso de Santos, escribano. Testamentarios, su marido, su hermano Fray Sebastián y Fray Diego de la Cruz, de los Basilio (*Arch. parroquial de San Miguel*, libro de difuntos de 1616 a 1653, folio 16 v.).

(5) *Arch. de Chancillería*: “De Gaspar de Anuncibay con la iglesia de Valdestillas” (Taboada, Olvidados, legajo 249).

cion e traspasso vieren como nos doña Juana de pereda, vezina desta villa de valladolid, señora de la villa de uentosa, viuda muger que fué de alonso berruguete, vezino que fué de la dicha villa, defunto, questé en gloria, e alonso berruguete su hijo legítimo mayor e sucesor en sus vienes e mayorazgo, vezino de la dicha villa de Valladolid, ambos a dos decimos que al tienpo que se trató de desposar y casar a doña luysa sarmiento e doña petronilla de pereda, hijas del dicho alonso berruguete e de mí la dicha doña Juana, y hermanas de mí el dicho alonso berruguete, con los señores diego de anuncibay y de la haya e gaspar anuncibay, hermanos... nos obligamos (*aquí las capitulaciones matrimoniales que reproduce Martí, a la pág. 110*)... después de lo qual en veynnte e nueve dias del mes de octubre del dicho año por ante Pedro lucas, escrivano publico del número que fué desta villa, el dicho alonso berruguete dió al dicho diego de nuncibay para más aumento de dote de la dicha doña Luysa de sarmiento, demás de los dichos siete mill ducados otros duçientos ducados que hubo de auer e cobrar por poder del dicho alonso berruguete de la fabrica de la yglesia mayor de toledo, e para hacer pagados a los dichos diego de anuncibay e gaspar de nuncibay de los dichos doçe mill ducados de los dichos dotes que se les auian de dar e pagar en juros e censsos de la manera que dicha es, se los dió e señaló para que los ouiesen e tuviesen en esta manera: los dos quentos e novecientos e quarenta mill marauedis e duçientas e diez mill maravedis de censo en cada vn año que el dicho alonso berruguete tenía e le pertenecía al quitar sobre don Alvaro de bazan e sus herederos e fiadores situados sobre sus bienes e sobre las villas del bisso e sancta cruz e ochocientas e quarenta mil marauedis e sesenta mil marauedis de renta e censo en cada un año al quitar que tenía e pertenecía sobre Pero gonzalez de leon, vezino desta villa e sus vienes, e que se obligaría de los dichos çenssos e cada parte dellos les serian çiertos y seguros, y que quando les saliesen ynçiertos en todo o en parte les daría otros çensos e juros en tanta cantidad que fuesen çiertos e seguros e el balor dellos de contado con más la renta corrida que estubiese por pagar, e que para ello se obligarian el dicho alonso berruguete y yo la dicha doña Juana de pereda, por nos y por

nuestros herederos yn solidun y se le otorgarían escrituras en forma a parecer de letrado, conforme a lo qual se trató pleyto entre el dicho alonso berruguete e yo la dicha doña juana e los dichos diego e gaspar de nuncibay sobre que otorgásemos en favor de los dichos diego e gaspar de nuncibay escritura en forma a parecer del letrado en que nos obligásemos que las dichas ducientas e diez mill maravedis de censo que se les dió sobre el dicho don albaro de vazan y los sesenta mill maravedis sobre el dicho Perogonzales de leon e cada parte dellos, le serian ciertos e seguros conforme a la contratacion e capitulacion del dicho dote, y sobre ello el dicho alonso berruguete e yo la dicha doña juana de pereda otorgamos conforme a lo que nos fué mandado escritura en favor de los dichos diego e gaspar de nuncibay de mancomún e cada vno por el todo, en que nos obligamos que los dichos censos e cada parte dellos le serían ciertos e seguros e que no serían redemidos ni bendidos ni empeñados en todo ni en parte, y que quando los dichos censos o parte dellos saliesen inciertos, nos obligamos a dar e pagar a los dichos diego e gaspar de nuncibay e a sus hijos e sucesores el valor de los dichos diez mill ducados o que les daríamos otros censos que fuesen más seguros con más la renta corrida que les estubiesen por pagar qual nosotros e nuestros herederos e sucesores lo uno o lo otro más quisiéramos, como lo susodicho e otras cosas más largamente parece por la escritura que sobre el dicho alonso berruguete, difunto, y yo la dicha doña juana de pereda hizimos e otorgamos en esta villa de valladolid a diez días del mes de octubre del año passado de mill e quinientos e cincuenta e nueve por ante alexo bazquez, escriuano de su magestad e de prouincia en esta su corte e chancillería, a que nos los dichos doña juana de pereda e alonso berruguete su hijo nos rreferimos, y es ansi que después acá vos los dichos señores diego e gaspar de nuncibay aueis gozado e llevado los dichos censos que así se vos dieron en el dicho dote en esta manera: que vos el dicho diego de nuncibay aueis de auer e cobrar para los seys mill ducados del dicho vuestro dote çiento e sesenta y vn mill maravedis en cada vn año de las dichas ducientos e diez mill maravedis que ansí se vos quedaron de dar sobre el dicho aluaro de bazan e sus bienes e fiadores, e vos el dicho gaspar de nuncibay, para

los quatro mill ducados de la dicha vuestra dote ciento e sesenta e nueve mill maravedis que anssi se vos quedaron de dar sobre el dicho don alvaro de bazan e sus bienes e fiadores a uos el dicho gaspar de anuncibay para los quatro mill ducados de vuestra dote (*sic*) quarenta e nueve mill maravedis en cada un año restantes a cumplimiento de las dichas ducientas e diez mil maravedis e más los dichos setenta mill maravedis de censo en cada vn año sobre el dicho pero gonzalez de leon e sus bienes.”= Los testigos dicen que conocen “a doña Juana de pereda e alonso berruguete otorgantes, e que sauen que de los dichos alonso berruguete, defunto, e de la dicha doña juana no hay ni an quedado otro hijo legitimo ni heredero nenguno de más de las dichas doña luysa sarmiento e doña petronila de pereda, sino es el dicho alonso de berruguete otorgante, ques hijo solo vnico, porque otro que auia llamado pedro gonzalez berruguete es muerto.”

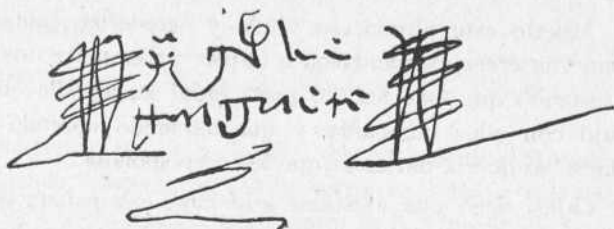
La escritura lleva fecha 2 febrero 1568.—En 6 de febrero de 1585 declaró doña Isabel Berruguete, diciéndose “viuda de Alonso Berruguete y Pereda”.

Berruguete (Pedro González).

Sostuvo en 1505 un pleito con la ciudad de Palencia, diciéndose “vecino de Paredes de Nava”. En 5 de enero de aquel año, estando en Valladolid, otorgó una carta de poder. Vivía aún en abril de 1506, a la terminación del pleito. No es, pues, exacto que hubiese fallecido en 1504.

El pleito, sin importancia biográfica, fué sobre unas casas sitas en Paredes de Monte, término de la ciudad de Palencia. Estas casas habían sido de un hermano de Pedro, llamado Juan González Berruguete, que tuvo dos hijos, Diego Berruguete y Alonso González Berruguete, vecino este último de Paradilla. Véase lo que contesta un testigo a una de las preguntas del interrogatorio: “a la segunda pregunta dixo que lo que della sabe es que Juan gonzalez berruguete edificó en el suelo del lugar de paredes de monte, en el término e jurisdicción de la dicha cibdad, vna casa en la qual vivió hasta que falleció... despues que falliesció el dicho Juan gonzalez que biuian en ellas sus hijos alonso gonzalez e diego berruguete.”

Creo que el Pedro González Berruguete que litiga es el padre del escultor, escultor también, y no el pariente suyo del mismo nombre, vecino igualmente de Paredes de Nava. Según eso, hubo de morir entre abril y septiembre de 1506.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro González Berruguete'. The signature is highly stylized and somewhat illegible due to the cursive and overlapping lines. It is flanked by decorative flourishes on both sides.

Aparece, en cambio, un homónimo del escultor Alonso, primo suyo.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, envoltorio 300.)

Bobadilla (Bernardino de).

De Bernardino de Bobadilla, platero, con Tomás de la Peña, cordonero.—Salamanca.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, 231.)

Cadena (Juan de la).

De Juan de la Cadena, platero, y su mujer, con don Francisco Lomellín.—Valladolid.

Pleito sostenido en 1562, sobre asuntos ajenos al arte.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, envoltorio 22.)

Otro pleito de Juan de la Cadena, platero, con Gonzalo Gómez, no se halla en el legajo.

(*Idem, id.*: Quevedo, fenecidos, env. 162.)

Cajesi (Patricio).

En 1601 sostuvo Cajesi un pleito con Juan Gutiérrez, alarife, y la mujer y herederos de Francisco de la Fuente, maestro de obras, sobre el arco levantado en la calle de Alcalá, de Madrid, para la entrada de la reina.

Por el mes de marzo de 1599 se remató en Cajesi la citada puerta, en 36.500 reales. Para ello suscribió la correspondiente obligación, y puso por fiadores a los mencionados Juan Gutiérrez y Francisco de la Fuente.

Muerto este último, su viuda y herederos, juntamente con Juan Gutiérrez, demandaron a Cajesi, ya en marzo de 1601, manifestando que éste les dió parte igual en aquella obra, y contrajo con ellos compañía, y que habiendo cobrado el precio, Cajesi no quería darles lo que les correspondía.

Cajesi negó que existiera semejante compañía; dijo que, si bien Francisco asistió cuatro meses en las obras, habíale dado en pago 2.223 reales, y antes le debía Francisco a él 400 ducados, de cuatro años que le administró la obra del hospital de italianos; y que si Juan Gutiérrez le prestó alguna ayuda, fué por encargo de Francisco, su cuñado.

Cajesi dijo en su declaración ser “de edad de más de cinquenta e seis años”, y se llama siempre “pintor, criado de su majestad”. Según una de las preguntas, “para el rescibimiento desta villa de Madrid hizo para la entrada de la rreyna nuestra señora, la dicha villa hordenó que en uno de los caños de alcalá se hiciese una puerta suntuosa y de avtoridad y para el hornato desta dicha villa, y para ello al dicho efecto andubo en pregon y se rremató en el dicho patriçio caxese”.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, fenecidos, env. 347.)

Sobre cantidades relacionadas con la misma obra, sostuvo Cajesi pleito con Pedro de Valdés. (*Id.*: Masas, fenecidos, envoltorio 275).

Calderón (Juan).

De María Escudero, viuda de Juan Calderón, platero, con Juan de Arce y consortes.—Valladolid.

Pleito sostenido en 1600 sobre unas casas, del cual resultan estos datos: Juan Calderón había casado con María Escudero a principios de 1572; en primeras nupcias habíalo estado con Estefanía Gutiérrez. De ésta tuvo una hija, llamada Cristina

Gutiérrez, y de aquélla tres hijos, llamados Bautista, Francisco y Antonio.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Taboada, fenecidos, env. 7.)

Campero (Juan).

De maestre Juan Campero con maestre Juan Francés.—Toledo.

Pleito sostenido en 1519. Juan Francés, rejero y monedero en la Casa de la Moneda de Toledo, obligóse a hacer una capilla al licenciado Parada en el monasterio de la Merced, de la ciudad de Huete; pero, con fecha 9 de noviembre de 1508, tomó sobre sí este compromiso Juan Campero, maestro de canterías. Como no lo hiciera en el plazo convenido, tuvieron ya pleito en 1512, año en que Juan Campero se decía vecino de Carboneras. En 1519, al reproducirse el pleito por el mismo motivo, Juan Francés había ya muerto, y su viuda, Juana Gómez de Gómara, le decía “maestro mayor de hacer rexas de la santa yglesia de la muy noble e muy leal cibdad de toledo”. Juan Campero hallábase entonces en Avila, ocupado, sin duda, en alguna obra.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 216.)

Campo (Francisco del).

“En veynte y siete de Julio de 1597 bele a fran.^{co} del campo entallador con mariana lopez t.^{os} M.^o garcia y miguel de camargo y her.^{do} de lamela.”

(*Archivo parroquial de San Miguel*: L. de 1564-1597, sin folio.)

Cárdenas (Bartolomé de).

“En diez y nueve de Sept.^e de 1613 murió fran.^{ca} de auiles muger de ber.^{me} de cardenas pintor reciuio los sanctos sacram.^{tos} desta ygl.^a por estar presa en la carcel publica desta ciudad, hiço testamento ante Alonso lopez despinosa scriu.^o real que asiste en el off.^o de ger.^{mo} de Alcalá scriu.^o del num.^o mandose enterrar en esta ygl.^a junto al altar de n.^{ra} S.^a de la leche y pago de sepult.^a doce reales y del paño del Ataud quatro reales dexo

su anima por heredera y por testamentario a Roque garcia procurador del num.º desta ciudad y por verdad lo firme ut supra.”

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*, de Valladolid: libro 1.º de difuntos, fol. 126 v.)

A este dato hace referencia Ceán Bermúdez, bien que cambiando el apellido *Avilés* en *Avila*. Martí —en cuya magna obra nada significa un leve error— supuso equivocadamente que el citado libro de óbitos había desaparecido.

Por lo que se deduce de la copiada partida y de algún otro dato que da Martí, el delito de Francisca de Avilés debió de ser de tal índole que suspendió las relaciones entre ella y su marido.

Carrión (Gómez de).

De Gómez de Carrión, platero, con Juan de Marbella.—Valladolid.

Pleito sobre intereses, sostenido en 1558.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 25.)

Carrión (Juan de).

Juan de Carrión con Francisco Alonso, escultor, y Melchor Monje, batidor de oro, hacen escritura para la obra del retablo de Santiago, de Tordehumos, 9 junio 1632.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Blas López Calderón, 1632 s. f.)

Casas (Felipe de).

De Felipe de Casas, platero, con don Francisco de Rivadeneira.—Valladolid.

Pleito de 1609, sin importancia, sobre un jaez de primavera, bordado en plata y oro, con su mochila, que había hecho Felipe de Casas. Entre otros testigos declara Felipe de Aguilar, platero, de veintiocho años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, 344.)

Castelo (Juan Dominico).

Asiento de Francisco Miofes con Juan Dominico Castelo, pintor, residente en Valladolid. 10 marzo 1603.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Mateo de Olmos, 1602-1603, fol. 342.)

Celma (Benito).

De Benito Celma, vecino de esta villa, con Alvaro de Leyva, vecino de Santo Domingo de la Calzada.

Pleito sostenido en 1588. Leyva había estado trabajando en el taller de escultor de Benito Celma, en Valladolid, por tiempo de dos años, que se cumplieron en marzo de 1587.

Versaba el pleito sobre un débito de 40 ducados. Entre los testigos figuró Pedro Ferrer, escultor, vecino de Valladolid, de treinta y tres años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecido, envoltorio 42.)

Celma (Juan Tomás).

En el pleito entre Juan Tomás Celma y el doctor Bello, a que incidentalmente se refiere Martí (pág. 555), aquél se llama "mayordomo y cobrador del monasterio de San Benito". Había hecho varias pinturas para la botica de Juan Sánchez.

Declaran en este pleito, entre otros: Martín Alderete, pintor, de veintiocho años, poco más o menos; Gaspar de Arce, pintor, de veintidós años, poco más o menos; Gaspar de Palencia, pintor, de treinta y cuatro años, poco más o menos, y Rodrigo de Arce, pintor, de cuarenta y un años, poco más o menos.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Zarandona y Wals, fenecidos, env. 71.)

Cieza (Antonio de).

En 1526 se inició un pleito por demanda que decía así: "Francisco de betanços; en nonbre y como procurador que soy de don juan manuel, me querello ante V. md. de Antonio de zieza, cantero, vecino desta noble villa de valladolid... e contando el caso digo que así es quel dicho antonio de zieza como principal e los otros como sus fiadores... se obligaron de hazer e que harían al dicho don Juan manuel una capilla en la villa de peñafiel en el monesterio de señor san juan de la orden de señor santo domingo en la capilla de señora santa catalina dentro de cierto tiempo e por cierto preçio e en cierta forma e manera

de cantería segund parece por la obligacion y conzierto que sobre ello pasó e por la muestra y traza dada por el dicho antonio de cieza firmada de su nonbre en una piel de pergamino... sabrá V. md. quel dicho antonio de cieza comenzó a hazer la dicha obra e la tiene casi acabada, mas en cosa alguna de quantas tiene hechas no guardó ni cunplió la muestra e traza conforme a la qual se obligó a hazer la dicha capilla, porque estando obligado de la hazer ancha de veynte o vente cinco pies, la hizo de quinze pies, e aviendo de hechar vente y zinco o veynte y seys claves hechó quinze no más, e ansi mismo en el largo y en el alto hechó e hizo mucho menos de lo contenido en la dicha traza... e demas desto la labor de los pilares de cantería e las mulduras dellos no es conforme a la dicha traza...”

El concierto para ejecutar la obra tenía fecha 14 de marzo de 1524. Cieza se obligaba a hacerla dentro de año y medio por 85.000 maravedís, pagados en cuatro veces. La piedra había de ser de Manzanillo y Carraelpozo, tierra de Peñafiel. También se obligaba a hacer en el monasterio de San Vicente, “donde los señores padres del dicho señor don Juan manuel están sepultados, un arco fazia el coro e vna ventana para dar más luz a la dicha capilla e subir de piedra desde encima del altar fasta lo alto de la dicha capilla”. Asimismo, cuatro escudos de armas y “un letrero a la redonda.”

Cieza hizo constar que el primer concierto se había modificado por otro posterior y que don Juan Manuel y su hijo don Lorenzo Manuel habían manifestado su conformidad con la obra de la capilla.

La sentencia mandó que “la dicha obra de cantería quel dicho antonio de cieça tiene hecha sobre ques este dicho pleito, sea demolida e derrocada e puesta por el suelo, e ansi demolido e derrivado, por esta mi sentencia condeno al dicho antonio de cieza e domingo de azcoytia su fiador e cada vno dellos a que tornen a hazer de nuebo toda la dicha obra con perficion, segund e como e conforme a la traça e obligación...”. Aunque apeló Cieza, se confirmó esta sentencia. No consta en el pleito, claro es, si al fin se demolió la obra.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid: Masas, fenecidos, envoltorio 210.*)

Córdoba (Hernando de).

Del monasterio de la Merced, con Hernando de Córdoba, platero.—Valladolid.

Pleito sobre asuntos ajenos al arte. Hernando de Córdoba, casado con María de la Peña, se decía en 1518 vecino de Valladolid y “platero del ynfante.”

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Fernando Alonso, fenecidos, env. 122.)

Corral (Pedro de).

De Pedro de Corral, platero, con Bernardo de la Reina y Rodrigo Alvarez.

Pleito que no se halla en el legajo correspondiente.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, envoltorio 327.)

Cuadra (Pedro de la).

Con fecha 5 de diciembre de 1605 presentó doña Francisca de Zúñiga y Sandoval la siguiente demanda:

“Doña Franciscã de çuñiga y sandobal, vecina desta ciudad=digo que yo me concerté con P.º de la quadra, escultor, vecino desta ciudad, a que me hiciese las sillas que fuessen menester en el Coro Bajo del monasterio de santispiritus estramuros desta dicha çudad, las cuales yo estaba obligada haçer en el dicho coro conforme a la escritura que tengo hecha con la perlada y monjas de dicho monesterio por me auer dado el sitio para hazer el coro bajo donde tengo mi enterramiento y para haçer el precio de las dichas sillas que fuese menester el dicho Pedro de la quadra hiço tres sillas, la de la perlada y las dos colaterales a los lados, y conforme a ellas y las traças dellos se obligó a las hazer en preçio de treinta ducados cada vna tales y tan buenas como las tres que fueron la traça y las dichas monjas reciuieron la traça que tenía hecha el dicho Pedro de la quadra y agora aparece que el dicho pedro de la quadra está asentando las dichas sillas y bisto las sillas y madera dellas por las dichas monjas no las quieren receuir por ser la madera de las dichas sillas toda rremendada y mala y de pedaços y no conforme a las tres a que se obligó hazer el dicho Pedro de la quadra y ansi bisto la des-

igualdad y la mala madera no ser conforme a las tres y no las quiero recetir ni las dichas monjas admitir por ser como dicho tengo atento lo qual pido y suplico a V.m. mande que la obra de las dichas sillas zese y que el dicho pedro de la quadra las tome y aga dellas lo que quisiere pues no cumplió lo que quedó y estaba obligado a hacer y que yo tome oficiales para que hagan las dichas sillas y por lo que mas costaren de los treinta ducados sea por cuenta y costa del dicho Pedro de la cuadra... otro si pido que el dicho Pedro de la quadra tiene rreceuido mill y seisçientos ducados, a V.m. suplica mande dar mandamiento le poner en la carzel asta que pague los dichos mill y seisçientos ducados sobre que pido en justicia.”

Pedro de la Cuadra contestó diciendo que si bien en la primera escritura se había acordado pagar a 30 ducados cada silla, en otra otorgada después (1.º de junio de 1601) “se yzo nuevo concierto en quanto al dicho precio, conbiniendo y concertandose anbas partes en que acabada la obra de las dichas sillas se biesen y tasasen por dos personas nonbradas por anbas partes y lo que ansi tasasen y declarasen lo vbiese de pagar y pagase la dicha doña Francisca”.

Por la primera escritura, fecha a 23 de octubre de 1600, “Pedro de la quadra, escultor, vecino desta ciudad de vallid, como principal deudor y pagador y cumplidor, y pedro diaz, pintor, ansi mismo becino desta ciudad, como su fiador, deudor e pagador”, se obligan con doña Francisca de Zúñiga y Sandoval, viuda, vecina de Valladolid, a hacer en el coro del monasterio de Sancti Spiritus, donde doña Francisca tiene su entierro, todas las sillas que cupiesen en el coro bajo, “todas ellas a toda costa de buena madera de nogal, las quales a de acer y ará según e de la forma y de la misma hechura y obra que las dos sillas coraterales (*sic*) questán puestas al presente en el dicho coro a los lados de la silla principal de la portada... ezeto que las dos ultimas sillas an destar en lugar de coronaciones dos escudos de las armas de la señora doña Fran.^{ca} conforme al escudo questá puesto en la silla principal”. En los rincones y puerta pondría las mismas coronaciones; haría un estrado en el coro de cinco pies de ancho y medio de alto. Cobraría 30 ducados por

cada silla. Doña Francisca le dió de presente 4.497 reales para madera y 100 ducados más.

Entre Pedro de la Cuadra y Melchor de Veya, ensamblador, hízose escritura por la cual este último se obliga a hacer el ensamblaje de las 42 sillas y el estrado, y asentar toda la obra, por 14 ducados cada silla, “con que el dicho pedro de la quadra me a de dar todo el rrecado de madera, herraxe y clavazon... eseto que todo lo que fuese talla lo a de azer el dicho pedro de la quadra”. Diego de Basoco, ensamblador, salió fiador de Melchor de Veya.

Contestada la demanda, Pedro de la Cuadra presentó, efectivamente, la segunda escritura, autorizada por el escribano Francisco Salgado, por la cual doña Francisca, “como tan cristiana, se a ynformado quel precio de las dichas sillas es baxo”, y conviene con Pedro de la Cuadra en que las tasarán dos oficiales nombrados por ambos. Doña Francisca y en su nombre el procurador Bartolomé Hernández, afirmó que esta escritura era falsa.

De acuerdo con esto, doña Francisca presentó un interrogatorio de testigos encaminado a demostrar que esta segunda escritura había sido falsificada por el escribano Salgado; que Pedro de la Cuadra había tenido pleito con ella; que Cuadra “ha negado con juramento algunas firmas suyas y algunos conciertos, y que no quiere cumplir ni cumple lo que debe y está obligado, y sobre ello muebe pleitos injustos”; y que el escribano Salgado “es persona de ruyn nombre y fama en el dicho oficio”.

Doña Francisca presentó varios testigos, artistas en gran parte, y de cuyas declaraciones se deducen las competencias y enemistades que había entre los escultores y ensambladores vallisoletanos más renombrados por aquella fecha. Haré mención de los principales.

Cristóbal Velázquez, “ensamblador, que posa a la esquina de la calle de la cruz junto a la puerta de santisteban, en casas de grabiel hernandez”. De cincuenta y cinco años, poco más o menos. Dice que “trato con la dicha doña francisca, juntamente con Antonio ponce, ensamblador, de hazer las dichas sillas a trezientos reales cada una y la dicha doña francisca les despidió

a este testigo y al dicho antonio ponce diciendo que por ninguna cosa dexaría de pasar por el concierto que tenía hecho con el dicho pedro de la quadra”.

Francisco de Rincón, escultor, “que posa en la puentecilla de los çurradores”. Tenía treinta y ocho años, poco más o menos. Entre otras cosas sin importancia, dijo que “a este testigo le dixo algunas veces pedro de oña, pintor, que el dicho pedro de la quadra traía con él vn pleito y que en él le había negado vna carta de pago de ciertos dineros que le abía dado y anssi mismo le abía negado vn concierto que tenía hecho con él sobre vn bullo de alabastro”. Afirma que la madera de las sillas de Sancti Spiritus era, en efecto, peor de lo concertado, y tenía muchos remiendos. Firmase Francisco de Rincón, y no del Rincón. Por un testigo sabemos que era “yerno de Cristóbal Velázquez”. Esto aclara el parentesco, hasta ahora dudoso, entre ambos.

Francisco Velázquez, ensamblador, “que posa en cassa de cristobal vellazquez su padre”. De veintiocho años, poco más o menos. Hace la misma referencia a Pedro de Oña.

Lucas Sánchez, escultor, “que trabaxa en casa de juan de muñategui en la calle del sacramento”. De treinta años, poco más o menos. Sabe también que Pedro de la Cuadra negaba a Oña la carta de pago, por habérselo oído a “juan de Roçadilla y a melchor de beya, quel uno es escultor y el otro ensamblador”. Dice que Cuadra “es hombre que con sus oficiales sobre la paga de lo que les debe de lo que con él an trabaxado les a traydo en pleyto”.

Matías Roldán, escultor, “que posa junto a san miguel en casas suyas propias”. De treinta años, poco más o menos.

Juan de Munategui, ensamblador, “que possa en la calle del sacramento en cassas de juana martínez, su suegra”. Tiene treinta y siete años, poco más o menos. Afirma que Pedro de la Cuadra “tiene por costumbre negar las firmas que haze en zedulas y cartas de pago”. Munategui, según es sabido, fué el yerno de Isaac de Juni.

Melchor de Veya, ensamblador, “que possa en casa de juan lopez, pintor, en la calle de los labradores”. De treinta y ocho años, poco más o menos. Estaba desde hacía cuatro o cinco

años en compañía de Pedro de la Cuadra, pero declara en contra de éste.

Como el procurador de Pedro de la Cuadra pusiera en entredicho a los testigos de doña Francisca, ésta presentó nuevo interrogatorio para demostrar que eran honrados y veraces. Con este motivo declararon, entre otros, los testigos siguientes:

Pedro de Villegas, “escultor, que bibe en la calle de la cruz de la parroquia de san andrés”. De veintitrés años, poco más o menos.

Pedro de Barrionuevo, ensamblador, “que vive a la calle de la cruz de san andrés”. De veintiséis años, poco más o menos. Había trabajado mucho tiempo en casa de Pedro de la Cuadra. Dice, incidentalmente, que él, Pedro de la Cuadra y Cristóbal Velázquez pertenecían a una cofradía de San Andrés.

Francisco Fernando, maestro ensamblador, “que possa en la calle de francos”. De treinta años, poco más o menos.

Pedro Gau, “que vive a san miguel”.

Diego de Basoco, ensamblador, “que vive en la calle del sacramento”. De treinta y siete años, poco más o menos. Era el fiador de Melchor de Veya. Como los demás testigos, dice que Cristóbal Velázquez y los otros que habían depuesto contra Cuadra “eran muy buenos artifices de sus oficios y personas que saben mucho, porque cualquier obra que se les a encargado an dado muy buena quenta della”.

Francisco de Madrid, ensamblador, “que vive en el corral de olleros”. De cuarenta y cuatro años, poco más o menos.

Alonso de Mondrevilla, escultor. Este testigo —que gozó de fama no común como escultor— prestó tres declaraciones, las cuales bastarían, si el hecho no estuviera comprobado hasta la saciedad, para comprender la poca formalidad que en estos actos se guardaba. Según la primera, tenía cuarenta años y vivía en la calle San Cosme; según la segunda, tenía cuarenta y cinco años y vivía en la plazuela del Almirante; según la tercera, tenía cuarenta y ocho años y vivía en la calle del Perú. Los cambios de domicilio son creíbles, y en cuanto a la edad, es circunstancia que fácilmente se alteraba en tales casos.

Pedro de la Cuadra redactó un *Memorial de tachas* a los

testigos presentados por doña Francisca de Zúñiga y Sandoval. Las que se referían a los artistas citados eran éstas:

1. “primeramente xpoual velazquez, ensanblador, y francisco velazquez, ensanblador, son y siempre an sido enemigos capitales míos pretendiendo quitarme y baxarme todas las obras que e tomado hacer y en rraçon dello emos tenido muchos encontros y diferencias, y en particular pretendieron quitarme esta misma obra sobre que es este pleito [consta que esto es verdad] y assi sienpre an procurado y procuran hacerme todo el mal y daño que pueden y an dicho y publicado que le han de hacer en este pleito.

2. francisco del rrincon, matías roldán, lucas sanchez, escultores y ensanbladores, tanuien eran al tiempo que dixeron sus dichos y al presente son enemigos capitales míos encontrado en muchas obras que se han ofreçido y reñido en por auernos rraçon dellas y sienpre se an mostrado y muestran por enemigos míos en todas las oçassiones que se me an ofrecido.

5. Melchor de veyá, ensanblador, es enemigo capital y él y el dicho bachiller sosa an sido los autores e instrumentos deste pleito y los que le empeçaron y siguen solicitandole y buscando los testigos que en él an dicho por auer tenido muchos pleitos con él y llegado a rreñir muchas veces de palabra y de obra en rraçon de la obra de ensanblaje de las dichas sillas que tomó a su cargo hacer.

7. pedro de oña, pintor, a sido y es enemigo capital mío por auer tenido pleitos y diferencias entre nosotros y sienpre a mostrado desde los dichos pleitos la dicha enemistad y procurado hacerme todo el mal y daño que a podido”.


Para este interrogatorio presentó Pedro de la Cuadra, entre otros, los testigos siguientes:

Jorge Capitán, escultor, “que vive en la calle de los labradores”. Dice que los Rincones “son enemigos capitales del dicho pedro de la quadra, porque abrá dos años poco más o menos que se dió a hazer una obra de ensanblaje y escultura en la yglesia parroquial de san salvador desta ciudad y en rraçon de algunas posturas y baxas que en ella se hizieron asta que de ultimo rremate quedó en el dicho pedro de la cuadra, los dichos cristobal y francisco velazquez como no se la pudieron quitar que-

daron mui odiados y enemistados con el dicho pedro de la quadra”.

Pedro de Salazar, pintor, “que vive en la calle de cantarranas”, y García de Treviño, pintor, “que vive en la calle nueva de san andrés”. Dicen lo mismo.

Mandado que se nombrase por cada parte litigante un tasador de las sillas, doña Francisca Zúñiga nombró a Sebastián Velázquez; le recusó Cuadra por ser cochero y no ensamblador. Por su parte, Cuadra nombró a Pedro de Torres, vecino de Palencia; le recusó doña Francisca por no ser ensamblador ni escultor, “sino official y persona que hace las obras que la parte contraria le encomienda”. Para demostrarlo así, doña Fran-

A handwritten signature in black ink, reading "Pedro de Torres". The signature is written in a cursive, flowing style with a large, decorative flourish at the end.

cisca hizo presentación de varios testigos, entre ellos los siguientes:

Alonso de Mondrevilla, ya citado. Afirmó ser cierto que Torres trabajaba para Pedro de la Cuadra.

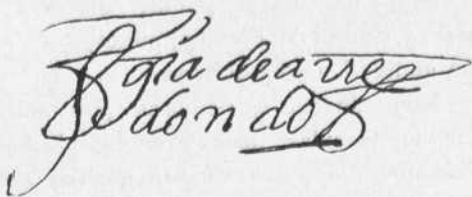
Juan de Miranda, pintor, “morador en la calle de san andrés”. De treinta y tres años poco más o menos. Dijo que Torres había hecho en Palencia las coronaciones de las sillas del coro de Sancti Spiritus, y luego se las había mandado a Cuadra.

Rodrigo de Roa, ensamblador, “morador en la plaza del Almirante”. De treinta y dos años, poco más o menos.

Francisco de Madrid, ensamblador, morador en la plaza del Almirante.

En vista de ello, Pedro de la Cuadra hubo de nombrar como tasador a Andrés de Rada, “escultor arquitecto residente en la villa de gumiel de içan, el cual se juntó con Rodrigo de Roa, tasador por parte de doña Francisca”. Tasó la obra Rada, en 31.595 reales, haciendo constar que Cuadra había cumplido las condiciones de la escritura, siempre que quitase algunos tableros defectuosos. La tasación de Rodrigo de Roa fué muy inferior, y en su vista fué nombrado como tercero García de Arredondo, “es-

cultor, vecino de Burgos". Dijo que la obra valía " los treynta y un mill y quinientos y nobenta y cinco rreales declarados en el

A handwritten signature in black ink, reading "Pedro de la Cuadra". The script is highly stylized and cursive, with the first letter 'P' being particularly large and decorative. The signature is written on a light-colored background.

parecer dado por andres de rada, escultor, con el qual me conformo en todo y por todo".

En 1.º de noviembre de 1606, doña Francisca de Zúñiga, estando enferma en cama en el monasterio de Sancti Spiritus, declaró que no había hecho la segunda escritura presentada por Pedro de la Cuadra. Poco después murió.

Se prorrogó el término probatorio y declaró algún otro testigo, como Juan Imberto, escultor, "morador en la calle de francos", de veintiseis años, poco más o menos.

(Arch. de la Chancillería de Valladolid: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 3.)

Se obliga Pedro de la Cuadra a hacer cuatro escudos de armas para la capilla mayor del monasterio de la Merced. 3 junio 1601.

(Arch. de protocolos de Valladolid: Antonio Ruiz, 1601, sin folio.)

Licencia y facultad al cura y mayordomo de la iglesia del Salvador, para que puedan rematar la obra del retablo del altar mayor, en Pedro de la Cuadra, escultor, vecino de esta ciudad, en 1.770 ducados de a 11 reales cada uno.

(Arch. de protocolos de Valladolid: Antonio Ruiz, 1605, folio 1377.)

En 1609 sostuvo pleito Pedro de la Cuadra con el famoso Fabio Nelli de Espinosa. He aquí la copia de la demanda, fecha a 10 de febrero:

"Pedro de la quadra, escultor, vezino desta ciudad de Vallidigo que abrá más de tres años que fabioneli despinosa, vezino desta ciudad, me mandó le yziese tres bultos de alabastro, uno de su persona y otro de su muger y otro del canónigo Claudie su hermano, y que para açerlos fuese por el alabastro a la cantera de cogolludo, y después traje cierta cantidad de piedra del

mesmo alabastro para azer un pedestal en que se pusiesen y asentasen los dichos tres bultos que por la echura dellos y valor del dicho alabastro y pedestal y sacarlo de la cantera y desbastarlos y traerlos a esta ciudad me pagaría lo que justamente mereciese y mi trabajo de ir por ello y sacarlo de la cantera y desbastarlo y dar orden de traerlo demás de que ansi mesmo me pagaría la echura de los dichos tres bultos lo que pareciese dèrseme y balar manifiatura dellos, y es ansy que yo fuy a la dicha cantera y traje todo el dicho alabastro que fué menester para los dichos tres bultos y para el dicho pedestal en que abían de estar asentados y tengo hechos los tres bultos segun y de la manera que el dicho fabio me mandó y con mucha más ventaja y de tal manera que son de mucha estima y valor, todo ello a mi costa, y aunques verdad que el dicho fabioneli despinosa para las costas y traer del dicho alabastro y sacarlo de la cantera y manifiatura de la echura de los dichos tres bultos me a dado algunas cantidades de maravedís, no son lo que justamente me debe, antes mes deudor de mucha mayor suma, y avnque le he pedido se bea y tase todo lo susodicho y me pague lo que justamente se me debe, no lo ha querido ni quiere azer—a Vmd pido y suplico le mande nombre de su parte una persona que sea escultor y perito en el arte para que lo bea y tase y se junte con el que yo nombrare y lo que declaren merezer la dicha obra y ocupacion me lo pague descontando lo que yo vbiere recibido y pareciese por cartas de pago ciertas y berdaderas y en caso de discordia Vmd de su oficio nombre un tercero que lo bea para que lo que se declarase se me pague como dicho tengo.”

Hízo constar Fabio Nelli que ya había entregado 8.000 reales a Pedro de la Cuadra, y contestó de este modo a la demanda:

“Pedro de Monroy en nombre de fabio neli despinossa, respondiendo a vna demanda puesta por parte de pedro de la quadra, vezino desta ciudad, en que dice tiene hechos unos bultos del retrato de mi parte y de su muger y del canónigo claudio neli su ermano, y que para ellos trajo el alabastro de la villa de cogolludo y ansimesmo trajo otras piedras de alabastro para cama y pedestrales, y por los dichos bultos pide mil y setecientos ducados, y por las piedras que dice trajo para pedestrarles o cama demás de la costa por su ocupación y trauajo pide mil y

setecientos reales, su tenor repetido = digo que Vmd. deue absolver y dar por libre a mi parte de todo lo en contrario pedido y demandado = lo uno por lo general, y porque no se pide por parte bastante en tiempo ni en forma deuida de derecho, y porque careçe de çierta y berdadera relacion, lo qual niego en todo lo que excede de las confesiones y declaraciones de mi parte con ánimo de la contestar si lo rrequiere = lo otro porque niego mi parte hauer ordenado ni mandado a la parte contraria fuere por piedra de alabastro a cogolludo ni a otras partes para hacer sus bultos, y mucho menos para traer alabastro para cama o pedestales = lo otro porque la verdad es que la parte contraria persuadió a mi parte le diese la obra de sus bultos, ofreciéndole que los aría con más comodidad y precio más moderado que los de fernando de Riuadenebra, y los de doctor espinosa y los de simon Ruiz, con que mi parte no le diese priesa y se lo dejasse hacer por sus manos en tiempos que no tubiese priesa de otras obras, porque desta suerte no metiendo oficiales que le lleuarían mucho, lo podría hacer por mucho menos que los otros bultos que auía hecho = lo otro, porque quando la parte contraria fué a cogolludo y trajo la piedra de alabastro que pretende es para cama o pedestales de los bultos que tiene hechos, fué por la dicha piedra para otra obra de vultos que hiço en el monasterio de santa catalina desta ciudad, en la qual gastó el alabastro que tubo necesidad y dello le sobraron las piedras que agora pretende trajo por orden de mi parte = lo otro porque, quando la parte contraria fué a cogolludo a comprar el dicho alabastro, mi parte no estaua resuelto de haçer bultos algunos ni se resoluió de açerlos asta mucho despues y por acer buena obra a la parte contraria para que pudiese haçer las obras de que auía encargado. le prestó en diferentes veces duçientos ducados = lo otro, porque teniendo la parte contraria trayda por su cuenta el dicho alabastro, persuadió a mi parte que se hiciesen los dichos bultos y que serían más baratos que los de fernando de Riuadenebra y el doctor espinosa como no le diese priesa, mi parte condeçendió en que se hiciesen los dichos bultos yncados de rodillas sobre sus almuadas y que obiessen de ser del retrato de mi parte y su muger, y del canónigo su ermano = lo otro porque, para ello se le entregaron los retratos de mi parte y de doña biolante

de Ribadeneyra su muger, y del canónigo claudio neli su ermano, juntamente con una capa de coro del dicho canónigo, y los dichos bultos no están semejantes ni parecidos en figuras ni en bestidos a mi parte ni a su muger ni ermano y principalmente el bulto que se dice de mi parte el qual está con calça que mi parte jamás trujo de la dicha obra, ni menos siendo retrato de su edad, no se auían de hechar botones en la capilla de la capa = lo otro porque, siendo como es obra no conbeniente al retrato y bestido de mi parte se a de reformar de manera que en rostro y ropaje sea el retrato y bulto de mi parte y sin la costa ynper-tinente que en él pareze hauerse echo = lo otro porque siendo como son los bultos yncados de rodillas y sobre almueadas que tienen deuaajo dellas más de quatro dedos de çoco o pedestal, no fué necesario tratar jamás de acer cama porque ésta presupone bultos hechados y de aquí se colije que fué horror o malicia declarada de la parte contraria el poner en una carta de pago de nueve de setiembre de seiscientos y siete que recibía la cantidad della a cuenta de los bultos y cama, pues es notorio que de la manera que están los bultos no pueden tener cama, y con la misma cautela se ordenó otra carta de pago de veinte vno de jullio del mismo año, poniendo en ella que reciúia los quinientos reales a cuenta de los bultos y de vn pedestal y escudo de armas y de quatro bichas, ques cossa que jamas se trató con mi parte porque sólo se trató de que hiciese los dichos bultos. = lo otro porque en la dicha capilla están hechos sitios y ventanas donde se an de poner los dichos bultos y para ellas y tomando su medida se encargó de acerlos la parte contraria, conforme a lo qual no es menester pedestal ni bichas ni escudo de armas ni en toda la capilla ay comodidad para poder poner pedestal donde estén los dichos bultos si no es con grandes ynconbinientes los cuales cesan poniendose en las ventanas que para ello están hechas en la dicha capilla = lo otro porque los bultos del dottor espinossa y su muger los hiço la parte contraria por concierto en trescientos y cinquenta ducados y por la misma cantidad hiço los de Fernando de Riuadeneyra y su muger questán en el monasterio de san agustín desta çudad, y al mismo respecto hiço los de simon Ruiz questan en medina del campo. Lo otro porque lleuandose a mi parte al dicho respecto, que es lo mas que se le

lleuar, principalmente abiendo reciuido de mi parte tan buenas obras como es aberle dado a ganar en los que hiço del dicho dotor espinossa y de fernando de riuadeneyra y de simon Ruiz. y averle prestado duçientos ducados y dádole tanto dinero adelantado que todo monta ocho mil reales, antes deue ser condenado la parte contraria a que buelua a mi parte lo que tiene reciuido de mas, que son dos mil y duçientos y beinte y cinco reales en los que les deue ser condenado la parte contraria a que los dé y pague a su parte con sus yntereses e yo ansi lo pido por bía de reconbención, mutua peticion o nueva demanda como a mi parte mas conbenga y esto entregando a mi parte los tres bultos de los dichos sus retratos parecidos a ellos en figura y ropajes y en otra manera ha de ser condenado en todos los ocho mil reales con sus yntereses dende que los reciuió de mi parte, e yo ansi lo pido...”

Pidió asimismo el procurador de Fabio Nelli que los bultos se depositaran, para hacer la probanza, en el convento de San Agustín o San Pablo. Negósele esto, si bien ordenando a Pedro de la Cuadra que allanase su casa para que los testigos pudieran examinar los bultos.

“Pedro de monrroy, en nombre de fabio nelli despinossa, en el pleito que trata con pedro de la quadra, escultor, sobre ciertos bultos de alabastro = digo que mi parte tiene nezesidad que el dicho pedro de la quadra jure y declare a las pusiciones siguientes:

1. Primeramente jure y declare si es berdad que adrián alvarez y francisco del rincon, escultores, se obligaron de hacer dentro de un año los dos bultos del s.^o dotor geronimo despinossa y de doña gracia de rribadeneyra su muger questán en su capilla de san agustin a contento de sus testamentarios y herederos y declare el precio por que los hicieron y si conoció al dicho francisco del rrincon y adrian alvarez y fueron maestros mui peritos en el arte y de los que tubieron mas fama y opinion — por el año de noventa y ocho.

2. yten jure y declare si es berdad que por el mismo tiempo del año de noventa y ocho o noventa y nueve el dicho pedro de la quadra hiço otros dos bultos de alabastro de las personas de hernando de rriuideneyra y su muger que están en la dicha

capilla y por qué precio y cantidad los hizo y si es verdad que hizo muchas diligencias con fabio nelli* para que se le diesen a él a hacer por el mismo precio que se auían echo los del s.º d.º geronimo despinosa y los haría con mas perfeccion.

3. yten jure y declare si es uerdad que auriendose echo los bultos contenidos en las pusiciones antes desta por él y por los demas maestros por las cantidades que se concertaron, se trató por el p.º frai antonio de sosa, fraile de san agustin, testamentario yn solidum que quedó de simon rruiz enbito de haçer tres bultos de alabastro de la persona del dicho simon rruiz y de las dos mugeres con quien fue casado que se auían de llevar a medina del campo al ospital que allí hizo el dicho simon Ruiz, y que el dicho pedro de la quadra hizo muchas diligencias con el dicho fauio nelli para que yntercidiese con el dicho frai antonio de sosa que se los diese a haçer a él o le metiesen a la parte con quien se concertase, y fabio nelli lo hizo y los tomaron a hacer el dicho pedro de la quadra y francisco del rrincon y juan de abila juntamente con el retablo para el dicho ospital, declare en quanto se concertaron los dichos tres bultos y retablo cada cossa por si.

4. yten jure y declare si es verdad que auriendose echo todos los bultos contenidos en las posiciones de arriba o para haçerlos el dicho pedro de la quadra pidio prestados al dicho fauio nelli ducientos ducados y se los prestó en reales de plata.

5. yten jure y declare si es berdad que de tantas buenas obras que el dicho fabio nelli hizo al dicho pedro de la quadra le daua sienpre muchas gracias y pareció quedar tan agradecido y reconoçido que tratando el dicho fauio nelli de hacer los tres bultos de su persona y de su muger y del canonigo claudio nelli su hermano se ofreció que los haría con mas perfeccion que los que auía echo para Hernando de rriuadeneyra y su muger y los del dicho simon Ruiz y sus dos mugeres contenidos en las pusiciones de arriba y por menos preço que todos los demas con que le diesen tres años de tiempo que los pudiese él yr haziendo de su espacio y con su comodidad y el dicho fauio nelli le dixo le daua quatro años de tiempo y dixo que desta manera los podría haçer por menos precio que los demas y en esta conformidad se encargó de haçerlos.

6. yten jure y declare si es berdad que el dicho fabio nelli

le dixo que se hiziese escritura conforme lo tratado y concertado y que el dicho pedro de la quadra dijo que para esto no haia que hacer escritura porque esta obra auia de hacer como lo auia prometido de precio mas moderado y mas bentaja en bondad que los demás bultos auia echo y que los ducientos ducados que se le auian prestado se los dejó fauio nelli a cuenta del precio.

7. yten jure y declare si es berdad que auiendose concertado en la forma contenida en la pusicion antes desta, que ansi mismo con calidad de que los auia de haçer a la semejanza y rretratos del dicho fauio nelli y su muger y hermano, y para ello se le entregaron los tres retratos juntamente con vna capa de coro para el bestido y bulto del dicho canonigo claudio nelli.

8. yten jure y declare si es berdad que con el solo retrato de que hutiese de haçer los dichos tres bultos sin que se tratase de hacer cama ni pedestales ni armas y que se auian de poner los dos en las dos bentanas grandes que estan echas para esto en la dicha capilla y el otro en vn arco de la capillica que está junto al altar mayor de la dicha capilla.

9. yten jure y declare si es verdad que las dos cartas de pago en que dice rrecibe lo contenido en ellas a cuenta de los bultos y pedestales y cama las ordenó el dicho pedro de la quadra sin que lo viese el dicho fabio nelli por estar en la cama enfermo y ordenar se le diese el dinero sin que viese lo que se escribía y si es berdad que las cartas de pago que auia dado antes y escritas todas de su mano y letra no tratan sino de solo los bultos ni los que despues dió.

10. yten jure y declare si es berdad que luego que puso el pleito el dicho pedro de la quadra pidió ante el señor alcalde que el dicho fauio nelli declarase con juramento lo que le auia dado a cuenta de los bultos y cama y pedestales, y que exçiviese la carta de pago y libros donde estaua asentado y que un alguacil le conpeliese y asi se hizo y declaró con juramento y exçibió las cartas de pago y libros donde estaba asentado sin allarse que se le auia dado sino a cuenta de los bultos.

11. yten jure y declare si es berdad que auiendose concertado que hiziese ciertas sillas para el coro del monesterio de santi espiritus desta ciudad a precio señalado de treinta ducados

cada una yntentó y puso pleito que auia de ser a tasacion y no por el concierto por el mucho provecho que les viene a los oficiales que las hacen de la tasacion más que de lo concertado por ser los tasadores del propio oficio crecen el precio de las obras.

12. yten jure y declare si es verdad que después que puso el pleito fué acrecentando mucha obra en los bultos con el yntento que llebava de que se auian de tasar sin ser menester ni estar en los retratos que se le dieron.

13. yten jure y declare si es verdad que el modelo para hacer el bulto del canonigo, pedro de la quadra para que se viese si estaba conforme en el ropaje y en lo demas y declare si tiene en su poder este modelo y los otros dos de los bultos de dicho fabio nelli y de su muger.

14. yten jure y declare si tiene libro cuenta y rrazon donde asienta las obras que toma a su cargo y de la forma que se an de hacer así los que toma él solo como las que toma en compañía de otros oficiales y los conciertos que se hacen por escrituras, cédulas o sin ellas y del dinero que recibe por sí o en compañía de otros y de lo que reciben los demas compañeros...”

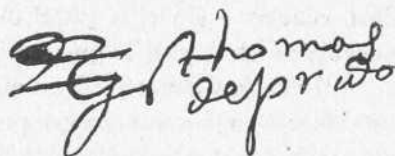
Pedro de la Cuadra juró, en efecto, a 26 de febrero de 1610. Dijo tener treinta y ocho años, poco más o menos. A la mayor parte de las preguntas contestó con negativas o evasivas. Afirmó que en presencia de Pedro de Mazuecos se trató de que hiciera los bultos y que se le daría lo que merecieran por tasación; que “sabiendo el dicho fabio despinosa que yba a la cantera por unos bultos para el s.^r conde don francisco enriquez para la capilla de santa catalina, de don antonio cabeza de baca y su muger, el dicho fabio nelli despinosa mandó a este que declara yziesse una traza paraazer vnos pedestales o cama a donde estos bultos se pusiesen”.

Pedro de la Cuadra presentó su interrogatorio de testigos, cuyas preguntas tendian a demostrar: que Fabio Nelli habiale mandado hacer los bultos de rodillas sobre las almohadas; que hizo un viaje a Cogolludo para traer la piedra; que en el tiempo en que se hicieron los bultos “el dicho fabio de espinosa y don francisco de ribadeneyra su yerno y algunos religiosos de san agustin y otras personas los fueron a ver acer muchas y diber-

sas beces y antes y después de estar echo y acabados mostraron mucho gusto y contento con los dichos bultos"; que los rostros de éstos estaban muy parecidos y con toda perfección; que "balen y merecen los dichos bultos mill y setecientos ducados antes mas que menos, por estar como estan echos y acabados en toda perfeccion y tener mucha obra de mano y ser de mucho tiempo de ocupacion y enjenio y de mucha pericia y arte, de tal forma que avnque se obieran de açer de pincel cada cosa en su tanto no pudieran salir mas bien echos y acabados"; que Fabio Nellí le había encargado el pedestal cuando se estaban haciendo los bultos.

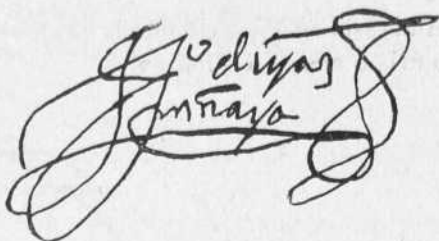
Declararon, entre otros, como testigos de Pedro de la Cuadra:

Tomás de Prado, pintor, "vecino desta ciudad que vive en la calle de Francos en sus cassas propias". De treinta y seis años, poco más o menos. Dice que había visto los retratos, y los bultos estaban "conforme a ellos y al arte de el dicho oficio y escultor, bien hechos, acabados y fabricados de toda perfeccion".

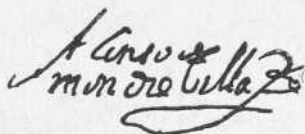
A handwritten signature in dark ink, reading "Tomás de Prado". The signature is written in a cursive, somewhat stylized script. The first part of the signature is a large, looped initial, likely representing the letter 'T'. The rest of the name is written in a more fluid, connected hand.

Pedro de Oña, pintor, "vecino desta dicha ciudad." De cuarenta y ocho años, poco más o menos. "A la quarta pregunta dixo, que este testigo como dicho tiene en la pregunta antes desta a visto los dichos vultos en la forma questan echos y acauados y los dichos dos modelos de los dichos fauio despinosa y su muger y ermano y las personas de los dichos fauio despinosa y su ermano, aunque el dicho su hermano es fallescido tiene noticias dél y de su persona y rostro, y ansi mesmo por auer visto pintada a la dicha doña violante de rrivadeneyra, muger del dicho fauio despinossa, ya difunta, saue que todos los dichos vultos estan echos y fabricados con toda perfeccion y muy parecidos."

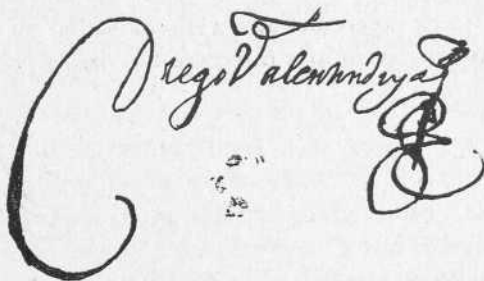
Pedro Diez Minaya, "vecino de dicha ciudad, que vive frente de la yglesia mayor a las cavañuelas en cassas propias". De cincuenta años, poco más o menos. Declara en términos parecidos.

A highly stylized, cursive handwritten signature in black ink. The name 'Alonso de Mondrevilla' is written in a dense, overlapping script with large loops and flourishes.

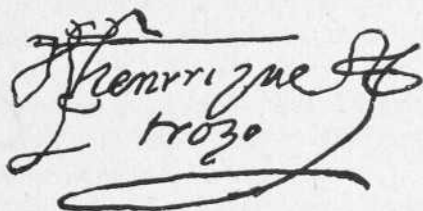
Alonso de Mondrevilla, escultor, “vecino desta dicha ciudad, que vive a la plazuela vieja en casas de miguel osorio, junto a los zapateros de obra prima”. De cincuenta años, poco más o menos. Dice lo mismo.

A second, slightly less stylized handwritten signature of 'Alonso de Mondrevilla' in black ink, showing the name more clearly than the first.

Diego Valentín Díez Minaya. De veintidós años, poco más o menos. Lo mismo.

A large, cursive handwritten signature of 'Diego Valentín Díez Minaya' in black ink. The initial 'D' is particularly large and prominent, followed by the rest of the name in a flowing script.

Enrique Trozo, pintor, vecino de esta ciudad, de treinta años. Lo mismo.

A handwritten signature of 'Enrique Trozo' in black ink. The name is written in a cursive style with some decorative flourishes, particularly at the end of the signature.

Ambrosio de Vera, vecino de esta ciudad, de veintisiete años, poco más o menos. Lo mismo.

Ambrosio
de Vera

Francisco Alonso, escultor, “vecino desta ciudad que dixo biuir en la calle de la cruz”. De veintiseis años, poco más o menos. Lo mismo.

Francisco Alonso

Agustín Castaño, escultor, “vecino desta ciudad que vive en casa de diego de baçoco, ensamblador, su suegro”. De veinticinco años, poco más o menos. Lo mismo.

Agustín
Castaño

Pedro Jiménez, escultor, “natural de viana de navarra, que trauaxa en casa de gregorio hernandez, escultor, veçino de esta ciudad”. De veintiseis años. Lo mismo.

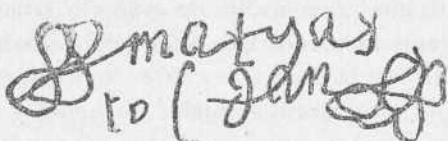
Pedro
Jiménez

Pedro de Zaldívar, “oficial del arte de escultor, que traua en casa de gregorio hernandez”. De cincuenta años. Lo mismo.

Hizo también probanza Pedro de la Cuadra en Quintanilla de Duero, porque allí vivía Marcos Recio, que había traído la piedra de Cogolludo en carros.

Fabio Nelli hizo su interrogatorio de testigos, con preguntas análogas a las que anteriormente había presentado para la declaración de Pedro de la Cuadra. Decíase también en él que Francisco del Rincón y Adrián Alvarez hicieron muy bien los bultos del doctor Jerónimo de Espinosa, oidor de la Chancillería, y de su mujer, doña Gracia de Rivadeneyra, por 350 ducados, según escritura ante Antonio Ruiz.

A este interrogatorio depusieron, entre otros:

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Matías Roldán". The signature is written in a cursive, somewhat stylized script. The word "Matías" is on the top line, and "Roldán" is on the bottom line, with the letters overlapping and connected.

Matías Roldán, “maestro de escultor, morador en la parroquia de san miguel en la calle de la concecion”. De treinta y ocho años, poco más o menos. De los bultos de Hernando de Rivadeneyra y de su mujer, obra de Pedro de la Cuadra, dice que están hechos “en muy buena perfeccion”; en cuanto a los que son objeto del litigio, dice que no los ha visto. “A la catorce pregunta dixo este testigo que como maestro que descultor saue que haciendose los dichos tres bultos conforme a sus retratos e pareciéndose en rostros y vestidos, a justa e comun estimacion acauados en buena perfeccion pueden valer cada bulto dos mill rreales e abrá muchas personas mui peritas en el arte que los agan cada bulto en ducientos ducados y este testigo los ará todas las veces que se le encarguen a ducientos ducados cada bulto”.

Francisco Martínez, pintor, “morador en la plaza del almirante”, de treinta y nueve años, poco más o menos. Dice, entre otras cosas, que los bultos no se parecen a los retratos.

Por escritura de 31 de agosto de 1609, Fabio Nelli y Pedro

de la Cuadra se comprometieron a poner por jueces, árbitros y arbitradores y amigables componedores al licenciado Pedro de Herrera y el licenciado Juan de Castro, abogados.

“En la ciudad de Valladolid, a cinco dias del mes de junio de mil i seiscientos i diez años yo el escribano de su magestad y vecino desta ciudad de Valladolid ley i notifiqué el auto del señor alcalde don garcía de salaçar y peticion de atrás en él contenida, su data dél a tres deste presente mes y año en persona de alonso de mondrevilla, escultor, vecino desta dicha ciudad y le apercibí jure y declare al tenor de la dicha peticion, el qual debajo de juramento que ante todas cosas yzo, dixo y declaró lo siguiente ques ansi berdad, que por orden del licenciado pedro de errera y de el licenciado juan de castro, abogados desta real audiencia, y de fabio despinosa, vecino desta ciudad, que para este efeto me llamó a su casa con juan diez de la peña su cuñado, para que en compañía de gregorio ernandez, escultor, biesemos y tasásemos vnos tres bultos de alabastro questaban en casa de pedro de la cuadra, escultor, los cuales dichos tres bultos yo y el dicho gregorio ernandez los bimos y tasamos y para acer esto nos ynformaron a cada vno de nosotros de por si fabio despinosa y pedro de la cuadra y el dicho fabio despinosa que dixo biese los dichos bultos que avia echo el dicho pedro de la cuadra para el dicho fabio despinosa y qué baldrían de echura porque no tenía hecha escritura con el dicho pedro de la cuadra y que así lo biese y tasase con el dicho gregorio ernandez y le iciese la comodidad que biesemos en nuestras conciencias que se le pudiese acer no quitándole su trabajo al dicho pedro de la cuadra, y ansi los bimos y tasamos de conformidad lo que en nuestras conciencias pareció en mil y ciento y cinquenta ducados y ansi los taso su echura y balor de los dichos tres bultos que me parece baler su echura y valor antes mas que menos, los quales dijimos y declaramos a los dichos pedro de errera y el licenciado juan de castro abogados, y esto que tengo dicho y declarado es la berdad para el juramento que e hecho... Alonso de Mondrevilla”.

Fabio Nelli, para demostrar que Cuadra había llevado menos por los bultos de Simón Ruiz y sus dos mujeres que por los suyos y los de Hernando de Rivadeneyra y su mujer, presentó las

escrituras y cartas de pago correspondientes. La primera decía así:

“En la ciudad de Valladolid a treinta dias del mes de diciembre fin del año de quinientos y noventa y siete e principio del año de quinientos y noventa y ocho, ante mi el presente escriuano y testigos parecieron de la una parte el padre antonio de sossa de la orden de señor sant agustin residente en el monesterio desta ciudad, testamentario que fué y quedó yn solidun de simon rruiz, difunto, vecino que fué de medina del campo, de la vna parte, y Juan de Auila y pedro de la cuadra y francisco del rincon, escultores ensambladores de la otra, y dixeron que ellos estauan concertados, convenidos e yguados con el dicho fray antonio de sossa de acer vn rretablo y tres bultos en la yglesia y ospital que quedó fundado el dicho simon rruiz...

Yten los dichos Joan de auila, y pedro de la quadra y francisco del rincon se obligauan y obligaron de acer vn rretablo de madera de pino para el ospital general que de nuevo se ace en la dicha villa de medina del campo...

Yten se obligan de acer y que haran para la capilla mayor del dicho ospital tres bultos de piedra de alauastro buenos sin rraça ni pelo, lo más limpio que pudiere ser, e cada bulto de dos pieças que an de ser el un bulto del dicho simon rruiz e los otros dos sus dos mugeres que son doña mariana de paz y doña maria de monsalud, hechos conforme a los retratos que para acer los dichos bultos se les mostrare y an de estar puestos de rrodillas sobre vna almuada del mismo alauastro cada bulto y las almoadas an de estar sobre vn estrado del mismo alauastro... con las condiciones siguientes, segun e de la manera questá dicho.

la primera que la madera que a de llevar el dicho rretablo y custodia a de ser seca, linpia y combiniente para la dicha obra, sin falta notoria.

yten que las primeras columnas del dicho rretablo an de ser entorchadas de alto auaxo, y las demas columnas de estira derecha como está en la dicha traza con sus capiteles corintios; las que fueren corintias, corintias, y las que fuesen conpuestas, conpositas = y las primeras caxas an de tener vn pie de ondo y an de ser artesonadas con las historias que están escritas en la misma traza = y las caxas segundas an de tener el mismo hondo

que las de auaxo y artesonadas como las de auaxo = y en la cara del cristo a de tener el mismo hondo que las de auaxo y a los lados dos figuras vna de nuestra señora y otra de señor san juan y señor san Pedro y san pablo a los lados desta dicha caxa y las figuras an de ser rredondas conforme a la traza y lo que está escrito en ella y las figuras principales an de ser de seis pies y medio de alto con peana y todo y la figura de nuestra señora de la concepcion a de ser del alto que empieze en la dicha caxa con sus angeles y serafines, conforme y de la manera que está otra ymagen de la misma devocion en la yglesia de nuestra señora de gracia de la villa de medina del campo, o conforme a vna ymagen de la misma devocion que está en vn altar de la capilla mayor del monesterio de señor san agustin desta ciudad junto a la capilla de fauio nelli despinossa...

yten la custodia la arán en tres ochavos el primero cuerpo y que tenga de ancho por la parte de atrás seis pies y de alto treze, y en el cornisamento primero a de lleuar talla en el friso y en el segundo cuerpo ni más ni menos tallado el mismo friso segun e de la manera que demuestra la misma traza.

yten en la misma custodia a de llebar cinco figuras rredondas y otra de la puerta de la custodia a de ser de medio rrelieve como lo muestra la traza.

yten que el dicho rretablo a de tener quarenta y cinco o quarenta y seis pies de alto con sus remates, pie mas, pie menos, y a de tener de ancho treinta pies poco mas o menos."

Siguen otras condiciones menos importantes sobre la colocación, etc. Habían de ejecutar el retablo en catorce meses y los bultos en dos años. Por todo ello recibirían 1.310 ducados en varios plazos.

Hechas todas estas pruebas en el pleito de Fabio Nelli y Pedro de la Cuadra, el alcalde don García de Salazar, con fecha 12 de agosto de 1610, dictó sentencia en estos términos: "Fallo atento los autos deste proceso que deuo de condenar y condeno al dicho fauio despinosa a que rescia los dichos tres bultos de alabastro sobre que ha sido y es este pleito, los quales declaro estar bien fechos y acauados en toda perfeccion, los quales el dicho Pedro de la quadra asiente y ponga en la capilla del dicho fauio despinosa que tiene en el monesterio de s.^r sant

agustin desta ziadad, y asentados y puestos cada una de las partes nonbre tasador perito en el arte de escultura conforme lo concertado y los nonbrados tassen lo que los dichos tres bultos merezen y el precio en que se tassare el dicho fauio despinossa lo pague al dicho pedro de la quadra dentro de nueve dias contados desde el dia de la tassacion descontando della lo que el dicho Pedro de la quadra a recibido del dicho fauio de espinossa por las cartas de pago en este pleito presentadas y rescibo en mí nombrar de oficio por el que no nonbrare dentro de tercero dia de la notificacion desta sentencia, y tercero en caso de discordia, y por esta mi sentencia definitiva juzgando ansi lo pronuncio y lo mando.”

El presidente y oidores confirmaron esta sentencia, agregando que los peritos dijieran si, “con arreglo al arte y a la forma en que estan hechos los dichos tres bultos y sitios para donde se hicieron, es necesario el dicho pedestal”.

Fabio Nelli nombró por perito a Matías Roldán, al cual recusó Cuadra como testigo que había sido de aquél “y enemigo capital de mi parte por le aber tachado en otros pleitos y por odioso y sospechoso”.

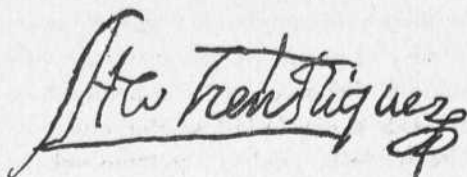
El informe de Matías Roldán fué contra Cuadra. Negaba el parecido en rostro y trajes y afirmaba que en la capilla no había lugar conveniente para poner los bultos con pedestal.

En cambio Alonso de Mondrevilla, nombrado por Cuadra, dijo que “los rostros de los tres bultos de alabastro están muy parecidos a los rostros de los tres retratos de pinzel en todo aquello que es posible conforme al arte de escultura y muy perfectamente echos y acabados en todo aquello que se puede hazer de pintura a relieve”.

Roldán los tasó en 8.077 reales. Mondrevilla insistió en la tasación que con Gregorio Hernández había hecho de los bultos (1.150 ducados, más que menos).

El presidente y oidores nombraron por tasador a Mateo Enriquez, escultor, vecino de la villa de Medina del Campo. También le recusó Pedro de la Cuadra “por odioso y sospechoso... y porque el dicho fauio de espinosa le a traido a su costa acompañandole un criado de francisco fernandez de espinosa, sobrino del dicho fauio, de quien es yntimo amigo el dicho matheo

enriquez, tercero, y le a echo la costa y regalado despues que aquí está en esta corte y ofrecídole una obra que quiere haçer

A handwritten signature in dark ink, reading "Mateo Enriquez". The signature is written in a cursive, flowing style with a large initial 'M' and a decorative flourish at the end.

el dicho fauio en la vega de porras teniendolo tratado de hacer con francisco belazquez, arquiteto, vecino desta ciudad." Enríquez contestó diciendo que "ninguna cossa de lo que dice es verdad ni tal se podría probar porque yo soy hombre christiano y libre y que por ninguna cossa del mundo dejaré de declarar la verdad y por auer entendido esto el dicho pedro de la quadra y que conmigo no a de ualer otro medio alguno sino la uerdad, me a rrecusado teniendo ya ordenada mi declaracion y V. A. a mandado que yo me acompañe y para lo hazer en esta ciudad no ay persona con quien, porque todos an tratado deste negocio".

En su informe dijo Mateo Enriquez que "el bulto de fauio nelli se parece en muchas cosas al retrato en perfiles y forma conforme al arte, solo la lechuguilla del retrato está ajada y la del bulto abierta"; que "el bulto de doña biolante se parece en perfiles y forma, en quanto a la lechuguilla es la del retrato con puntas y la del bulto abierta, ques mas aproposito porque las puntas luego se desmoronan, el retrato tiene saia entera y el bulto saia y ropa, el retrato tiene vn cabestrillo de quantas y el bulto una cadena y un joiel"; que "el bulto del canonigo está muy bien con su capa de coro, y en quanto al retrato se le parece en muchas cosas y está muy conforme al arte de escultura; y digo que en quanto a las raças y pelos que tienen los dichos bultos no son perjudiciales por raçon que nunca se deja de tapar abiendo algunas raças con betun de fuego ques cosa que no es perecedera". Tasó los bultos en 11.000 reales.

A handwritten signature in dark ink, reading "Sebastián de Ucete". The signature is written in a cursive, flowing style with a large initial 'S' and a decorative flourish at the end.

Como acompañado de Enriquez fué Sebastián de Ucete, "es-

cultor, vecino de Toro”, y dijo que “los tres bultos están bien acabados y conforme al arte de escultura y se parecen en muchas cosas a los retratos y modelos”; que los pelos y razas no tenían importancia. Tasó los bultos en 1.150 ducados, antes más que menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, olvidados, envoltorio 415.)

Daques (Lucas).

Sostuvo un pleito con Isabel Rodríguez, sobre el asunto siguiente: Fernán Rodríguez, vecino de Tiedra, dejó fundado un aniversario en la iglesia de San Miguel de aquella villa. Había de sucederle Alvaro Rodríguez, su hijo, y a falta de él y de sus descendientes, Alonso Rodríguez, su sobrino. Fué éste el sucesor, efectivamente; y muerto él y un hijo suyo, llamado Bartolomé Rodríguez Calvo, entróse en los bienes del aniversario, por creer que le pertenecían, Luis de Valverde, suegro de Lucas Daques.

Este —Lucas Daques— fué casado y velado con Luisa de Valverde, hija de Luis de Valverde y Francisca de Dueñas. Tuvieron un hijo llamado Antonio Daques.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Balboa, fenecidos, envoltorio 239.)

Daques (Rodrigo).

“En 25 de agosto de 85 case a Rodrigo de aques entallador con ana de leon t^os xpobal martinez y diego brabo y martin de bicuña.”

(*Archivo parroquial de San Martín*: Libro de casados de 1564 a 1597, sin folio.)

Bautizados Rodrigo (14 junio 1587) y Ana María (27 agosto 1595), hijos de Rodrigo de Aques y Ana de León.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: libro de bautizados de 1581 a 1603, sin folio.)

En esta misma parroquia aparecen diferentes partidas en que figuran Lucas de Aques y su mujer Luisa de Valverde, y que olvidé anotar. Hacia 1600 aparece otro Lucas de Aques, carpintero, casado con Isabel de los Angeles.

Díaz (Pedro).

“En 15 de maio de 88 case y bele a p.º diaz entallador con cathelina rodriguez t.º ximeno sacristan y el bachiller pedro brauo clerigo y Ju.º de torres.”

(*Archivo parroquial de San Miguel: Libro de casados de 1564 a 1597, sin folio.*)

Díaz (Rui).

Rui Díaz, platero, vecino del Burgo de Osma, sostuvo en 1552 con Juan de Vitoria un pleito ajeno a cosas de arte.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid: Pérez Alonso, fenecidos, envoltorio 178.*)

Díaz (Mateo).

Bautizada Luisa, hija de Mateo Díaz, entallador, y de Catalina Pérez, que viven en el corral de la Copera.—7 septiembre 1603.

Díaz Minaya (Pedro).

Fianza a favor de Pedro Díaz Minaya, pintor.—27 agosto 1603.

(*Archivo de protocolos de Valladolid: López Calderón, 1603, folio 248.*)

Diez (Diego Valentín).

En 1636 sostuvo Diego Valentín Díaz un pleito con Juan Núñez, batidor de oro, por 540 reales que le debía, según libranza a favor de Juan Gutiérrez, mercader.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid: Alonso Rodríguez, fenecidos, envoltorio 360.*)

“en 23 del dicho [enero 1633] llevó dios a la madre de Diego Diez pintor, rescibio los santos sacramentos no testó porque su hijo la tenía en cassa y la enterró, y sustentaba de limosna, enterrose en san fran.º y lo pagó todo diego diez su hixo no ubo otra cossa y lo firme ut supra.”

(*Archivo parroquial de San Lorenzo: libro de entierros de 1602 y siguientes, folio 239 vuelto.*)

“en ueinte y dos de março de 1634 murio jacinta gallego, muger de diego diez pintor, abintestato... concertose conmigo el dicho diego diez su marido en que se dixesen por su alma

ciento y veinte y cinco misas reçadas... todo lo demas como son honrras y otros sacrificios y sufragios los hiço el dho su marido en s. fr.^{co} donde se enterró...”

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: libro de entierros de 1602 y siguientes, folio 245.)

“en prim.^o de diciembre de mil y ss.^{os} y sesenta murió diego diez pintor, reciuio los santos sacramentos hiço testamento ante Manuel Alvarez Ramirez s.^o del numero, dexó por su alma quatrocientas missas, tocaron de q.^{ta} ciento, enterróse en las niñas huerfanas donde era patron y lo firme ff.^a ut sup.^a— Franc.^{co} Ruiz de Obesso.”

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: libro de entierros de 1602 y siguientes, folio 318.)

En 16 de enero de 1661 murió doña María de la Calzada, mujer de Diego Díez.

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: libro de entierros de 1602 y siguientes, folio 318 vuelto.)

Como se ve, contra lo que informaron a Martí, se conserva aún el libro donde está la partida de defunción de Diego Valentín Díaz. La copia hecha por Ceán Bermúdez era en lo esencial exacta.

Díez (Juan).

Cítase un pleito de Juan Díez, pintor, con los testamentarios, que no se halla en el legajo correspondiente.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, 168.)

A 31 de agosto de 1577 presentóse una demanda que decía así:

“Juan rruiz de Vizcaria en nombre de Juan diez pintor vezino desta villa = digo que yo me conçerté con pedro de duero monrroy, vezino desta dicha villa de hazer y pintar la capilla del cruzifijo del monasterio de señor san pablo desta villa conforme a estas dos traças de que hago demostracion, y si neçesario es presentación, y él se obligó de pagarme por la dicha obra lo que fuese tasado como parece por el asiento questá a las espaldas de las dichas traças escripto cada vno dellos de la mano y letra del dicho pedro de duero y firma de su nombre de que ansi mesmo hago presentacion y juro a dios en forma en

anima del dicho mi parte ser todo ello cierto y uerdadero = e aunque yo e acabado la dicha obra y pedido muchas ueces al dicho pedro de duero que nombre su tasador con el por mí nonbrado para que me pague lo que por la dicha obra tasaren, no lo a querido hazer = por que a v. md. pido y suplico..”, etc.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, olvidados, envoltorio 203.)

Díez de Aragón (José).

En 1.º de septiembre de 1659 murió “una donçella de hedad de once años que se llamaua maria, hixa lexitima de Joseph diez de aragon Pintor y de manuela de leon sus padres.”

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: libro I de difuntos, folio 314.)

En 6 de febrero de 1674 murió Tomasa Diez, mujer de José Diez de Aragón, pintor, “moradores en la plaçuela de la ss.^{ma} trinidad”.

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: libro II de difuntos, folio 6.)

Dueñas (Gregorio de).

Asiento de Francisco Villarruel con Gregorio de Dueñas, pintor.—26 de junio de 1603.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Mateo de Olmos, 1602-3, folio 559.)

Escobar (Francisco de).

“En 13 de julio de 1579 a^os case y bele a fran.^{co} descobar entallador con maria de rribas estantes en esta villa fueron padrinos ynigo de aranda y franc.^{ca} martin su muger to Juan perez y ant.^o de sant miguel y Roque obispo.”

(*Archivo parroquial de San Miguel*: libro de casados de 1564 a 1597, sin folio.)

Espinosa (Matías de).

“Este dia los dichos ss. acordaron y mandaron quel mayor-domo pradanos e juan de la moneda den a matias despinosa, pintor, ochenta baras de angeo para acauar de hazer el arco de la constanilla que esta haziendo.”

“este dicho dia los dichos ss. mandaron librar a matias despinosa, pintor, a juan de la moneda doze ducados para en quen-

ta de lo que ha de auer por hazer el arco de la costanilla para el rescibimiento de la rreyna nra. s.^a”

(*Archivo del Ayuntamiento de Valladolid*: libro de acuerdos de 1561-1568, sin folio.)

Estrada.

En 12 de enero de 1640 murió una criatura “hija de estrada, escultor, que vive a la plazuela de la sanctissima trinidad”.

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: libro I de difuntos, folio 263.)

En 17 de enero de 1643 murió doña María Alderete, mujer de Estrada, escultor, “que vivía en la calle del pasadiço”.

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: libro I de difuntos, folio 270 vuelto.)

Fernández (Gonzalo).

De Gonzalo Fernández, platero, con doña Isabel Ponce, mujer de don Diego Girón.—Toledo.

Pleito sostenido en 1569. Gonzalo Fernández había servido a don Gomez Tello Girón ocho años y medio en su oficio de platero y siete años como portero, y reclamaba a don Diego Girón y su mujer, herederos de aquél, ciertas cantidades.

En Toledo declararon como testigos:

Francisco Díaz, platero, vecino de la villa de Yepes.

Nicolás de Vergara, escultor, vecino de Toledo, de cincuenta años.

Luis de Velasco, pintor, vecino de Toledo, de treinta años.

Marcos Hernández, de treinta años.

Juan Bautista, de veinticinco años.

Toribio del Campo, de sesenta años.

Alonso de Avila, de treinta años.

Miguel Fernández, de veintiocho años, poco más o menos.

Francisco de Morales, de treinta años, poco más o menos.

Antonio de Espinosa, de treinta y cuatro años. (Todos estos plateros y vecinos de Toledo.)

En Granada declararon:

Melchor de Castro, platero, vecino de Granada, a la colación de San Martín, de treinta años.

Antonio Lozano, platero, vecino de Granada, a la colación de la Iglesia Mayor, de más de cuarenta años.

Pedro de Aguilar, platero, vecino de Granada, a la colación de San Martín, de cincuenta años, poco más o menos.

En Jaén declararon los siguientes testigos:

Juan de Andrado, platero, de veinte años, poco más o menos.

Juan Fernández, platero, de veintisiete años, poco más o menos.

Miguel Sánchez, pintor, de cincuenta y ocho años, poco más o menos. Vivía a la colación de San Pedro.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, fenecidos, envoltorio 174.)

Fernández (Juan).

Juan Fernández, pintor, vecino de Talavera, sostuvo en 1573 un pleito con Juan de Sigüenza, sin ningún interés.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 125.)

En 1585 tuvo otro pleito, también sin importancia, con Antonio Montero, vecino de Medina del Campo.

(Idem, *id.*: Varela, fenecidos, env. 272.)

Y, por último, sostuvo otro pleito, cuyo contenido no he visto, con Francisco Pérez y su menor.

(Idem: Quevedo, fenecidos, env. 91.)

Fernández (Juan).

De Juan Fernández, platero, con Juan de la Moneda.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, envoltorio 25.)

Fernández del Castillo (Pedro).

Un pleito de Pedro Fernández del Castillo, entallador, con Juan Sánchez, dorador, no se halla en el legajo correspondiente.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Escalera, fenecidos, envoltorio 401.)

Gallo (Andrés).

De Andrés Gallo, platero, con Constanza de Ubierna.—Burgos.—Este pleito no se halla en el legajo.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, envoltorio 328.)

Gil (Felipe).

El hijo de Gil de Mena, llamado también Felipe Gil, fué pintor como su padre. Vivió en las casas de Diego Valentín Díaz, adquiridas por aquél, fronteras a la iglesia de San Lorenzo. A él se refieren las partidas siguientes:

En 1.º de febrero de 1671 murió José Gil, de edad de unos días, “hijo de Phelipe xil, pintor, morador frontero de nuestra señora de san lorenzo”.

En 1.º de junio de 1711 murió María Escasa, mujer de Felipe Gil.

“en diez y nueve días de septiembre de mill setecientos y doze años murió en esta parrochia phelipe Xill mi Parrochiano enfrente de dha yglesia Reziuió todos los s.^{os} Sacramentos otorgó su testamento ante Juan de toxades ss.^{no} del numero de esta ciudad y por él mandó se dixesen por su alma ciento y cinq.^{ta} misas... heredera su alma excepto la cassa en que murió que la mandó a Manuel Xill su hermano, enterrose en esta yglesia conzertose la sepultura en treinta R.^s”

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: libro de difuntos que empieza en 1671, folios 2, 103 vuelto y 107, respectivamente.)

Giralte (Benito).

“En 21 de henero de 1565 case ha benito guiralte, entallador, con ana hernandez criada del s.^o secretario diego de galbez y de doña ana de paredes fueron sus padrinos y testigos diego de galbez madrina dona maria de paredes testigo gomez de arias.”

(*Archivo parroquial de San Martín*: libro de casados de 1564 a 1597, sin folio.)

Bautizada María, hija de Benito Giralte y de Ana María Sierra.

(*Archivo parroquial de San Martín*: libro I de bautismos, folio 34 vuelto.)

Este Giralte parece distinto del primero, a no ser que se conociera a su mujer con apellidos diferentes. También es raro que, según Martí (p. 391), la mujer de Benito Giralte se llamara Ana Rodríguez.

De Benito Giralte con Pedro de Tamayo.—Valladolid.—No está este pleito en el legajo.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, 82.)

Otro pleito entre Benito Giralte y el licenciado Juan de Medina (Masas, fenecidos, env. 45), tampoco se encuentra.

En 1499 había en Valladolid un *maestro Pedro Giralte, imprimidor*.

Giralte.

“Yo al.º guerrero cura de la yglesia de señor sant esteban desta v.ª de balladolid hiçe publicar a giralte, entallador y a lorençia muñoz, criada del chantre de la yglesia mayor desta v.ª en esta yglia de santestevan en las misas mayores por las pascuas de nauidad de 72 y desposé a los suso dhos en 4 dias del mes de enero de 73 estando por testigos fran.º rodriguez, teniente de cura de la dha yglia y p.º de somelleira su criado y Ju.º de Trauada sastre y su muger ana diez y su hija Fran.ª diez y yo el suso dho y otros muchos que se hallaron presentes desposelos en casa del dho Ju.º lopez de trauada y porq es verdad lo firmé de mi n.º este dho dia 4 de enero año suso dho de setenta y tres.”

(*Archivo parroquial de San Esteban*: libro I de desposados y velados, folio 100.)

Trátase sin duda alguna de Juan Bautista Giralte, aunque en otros documentos se llame a su mujer Lorenza Maldonado.

Gómez (Fernán).

De Fernán Gómez, pintor, con Juan de Alcalá.—Guadalajara (1).

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, envoltorio 118.)

González (Juan).

De Juan González, platero, con Juan Romero.—Aranda, Lósada.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 39.)

(1) Cuando, como en este caso, cite los pleitos sin ninguna otra indicación, es que no los he examinado. No obstante, creo necesario hacer referencia a ellos, por si hay quien desee estudiarlos.

Guadalupe (Pedro de).

En 1495 sostuvo pleito Pedro de Guadalupe, entallador, vecino de Valladolid, con Juan Bravo, hormero, porque éste se había comprometido a traerle tablas de nogal, y no lo hizo.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Ejecutorias de mayo de 1495.)

Guillami (Miguel).

De Miguel Guillami y la cofradía de San Eloy, de los plateros, con Rodrigo de Villafuerte.—Salamanca.

Pleito sostenido en 1581, sobre un censo de unas casas sitas en la Rúa.

Declaran los siguientes testigos, plateros y vecinos de Salamanca:

Antonio de Escobar, de ochenta años, poco más o menos.

Juan de Almarza, de más de treinta años.

Francisco Alonso, de cuarenta y seis años, poco más o menos.

Jerónimo Vélez, de treinta años, poco más o menos.

Baltasar de Lara, de cincuenta años, poco más o menos.

Cristóbal de Bobadilla, de cuarenta y seis años, poco más o menos.

Alonso del Castillo, de cuarenta y ocho años, poco más o menos.

Jerónimo Vélez, de treinta y seis años, poco más o menos.

Además, en dos cartas de poder, figuran los siguientes plateros: Juan de Palacios, Juan Téllez, Antonio Alvarez, Francisco García, Juan Rodríguez, Luis de Mucientes, Macías Arias, Cristóbal de Villalta, Alonso de Alvarado, Antonio Gómez, Pedro López y Juan de Silva.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, fenecidos, envoltorio 314.)

Gutiérrez (Estacio).

Bautizado Gregorio, hijo de Estacio Gutiérrez y de Ursula de la Fuente.—16 marzo 1578.

Esta partida demuestra que Estacio Gutiérrez estuvo casado dos veces. La segunda lo fué con Magdalena Ruiz.

(*Archivo parroquial de San Martín*: libro I de bautizados, folio 46 vuelto.)

Renovación de contrato de censo perpetuo para el prior, frailes y convento del monasterio de San Pablo que en su favor otorgaron Estacio Gutiérrez, pintor, como principal, y Francisco García de Ubago su fiador, por unas casas al corral de don Fernando Niño de Castro, que eran de Juan de Paredes, músico, difunto.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Antonio Ruiz, 1602, folio 73.)

Asiento de Martín de Ayala con Estacio Gutiérrez, por tres años, para que le enseñe el arte de la pintura.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: López Calderón, 1602, folio 589.)

Documentos varios de Estacio Gutiérrez.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Bernabé Martínez, 1604, folios 282, 339, 361 y 806; ídem, 1605, folio 1138.)

Poder de la cofradía de la Peña de Francia a Estacio Gutiérrez y su mujer.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Bernabé Martínez, 1605, folio 1287.)

Carta de pago de Estacio Gutiérrez, pintor de S. M., a Jusepe Sánchez, también pintor, por el trabajo que éste había hecho en servicio de aquél.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Bernabé Martínez, 1605, folio 1132.)

Información de familia hecha por Estacio Gutiérrez. Era hijo de Gonzalo Gutiérrez y Beatriz de Santander, vecinos de Melgar de Fernamental, y nieto de Gonzalo Gutiérrez y Elvira de Chaves, vecinos de Cáceres. El era natural de Melgar; su padre y abuelo, de Cáceres. Su padre, en pleito que tuvo con Pero Martiín de Cañas y otros, fué declarado en la villa de Trujillo por hidalgo notorio.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Juan Gamarra, 1606, folio 84.)

Hernández (Francisco).

De Francisco Hernández, platero, con Juan Cerdeño, platero.—Valladolid.

Pleito sostenido en 1564. Hernández había dado a Cerdeño unos botones de oro y una sortija de diamante y rubí, para que los vendiera, y éste debía cierta cantidad del precio.

Declaran los siguientes testigos, todos ellos plateros y vecinos de Valladolid:

Juan de Villalpando, de treinta años.

Alonso Pesquera, de treinta y cuatro años, poco más o menos.

Francisco Núñez, de veintiocho años, poco más o menos.

Hernán Velázquez, de cuarenta años.

Juan de Oñate, de cuarenta y siete años, poco más o menos.

Gaspar Hernández, de diez y siete años.

Francisco de Zamora, de veintiocho años, poco más o menos.

Juan Domínguez, de treinta años.

Diego de Cerdeño, primo de Juan Cerdeño, de cincuenta y siete, poco más o menos: su mujer, que tenía más de cuarenta y cuatro años, se llamaba Leonor de Reynalte, por lo cual debe suponerse su parentesco con los plateros de este apellido.

Alonso de Orozco, de veintiocho años.

Alonso de León, de veinticinco años.

Cristóbal Martínez, de cuarenta años, poco más o menos.

Rodrigo de Madrid, de treinta y seis años.

Francisco de Cepeda, de cuarenta años.

Gaspar de Valmaseda, de veintiún años, poco más o menos.

Rodrigo Alonso, de veintiséis años.

Andrés de Rivera, de treinta años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Balboa, fe- necidos, env. 257.)

Hernández (Francisco).

De Francisco Hernández, rejero, con Pedro de Herrera y Francisco Vara.—Madrid.

Pleito sostenido en 1601. “francisco hernandez, cerrajero, vecino desta villa —decía la demanda— digo que por orden y mandado de francisco vara y pedro de herrera, maestros de obras, yo echo toda la rrexeria, valcones y pasamanos de la obra de los fucares en esta villa en la calle de atocha y los susodichos se obligaron de pagarme lo que montase llanamente y sin pleyto alguno, y lo que así monta son seis mill y ciento y noventa rreales y tres quartillos y me rrestan debiendo dos mill y treçientos y noventa e nueve rreales y tres quartillos...”

Herrera y Vara sufrieron embargo.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, fenecidos, env. 349.)

Hernández (Gabriel).

De Gabriel Hernández, rejero, vecino de Valladolid, contra el licenciado Diego de Teza, abogado en esta Real Chancillería.

Pleito sostenido en 1575 sobre el precio de una reja que Hernández había hecho al licenciado para su casa, junto al corral de las Doncellas. Había hecho Hernández otras rejas para las casas del licenciado Gaspar Escudero, alcalde de la corte, en la calle de Pedro Barrueco, para las de don Cristóbal Boninseni, en la plaza de la Trinidad, y para las de Agustín de Victoria, en la Lonja, acordadas estas últimas a la traza hecha por Pedro de Mazuecos.

A la sazón decía tener Gabriel Hernández “más de cuarenta años”.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, fenecidos, env. 225.)

Hernández (Pedro).

De Pedro Hernández, platero, con Pedro Lis.—Villalón.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, envoltorio 191.)

Hernández (Pero).

De Pero Hernández, platero, con Francisco Hernández de Yepes.—Toledo.

Pleito sostenido en 1549, sobre unas casas que Ursula de Aguirre, mujer de Pero Hernández, había heredado en la parroquia de San Lorenzo.

Declaran dos plateros, vecinos de Toledo: Rodrigo de Loyola, de veintidós años, poco más o menos, y Juan de Segura, de treinta años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 18.)

Hinestrosa (Pedro de).

Pedro de Hinestrosa, pintor, vecino de Salamanca, sostuvo en 1564 un pleito sobre dote.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Lapuerta, fenecidos, envoltorio 535.)

Ibarguen (Martín de).

De Miguel de Arnia con la mujer e hijos de maestre Martín de Ibarguen, cantero.—Miranda de Ebro.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, envoltorio 10.)

Jácome (Maestre).

Maestre Jácome, entallador, vecino de Valladolid, sostuvo en 1543 un pleito sin importancia con Francisco de Pereda, y en 1545 otro con Andrés Marín, sobre "siete partes de ocho casas" que había arrendado en la calle de Santiago.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Taboada, fenecidos, envoltorios, 112 y 143.)

Jordán (Esteban).

Bautizado Gaspar, hijo de Esteban Jordán y de María Becerra.—4 junio 1566.

(*Archivo parroquial de Santiago, de Valladolid*: libro I de bautismos, folio 61.)

Carta de obligación de Juan de María, vecino de la villa de Galbe, tierra de Atienza, de 12 ducados que debía a Esteban Jordán, resto de la hechura de dos imágenes de la quinta angustia, que le había hecho y entregado como a testamentario de Pedro Moreno y María Lozana, difuntos, vecinos de aquella villa.—19 febrero de 1582.

Jordán se da por conforme y pagado. Las figuras habían costado 66 ducados.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Miguel de Palacios, 1582, tomo 120 vuelto y 176.)

Poder de doña Isabel Jordán, mujer de Pedro de Oña, pintor, vecina de Valladolid, como heredera de Esteban Jordán su padre, difunto, y del dicho Oña, a Felipe Dávila, vecino de esta ciudad, para que pueda juntarse a cuentas y tomarlas al mayordomo o mayordomos que hayan sido o fuesen de la iglesia de Santa María de Alaejos, sobre lo que habían de cobrar "por el trabajo y madera que se puso en el retablo quel dicho

esteban Jordan y sus herederos hizieron para el altar mayor de la dicha iglesia.” 30 diciembre 1605.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: 1604, 1605, sin folio.)

Con esto queda identificada una obra más de Esteban Jordán. Comunicué esta noticia a mi amigo don Juan Agapito Rrevilla, quien, en vista de ella, buscó y encontró nuevos datos en el archivo parroquial de Santa María, de Alaejos, y los insertó en unos artículos de la revista *Arte Español*.

Jorge (Maestre).

Maestre Jorge, vidriero, vecino de Burgos, sostuvo en 1539 pleito con maestre Nicolás, impresor, vecino de Valladolid. A 7 de febrero de aquel año presentó la demanda el procurador burgalés Lope de Rueda.

Maestre Jorge habíase comprometido a poner ciertas vidrieras en una casa del Marqués de Villena, teniendo de fiador a maestre Nicolás; y como no cumpliera aquél su compromiso, y éste hubiera de pagar daños y perjuicios, se suscitó el pleito. En él hay noticias interesantes para la historia de la vidriería.

El interrogatorio de maestre Jorge contenía, entre otras, las siguientes preguntas:

“j primeramente si conocen a las dichas partes e a cada vna dellas e si conocen al señor marques de villena, duque de escalona, e si an notiçia de la casa de monte ques en termino de la dicha villa descalona donde el dicho maestre Jorge abia de hazer poner e asentar çiertas bedrieras por mandado del dicho señor marques.

”ij yten sean preguntados si saben e an noticia de la obra de los vidros blancos e de todas colores de que se hazen e acostunbran hazer las bidrieras.

”iij yten si saben, creen, bieron o oyeron dezir que los dichos bidros de bedrieras no se hazen ni acostunbran hazer en estos reynos despaña e se mandan traer comundmente en caxas del condado de flandes e de otras partes allende de la mar por bia de mercadería por mercaderes e personas que en ello tratan de los quales los compran los oficiales.

”v yten si saben etc que para se hazer bidrieras de monte-

rias de la manera quel señor marques las pedia, que tubiesen muchos animales e benados e abes e montes bestidos de verde, hera neccesario aber vidros de dibersas colores e de todas las declaradas en la pregunta antes desta.

”vj yten si saben etc que en esta cibdad de burgos ay merca-
deres que traen e acostumbran a traer por bia de trato e merca-
deria las dichas caxas de bidros e a cabsa de no las aver traydo
no fue posible al dicho maestre jorge hazer ni cumplir el con-
trato.”

Declararon, entre otros testigos, Gaspar Sotín, vidriero, ve-
cino de Burgos, y Juan Ramírez, maestro de esgrima, estante en
Burgos.

Las principales condiciones con que maestre Jorge se había
comprometido a hacer las vidrieras al “marques de villena e du-
que de escalona don diego lopez pacheco”, eran estas:

“primeramente que yo el dicho maestre jorge sea obligado
e me obligo de hazer las dichas bedrieras para la dicha casa del
monte e para otra parte que su señoria fuese serbido de muy
buenos hidros, buen debuxo e de buena mano e matizes e de
perfetas colores conforme a la debisa de cada cosa de vna mane-
ra de monteria en que aya vna ystoria de la misma casa del monte
como está puesta en vn paño al pie de vnas montañas en que aya
muchos arboles e castaños e avellanos e rrobles e pinos e toda
manera de caça de venados e puercos e abes e monteros besti-
dos de la misma manera e algunas danças e todas las otras cosas
que me fueran pedidas que ponga en las dichas estorias por su
señoria o por otra persona en su nonbre habiendo bisto la dicha
casa del monte porque la yntencion de su señoria es que se haga
esta obra al propio, poniendo en ella el monesterio de Guisanto
e la benta de los toros e los arroyos e lugarejos que están al de-
rredor de la casa, poniendo en cada cosa el rrelato que es, la
qual dicha obra tengo de hazer al parescer e voluntad del se-
ñor marques de las nabas, añadiendo o quitando como me fuere
mandado e que todo sea lo mas cerca al natural que ser pueda.

yten que tengo de hazer la dicha obra de pintura muy me-
nuda, porque las dichas bedrieras se an de poner en partes
baxas.”

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*; Zarandona y Balboa,
fenecidos, env. 50).

Juni (Juan de).

En 9 de marzo de 1563 el Cabildo Catedral cometi6 al can6nico G6mez del Rinc6n y Ju6rez “para que traten con los de la cofradia de la misericordia de darla [la casa que fu6 de Juan de Juni] a zenzo como mas bean que conbenga a la yglesia”.

(*Archivo de la Catedral de Valladolid*; Libro de actas capitulares de 1547 a 1579, s. f.)

En 8 de julio de 1570 present6 Benedicto Rabuyate la siguiente demanda:

“Benedito rrayoyati pintor vezino desta villa pongo demanda ante v. m. a juan bautista portijani escultor y por 6l y en su nonbre a juan de juni escultor vezino desta dicha villa como fiador de estar a derecho por el dicho juan bautista y a cada uno dellos, y digo que el dicho Juan Bautista trat6 y concert6 conmigo podra hauer mas de dos a6os poco mas o menos que yo fuese al lugar de salas que es en el principado de asturias a pintar vn rretablo que el dicho Juan bautista estaba obligado a pintar para el Ill.^{mo} ar6obispo de sevilla don francisco de baldes ya difunto y me prometio que por mi trabajo por la dicha pintura me daria cien ducados y mas se obligo y prometio que si alguna demasia e rrefacion y gracia se le hiziere por el dicho rretablo me daria y pagaria la mytad de la rrefacion que se le diere ademas y aliende de los dichos cien ducados despues de lo qual trato conmigo el dicho juan bautista que aliende de lo que asi yo habia quedado de hazer el dicho rretablo a6adiese y pintase en el otras ciertas cosas y pinturas que para ornato del dicho rretablo parece que conuenian y se requerian y me prometio que me pagaria todo lo que valiese muy a mi contento aliende de los dichos cien ducados y mitad de rrefacion, y es asi quel dicho juan bautista ha rrecibido e cobrado de los testamentarios del dicho ar6obispo y le dieron cien ducados de rrefacion ademas y aliende del precio que con el se auia concertado, por lo qual est6 y es obligado el dicho juan bautista a me dar y pagar cinquenta ducados que [*roto el papel*] bien y avn mas las demasias que hizo en el dicho rretablo que son por todo ciento y diez ducados y aunque muchas vezes yo he rrequerido al dicho juan bautista y al dicho juan de juni su fiador a que me den y paguen los dichos ciento y diez ducados no lo han querido hazer sin contien-

da de juicio, porque a v. m. pido que auida esta relación por verdadera en la parte que della baste, condene al dicho juan de juni mediante la dicha escritura de fiança y obligacion y al dicho juan bautista y a cada vno dellos ynsolidum o al que mejor de derecho lugar aya y especialmente al dicho juan de juni a que de y pague a mi parte los dichos ciento y diez ducados.”

La escritura de referencia decía así:

“En la villa de Vallid. a quince dias del mes de março de myll e quinientos e sesenta e ocho años por ante my Cristóbal de sant rroman scriuano de s. mg. parecieron presentes de la vna parte juan bautista portixan florentin escultor andante en corte e benedito rraboyate pintor vezino desta villa de vallid. de la otra e dixeron quel dicho juan bautista tiene tomado a hazer e acauar vn rretablo en la villa de salas ques en el prinçipado de asturias el qual a de dar acauado e puesto en perfeiçion ansi de talla e vorra, pintar e dorar a su costa, lo qual se concertó con el canónigo hernando de valdes en nonbre del Ill.^{mo} arçobispo de sevilla con ciertas condiçiones e capitulos e declaraciones como todo ello consta e porque por vna escriptura de concierto e obligacion que pasó ante cristobal de carrion escriuano del numero de la cibdad de oviedo en la dicha cibdad de obiedo a diez e nueve dias del mes de henero de myll e quinientos e sesenta e siete años a que se rreferian e agora ellos estan concertados y se conciertan e ygualan en esta manera quel dicho benedito aya de fenesçer e acauar el dicho rretablo e obra de pintura e dorar con las condiçiones e posturas siguientes:

”primeramente el dicho benedito a de pintar e dorar el dicho rretablo al oleo de oro mate.

”yten a de pintar la parte a donde esta el dicho rretablo de rincon a rincon e toda la demas pared que queda descubierta e queda devajo del guardapoluo de vn color pardo.

”yten a de pintar la cruz de Cristo denzima del rretablo del color de madera y las letras del título negras y el título blanco.

”yten el cruzifijo a de ser de color de buenas carnes de muerto e hacer la sangre en su lugar y el paño del cruzifijo morado o aquel con algund perfil de oro.

”yten a de pintar la ymagen de nuestra señora de la asuncion el manto açul e lo demas de la saya de colorado muy bien

guarneçida de oro e a de pintar los angeles de muy buenas carnes y las alas de colores diferentes e alegres e a de hacer e pintar la luna que la dicha ymagen a de tener debaxo de los pies, de plata, e las nuves e todo el campo deste quadro, e hacer que parezca un rresplandor que salga de nuestra señora.

”yten a de pintar el angel de la salutaçion de buenas carnes y el vestido de açul claro e guarnesçido de oro y la ymagen de nuestra señora de la salutaçion de muy buenas carnes e los vestidos de açul e colorado e guarnesçido de oro y el libro dorado.

”yten en el quadro de la natibidad a de llebar el antiguedad que sirbe de cabaña, a de dorar las rrosas questan en hacer a do estan los angeles a de hacer que parezca que tienen un rresplandor e la nuestra señora e los pastores con lo demas será de buenas colores alegres e guarnecido de oro conforme e como se rrequiere.

”yten en otro quadro de la ystoria de sant juan e sant martin e sant pedro e sant pablo seran de buenos colores alegres todos los vestidos e guarnescidos de oro conforme a como esta en la dicha escriptura de conçierto arriba declarada.

”yten la puerta de la custodia e sus pasos seran dorados e lo que parece de madera se a de haçer que parezca de brocado colorado.

”yten la arquitectura se a de hacer blanca que parezca de marmol y en alguna parte se a de matiar de vnas manchas claras moradas o coloradas ase de dorar en ella toda la talla conforme a traça e a vn dibujo questá firmado del dicho señor canonigo valdes y juan bautista e benedito e de my el dicho scriuano, a de dorar las molduras del aro de la caja de la nuestra señora de la encarnacion y del angel e la moldura questá devajo del aro, a de dorar las costillas de las veneras e la caja de sant pedro e sant pablo e la moldurilla questá devaxo de la benera, a de dorar todos los capiteles e todas las vasas, a de dorar los dos follajes questán a los lados de la asuncion, a de dorar todos los follajes questán en los seis pilares y las ojas e los gambos de las ojas, a de pintar los dos escudos de armas de los colores que se rrequiere e llevan las armas de los valdeses y lo amarillo de oro e lo blanco de plata de dicho escudo.

”yten sobre la puerta de la custodia está figurado vn paño

en el qual el dicho benedito a de pintar la istoria de la rresurecion de nro. señor, con las quales dichas condiciones suso declaradas el dicho benedito se obligó de hacer e acabar de pintar e dorar e poner en perficion el dicho rretablo segund dicho es e se obligó de que sacará a paz e a salvo al dicho juan bautista de la dicha escriptura de obligacion e capitulacion que ansi tiene fecha al dicho hernando de valdes en quanto toca al pintar e dorar e no en mas e que se lo dará acauado y puesto en perficion para el dia de sant Juan de Junyo primero que verná deste presente año de sesenta y ocho años so pena de que él pagaria todo lo que por rrazon de no lo pintar ni dorar segund dicho es el dicho Juan bautista fuere condenado y tomara la vez y el pleito por el y le sacara a paz e a saluo yndene de todo ello y en lo que toca en la dicha pintura e dorar segund que está obligado por la dicha obligacion e por rrazon de lo suso-dicho el dicho juan bautista dixo que se obligaua e obligó de dar e que dará e pagará al dicho Benedito rrebuyate todo el oro que fuere menester a su costa para dorar el dicho rretablo e mas le a de dar e pagar çient ducados que valen treinta e siete myll e quinientos maravedis por las manos...”

Portijani y Rabuyate habían sometido sus diferencias a Jerónimo Candiano y Juan de Juni. La resolución de éste fué favorable a Portijani; la de Candiano, contraria. Juan de Mercado, tesorero nombrado de oficio, condenó a Portijani.

Por entonces (8 noviembre 1569) hallábase éste en Madrid. En algún otro lugar se le llama *Portujuani*. En un recibo de 100 ducados decíase “criado del Ill.^{mo} señor don francisco de baldes, arçobispo de Sevilla”.

Juni, en su escrito de contestación, dijo que “los çient ducados que por la pintura del retablo el dicho juan bautista portijany concertó de darle al dicho benedito rabuyate conforme a la escriptura de conçierto que en este proceso está presentada se los tiene ya pagados y de la refeçion que al dicho juan bautista portijany se le hizo no está obligado a dar ni pagar cosa alguna a la parte contraria, porque aliende de que no se contrato entre ellos cosa alguna sobre la dicha refeçion ny de tal constará por verdad, la dicha refeçion se hizo al dicho juan bautista portijani por causa de los muchos caminos, gastos y traba-

jos que tubo yendo desde la villa de salas donde el dicho retablo se hizo a la villa de madrid y a otras y a comunicar cosas tocantes a la dicha hobra”.

En la sentencia definitiva, [24 julio 1571], y en la de revista, [15 enero 1572], se adjudicaron a Rabuyate 60 ducados.

Declararon, entre otros testigos:

Pedro López, “pintor e oficial de benedito rabuyate”. Le había ayudado a pintar el retablo.

Pedro de Ibarburen, “pintor, vezino desta dicha villa” (Valladolid). De veinticinco años de edad.

Francisco Agustino, pintor, vecino de Valladolid. De veinticuatro años.

Juan Diez, pintor, estante en Valladolid.

Los testigos presentados por Rabuyate dijeron que éste, a más de lo convenido, “hizo e pintó en el dicho rretablo... beinte baras de jaspeado enquadrado, antes mas que menos, y de muy buenos colores... y tres cruces grandes de color de madera y vnos paños con ataduras al rrededor de vnos escudos del dicho arçobispo y vnos bassos grandes de color de marmol llenos de flores e otras cosas muchas”.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Balboa, fenecidos, env. 611.)

Juni (Isaac de).

Juana Martínez, viuda de Isaac de Juni, como curadora de sus hijos Ana María, Juan y Estefanía, para acabar la casas en ciertos suelos que quedaron de Juan de Juni, tenía necesidad de constituir un censo de 500 ducados contra Simón Méndez y otro de 100 contra Alonso de la Torre, y pedía licencia para ello.

Este Simón Méndez era el mercader portugués, amigo de Cervantes, que figura en el proceso de Ezpeleta.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Gregorio Martínez, fols. 123 y 127.)

León (José de).

A 14 de agosto de 1676 muere un hijo de José de León, pintor, y de Isabel de Santander.

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: Libro 1.º de difuntos, f. 338 v.)

León (Juan de).

Del monasterio de San Pablo con Juan de León, platero.—
Valladolid.

Pleito de 1541, sobre asuntos ajenos al arte.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, fenecidos, envoltorio 87.)

Leoni (Pompeo).

Con fecha 7 de noviembre de 1604 parece presente Esteban Oliva, ginovés, y dice que fué nombrado contador por Pompeo Leoni, Bartolomé Carducho, Fabricio Castelo y Luis de Caravajal para que viese las cuentas que entre ellos había en la fábrica que tomaron a hacer e hicieron en la villa de Madrid para la entrada de la reina doña Margarita. Asignése a Leoni 123.500 maravedís; a Carducho, 102.800; a Castelo, 42.000; a Caravajal, 65.900.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Antonio de Olmos, 1604-1606, f. 1364.)

En el mismo protocolo, al folio 1366, hay una obligación de Carducho sobre entrega de las cuentas antedichas, y al folio 1370 obra el nombramiento de Oliva para contador.

Sobre este asunto puede también verse Martí, pág. 279.

López (Andrés).

De Andrés López, pintor, con don José de Samano.—Madrid.
Pleito de 1623, sobre asuntos ajenos al arte.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 312.)

López (Luis).

Bautizada Polonia, hija de Luis López, entallador, y de Damiana Bosque, “que viven en la Cuadra”. Padrinos, Pedro Martínez, entallador, y su mujer María Sánchez, habitantes en el mismo sitio.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de bautismos de 1581 a 1603, s. f.)

López Flores.

Bautizada Isabel, hija de López Flores, entallador, y de Isa-

bel Diez, que viven enfrente de casa de Molares. 20 abril 1603.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de bautizados de 1581 a 1603, s. f.)

López (Tomás).

Bautizado Felipe, hijo de Tomás López, pintor, y de Catalina de Acedo, moradores en Barrionuevo.

(*Archivo parroquial de San Nicolás*: Libro de bautizados de 1598 a 1616, f. 55.)

Llanos (Juan).

De Juan Llanos, platero, con Catalina Rodríguez.—Segovia.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, 228.)

Macías Carpintero.

Elena Sánchez, viuda de Macías Carpintero, vecina de Medina del Campo, litigó en 1494 con su hijo Pedro Macías, llamado Macías Pintor, sobre unas casas sitas en aquella villa.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Ejecutorias de noviembre de 1494.)

Parece, pues, comprobarse que Macías decíase *Carpintero* en razón a su oficio, y que si dirigió alguna obra en el colegio de San Gregorio, sería la de talla o carpintería. Vemos, en cambio, que había fallecido ya en 1494, cosa que conviene perfectamente con lo que dice Ceán Bermúdez sobre su suicidio.

Madrid (Alonso de).

Bartolomé Ruiz, clérigo, con Alonso de Madrid, platero.—Segovia.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 10.)

Madrid (Felipe de).

De Felipe de Madrid, platero, con Francisco Llorente, herrero.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 167.)

Manso (Luis).

De Luis Manso, platero, con Francisco Millán.—Valladolid.
(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, fenecidos, envoltorio 416.)

Marmiz (Blas de).

Bautizado Diego, hijo de Blas de Marmiz y de Isabel Pérez. 5 marzo 1560.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de bautizados de 1552 a 1568, f. 78 v.)

Martín (Lucas).

De Lucas Martín, platero, con Francisco Gao, escribano.—Salamanca.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 19 y 157.)

Martínez (Diego).

De Martín Sánchez de Salamanca con Diego Martínez, platero.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 55.)

Martínez (Francisco).

“Memoria de las condiciones como a de yr dorado y estofado el retablo de la yglesia de santa maria de la uilla de alaexos ”

Fecha a 24 de febrero de 1604. Después de varias y detalladas condiciones, se establece la de que “todo el oro que se ouiere de gastar en este retablo a de ser fino de veynte y quatro quilates, lo mejor labrado que se pudiere allar”. Comprométese a pintar y dorar el retablo y un cimborrio “Francisco Martínez, pintor, vezino de la ciudad de Valladolid”, en tres años cumplidos. Le darían 3.000 ducados.

(*Archivo de protocolos de la Nava del Rey*: Antonio Martínez (Alaejos), 1604, f. 69.)

Martínez (Francisco).

De Francisco Martínez, rejero, con el licenciado Figueroa.—Valladolid.

Trátase del meritisimo artista que fabricó la reja de la capi-

lla de los Benaventes, en Santa María, de Río seco, y la del convento de franciscanos de Ciudad Rodrigo.

El pleito arriba citado se suscitó por el hecho de haber concertado en 1554 con el licenciado Figueroa, relator de la Chancillería de Valladolid, la fabricación de un ingenio para hacer moneda, inventado por un veneciano llamado Luis de Giorge, y no haber recibido la totalidad de su importe.

En este pleito declara Antonio de Molina, “cerrajero, oficial de francisco martinez... de edad de veynte e seis o veynte y siete años”. Este Antonio de Molina, también famoso rejero, casó luego con una hija de Francisco Martínez.

Declara también “Gabriel hernandez, rejero, vecino desta villa... de veynte y nueve o treynta años”.

De este pleito se deduce que Francisco Martínez estaba ventilando otro con doña Francisca de Villafañe sobre una reja que para ella había hecho.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*. Varela, fenecidos, envoltorio 160.)

En 1557 sostuvo Francisco Martínez otro pleito de más interés artístico. Don Gabriel de Salceda, arcediano de Carrión, patrono de la capilla de San Pedro y los Reyes, en la Catedral de Palencia, contrató con Juan de Corral la colocación de una reja en aquella capilla; hizo y colocó la reja Francisco Martínez, y, muerto Salceda, don Jerónimo de Fuentes se obligó a pagar a Martínez los 10.000 maravedís en que estaba ajustada la misma. Para ello suscribió una cédula que decía así:

“digo yo don jeronimo de fuentes, vezino de palencia, que todo lo que el señor canonigo andres gutierrez de llano y el señor andres gallo hicieren sobre lo que toca a la rexa y demasias que pide francisco martinez rexero vezino de valladolid, ansi a los cient mill maravedis como a las demasias que digo por esta frmada de mi nombre que desde agora cumpliré ansi como lo digo lo firmo de mi nombre fecha en palencia a diez de henero año de mill y quinientos y cinquenta y seis años.—don jeronimo de fuentes.”

No pagó don Jerónimo, y se suscitó pleito.

Consta en éste la tasación de la reja, suscrita por Gaspar Rodríguez, de quien ya se sabe que hizo la reja del coro en la Ca-

tedral palentina, y por Juan de Azpeitia, no citado hasta ahora, que yo sepa, como rejero, y que probablemente trabajaría en la misma Catedral. Dice así la tasación:

“Decimos nos gaspar rodriguez, rexero, y juan de aspetia, rexero, que fuemos nombrados y jurados para que biesemos la dicha rexa que está asentada en la capilla de sant pedro y los Reyes para que biesemos si staba conforme a la muestra, contrato y condiciones, decimos yo gaspar rodriguez, rexero, y juan de aspetia, que la abemos bisto y tanteado pieza por pieza so cargo del juramento, que hallamos que ella está hecha y acabada conforme a la muestra y contrato y condiciones con mucha mas bentaxa que está en la muestra, contrato y condiciones, y porque es ansi verdad lo firmamos de nuestros nonbres.—gaspar rodriguez.—Juan de aspetia.”

Figura en autos copia del testamento de Gabriel de la Salceda, arcediano de Carrión, y en él se refiere al patronazgo que instituyó en la capilla de San Pedro y los Reyes, por escritura ante Hernando del Castillo, a 20 de julio de 1554. También se halla la siguiente cláusula: “yten mando que si quando nuestro señor fuere seruido de me llebar no obiere puesto la sepoltura donde está enterrado el señor arzediano don gaspar de fuentes que está en gloria mando que se ponga donde está enterrado vna sepoltura de xaspe muy buena que esté alta del suelo media bara de medir con vn letrero encima que diga aquí yaze don gaspar de fuentes, arcediano de carrion y abad de labanza, fundador desta capilla y murió a honze de agosto de mill y quinientos y cinquenta años y se haga de la renta del patronazgo dentro de vn año.” También obra en el pleito una relación de los bienes que formaban el patronazgo.

El pleito —sentenciado a favor de Francisco Martínez— sírvenos para identificar otra obra de este rejero vallisoletano, cuyos trabajos justifican cumplidamente las palabras que le dedicó don José Martí. Más adelante, al hablar de Antonio Molina, su yerno, veremos otras noticias relativas a Francisco Martínez.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*. Varela, fenecidos, envoltorio 155.)

Martínez (Gregorio).

“yo luys arias, cura de la iglia de señor san miguel digo que

nicolas de pachó clerigo estante en la iglesia de señor sant miguel en ausencia de mi teniente e mía baptizo en siete de julio de 1547 años a gregorio hijo de fran.^{co} martinez pintor y de fran.^{ca} despinosa su muger y fueron padrinos ju.^o de biudas clerigo y madrinas la de ju.^o de los mozos y catalina de pedro marcos, dieronle por abogado a sant agustin lo qual es asentado en vn libro pequeño q. el dho. ju.^o pachó cligo. tenya asentado de su mano a defeto de no tener este que le tenya yo en mi casa y el me le dio porque yo le demandé si tenia asentado algund baptizo aparte deste libro y ansi le asenté aquí con este de abaxo que tenía en el dho. libro asentado el dho. dia y el me dixo.”

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de bautizados de 1528 a a 1551, fol. 98, vto.)

No se equivocaba, pues, don José Martí al suponer que Gregorio Martínez nació en 1547, y que sus padres fueron Francisco Martínez y Francisca de Espinosa.

El bautismo, consignado por Martí, de Baltasara, hija de Gregorio Martínez y de Baltasara Ordóñez, corresponde al 16 de enero de 1588 (San Miguel, l. de 1581-1603, s. f.).

Gregorio Martínez y Diego de Urbina pintaron, doraron y estofaron en la Catedral de Burgos el retablo del altar mayor. Con este motivo surgieron dos pleitos, cuyo extracto hago a continuación.

La escritura para la ejecución de la obra, como ya hizo saber Martí, se firmó en Burgos, a 9 de febrero de 1593. Las condiciones, acordadas en Cabildo del día 5, son minuciosas y detalladas, por lo cual no he de copiarlas aquí. Había de ejecutarse la obra en dos años y medio y por precio de “once mill ducados con tanto que aya de valer y valga la dicha obra que así hicieren en el dicho retablo doce mill ducados, y no enbargante que la dicha obra valga los dichos doce mill ducados, no se les aya de dar ni pagar más de tan solamente los dichos once mill ducados, porque de los dichos mill ducados acen gracia a la fábrica de la dicha santa iglesia”.

Del pintor Diego de Urbina he de dar más noticias en otro lugar. Baste decir ahora que era hijo de Pedro Ampuero, natural del valle de este nombre, en la Montaña, y de Teresa de Montealbán, hija del capitán García de Montealbán. Casado con

Isabel de Alderete, tuvo los siguientes hijos: Diego de Urbina, regidor de Madrid y rey de armas de S. M., doña Ana María de Urbina, Pedro de Ampuero y doña Isabel de Urbina.

Esta última, doña Isabel de Urbina o de Alderete, fué la primera mujer de Lope de Vega. Equivocóse, pues, Pérez Pastor al suponerla nieta del pintor Diego de Urbina, y no sufría ninguna distracción el Fénix de los Ingenios al escribir en su testamento: “Declaro que he sido casado dos veces, la primera con doña Isabel de Urbina, *hermana* del regidor Diego de Urbina, de quien tuve a Teodora y a Antonia, ya difuntas...” (1).

Encargáronse, pues, Gregorio Martínez y Diego de Urbina de pintar, dorar y estofar el retablo, e inmediatamente pusieron manos a la obra. Al día siguiente de firmar su compromiso, 10 de febrero, suscribieron otro con Pedro de Sobremazas, pintor, vecino de Valladolid, en que éste, por precio de 1.375 ducados, se obligaba a dorar y estofar “la mitad de la orden primera del retablo que está asentado en la santa iglesia de burgos en el altar mayor, que es desde la mytad del pascelon que cubre al santo sacramento asta el cimientto del vanco sobre que se afirma el dicho retablo que es en el ancho asta la otra parte donde se acaba todo ello y en el alto desde el asiento del banco que sobre el altar y sobre otro sotabanco de piedra asta la cornisa en el alto con que acaba, entre lo qual tiene una ystoria y dos figuras de relieve con más quatro columnas e todo lo perteneciente”. Sobremazas recibió a cuenta 400 reales.

Según una de las condiciones de la escritura, el Cabildo tenía derecho a nombrar un visitador, persona competente, que examinara las obras e informase de su perfección. En efecto, Alonso de Remesal, pintor zamorano de mérito, realizó la correspondiente visita al retablo, y en 21 de abril de 1594 presen-

(1) En el tomo I de los *Documentos cervantinos*, pág. 319, Pérez Pastor cita a doña Isabel de Urbina y doña Ana María de Urbina como hijas del regidor Diego, de quien eran hermanas, y las junta a los otros seis que Alvarez de Baena menciona como hijos del mismo regidor. En el *Proceso de Lope de Vega*, pág. 238, da como tales únicamente a Pedro Ampuero, doña Ana María de Urbina y doña Isabel de Alderete, copiando un documento que, bien leído, demuestra precisamente que los tres eran hermanos de don Diego. Así se ve, también, por documentos que luego citaré.

tó su informe ante el doctor Pineda de Tapia, teniente de corregidor de Burgos. En la siguiente *Memoria de las cosas que se han de hacer*, expresaba Remesal las reformas que creía precisas en el retablo:

“Primeramente en la ystoria de banco quando la madalena lavó los pies a xpo, en la figura que tiene un vaso en la mano la rropa que tiene morada se a de acer la labor más menuda ymitando alguna tela de oro que tenga buena obra lucida e acabada.

”Iten en las dos rropas de las dos figuras siguientes se diferencien las labores ansí en color como en labor, y sean más abiertas e menudas, acabadas con limpieza.

”Iten los manteles questán en la messa se agan de las alemaniscas, rreacer de obra más menuda ymitando al natural.

”Iten dos figuras que están al lado siniestro de xpo que tienen las rropas de un color encarnado y estan la una y la otra labradas de oro se diferencien la una dellas de otro color y tan bien en las labores que sean de gasas u teletas.

”yten la madalena en la rropa que está començada a haçer se aga la obra más abierta mediando tanto campo como obra y vaya bien acabada y rresacada con curiosidad.

”*Historia de banco de la conversion de la madalena.*—Primeramente en la túnica de xpo ques de color morado oscuro, que no sea tan oscuro, que se labre con la correspondencia de la capa açul con suavidad de claros y oscuros en su rraçon oscuros y claros, que no agan crudeça y la obra sea un poco más descubierta y bien labrada de cogollos.

”yten la ropa que tiene la figura questá detras de la Madalena que es la saya açul, se aga más demostrado y la labor de como está echo de cogollos con destreça y curiosidad.

”yten la figura questá en un compartimiento que tiene esta parte de banco en la vuelta de un lado a la mano derecha a donde está todo de un color campo y figuras a ymitacion de Bronce. se aga el campo de otro color.

”yten otra figura questá en otro lado siniestro en campo açul metida en un compartimiento, se aga el campo de otro color que no sea açul porque no se junte con el açul del compartimiento y los terraços sobre que planten sean de diferente color todo lo dicho bien descubierta de oro en su rraçon.

"yten que los niños que tiene a ymitacion de bronce sean encarnados o de color al olio o al temple, y si fueren al temple estofados se descubran de oro picados aseadamente.

"yten en esta dicha ystoria de la conversion a donde están los tres apostoles a las espaldas de xpo, el suelo o asiento se aga de jaspes e açulexos rrepartiendo con curiosidad, aciendo enladrillado, guardando la rraçon de prespetiba y todo bien aseado con curiosidad.

"*En la ystoria de Salomon y la Reyna ester.*—En una figura questá entre el rrey y la rreyna se aga el sayo o tunica que tiene de una tela o gasas con curiosidad y mirando al natural porque aya diferencia de labores conforme a la escritura de contrato.

"yten una saya o sayuelo que tiene la figura que lleva la falda a la rreyna ester, se aga de una tela de obra más menuda bien labrada con mucho asseo.

"yten otra figura questá a las espaldas del rrey que tiene el sayo açul se le aga de otra obra más suave que no sea cogollos sino tela o otra cosa.

"yten el pavellon que tiene el rrey se aga la labor de otro color que no sea ocre con delicadeça, sea obra menuda abraçandosse con claros y oscuros que no sea la obra de cogollos y le agan al pavellon sus cordones con que se tiene e fingidas algunas borlas que caen e cuelgan a los lados del dicho pavellon.

"yten en la dicha ystoria un llano del edificio ques respaldo de la rreyna se aga de jaspes naturales contraechos y las molduras del edeficio sea de otra color diferente de jaspes, y el frisso vaya alguna cossa labrada de brutescos o teglifos y lo demas campo se señale la silleria por su rraçon y en la portecita que alli se demuestra se aga unas puertecillas de color de madera de forma que parezca bien.

"*La ystoria de las birgenes.*—Primeramente se a de açer la capa del obispo que saca el arca de la rreliquia en lo ques açul e morado y la capa un brocado ymitado al natural como mexor convenga e parezca segun la division de colores y sea de obra conviniente y la figura en su rraçon.

"yten en la almatica que agora está una orilla berde que es del mesmo santo sobre encarnados, se aga de otro color diferente y labor a modo de broslado con sus torçales arriba e

abaxo de la orilla y sus fluecos bien echo todo y descubierto de oro.

”yten el otro obispo questá de rodillas rrecibiendo el arco se a de rremediar el almatica morada que tiene debaxo, que sea la obra bien echa con pulicía.

”yten el arca de las reliquias se labren las molduras con delicadeça y en los banos llebe alguna talla y las molduras sean de mejor color mas claro imitando buena madera, de manera que quede bien aseada.

”yten los ballesteros questán tirando a las bergines se an de rrealçar los murriones de los dos de más atrás y echándole unos perfines de color de oro contraecho, aciendo en los campos algunas ojitas rebueltas rresacandolas y rretocandolas de manera que se descubran y aparten del edeficio.

”yten la figura de la birgen questá muerta que tiene el manto morado e de cambiante berde, se aga de otro color y la labor sea de brocado.

”yten otra figura que tiene los braços cruçados e tiene la ropa encarnada se aga en ella alguna teleta o gasas de obra menuda conbiniente al tamaño de la dicha figura bien echa con curiosidad.

”yten otra birgen que tiene las manos puestas, que tiene el manto morado y escurecido con biolado, se aga la labor de algunas damascos o tela por que aga diferencia a las demas ropas.

”yten unas mangas encarnadas se labren con más suabidad que no hagan tanta disonancia de las demas colores.

”yten la tarjeta que ace orla a la abertura de la reliquia ques en medio de la ystoria se colore aguardando las vueltas que sean de otro color y sean muy bien escurecidas en rrealçado, la obra de buen color que aga diferencia de las demas que allí están gastadas, todo bien rresacado y descubierto de oro con toda polideça y limpieza.

”*En la ystoria de sancta zentola y elena.*—Primeramente se a de hacer la capa del obispo de un brocado contraecho del natural en lo que descubre por la parte de afuera y la almatica deste dicho obispo a de ser de labor diferente.

”yten los dos diáconos que trahen el arca se an de acer e agan de colores e labores de teleta o gasas guardando las ropas

o albas que sean blancas lo que demostrare cada cosa cada parte baxa y bocas mangas y cuello.

”yten los otros, o dos que tambien están de blanco, quel uno está con la cruz y el otro tiene una cruz en la mano, que entranbos se queden en la forma questán labrados con que el que tiene la cruz se le aga la obra de la sobrepelliz mas suave.

”yten la manga de la cruz se aga de algunas guarniçioncitas a manera de brosladuras y en los canpecillos que quedaren algunas laborcitas que parezcan e lebanten la dicha obra de la manga.

”yten que la cruz se rressaque aciéndole en los trabesaños alguna manera de engastes de cristal poniendo en las puentecillas sus rremates a imitacion de oro contraecho bien rrealçado y escurecido.

”yten el juez questá asentado se aga la capa de otro color y sea la obra de un brocado bien echo con curiosidad de obra abierta y no tan cerrada, que no sea de color de ocre.

”yten otra figura questá aconpañando al juez que tiene la rropa berde, se aga de otra color más subida y de un brocado de buen color que no se enquentre con otros colores, y el brocado no sea de ocre, todo bien echo con curiosidad.

”yten que la tarjeta questá en medio de la ystoria que acé abertura para las rreliquias, se estofe de buena color que rresaque de las demás colores guardando en las bueltas de la dicha tarjeta las diferencias y bien descubiertas de oro picado e rraçado adonde conbenga.”

Otras enmiendas proponía Alonso de Remesal en “la ystoria de judique”, en la “ystoria de las quince gradas”, en la “ystoria del templo y presentacion”, en “el pilastron”, en las “colunas dóricas” y en las “colunas jónicas”. No creo necesario transcribirlas todas.

Urbina y Martínez, con fecha 13 de abril, se opusieron a semejantes reformas y tuvieron con la iglesia pleito sumario y ejecutivo; pero luego se apartaron de la reclamación, diciendo que estaban prestos a hacerlo. Lo que también hicieron entonces fué personarse en la iglesia y ordenar a Pedro de Sobremazas que suspendiera su trabajo, “por no yr conforme a las condiciones de la escritura”. Aún le faltaban a Sobremazas por hacer los la-

dos de los pedestales, la mitad del respaldo donde había de estar la custodia, la mitad del pabellón y remate y todas las encarnaciones de las figuras principales.

Negó Sobremazas que su trabajo fuese deficiente, y para concretar los hechos se nombraron testigos de una y otra parte. De la de Sobremazas declararon los siguientes:

Juan Martínez Español, pintor, “residente en esta ciudad [Burgos] a la rrueda de san gil”. Tenía cuarenta años poco más o menos.

Lázaro Andrés, pintor, “vezino de la villa de medina del campo, rresidente en esta ciudad en la obra del rretablo de la dicha yglesia en seruicio de gregorio martinez”. Edad, veinticuatro años, poco más o menos.

Toribio Suárez, pintor, “residente en esta ciudad a la calle de la sombrerería”. Edad, veintiocho años, poco más o menos.

Cosmes de Medina, pintor, “vezino desta ciudad de burgos”. Edad, treinta años, poco más o menos.

Juan García de Riaño, pintor, “residente en esta ciudad en casa de pedro rruiz de camargo, morador a la calera”. Edad, veintitrés años, poco más o menos.

Antonio de Haro, pintor, “vezino de la dicha ciudad”. Edad, cincuenta años, poco más o menos.

Pedro Ruíz de Camargo, pintor, “vezino desta ciudad”. Edad, cuarenta años, poco más o menos.

De estos testigos, algunos fueron recusados por Martínez y Urbina, “porque cosmes de medina y joan martínez español fueron echados de la dicha obra que hacían en el dicho rretablo por no ser bueno lo que hacían y hacer muchos rruídos y escándalo en el taller donde trabaxauan... y toriuio suarez a sido su criado y aprendiz y a dicho publicamente ques apasionado de la parte aduersa... y ansí mismo pero Ruíz de camargo, pintor, es persona que pretendió dorar el dicho rretablo y por no hauer salido con él a tenido odio y enemistad con mis partes”.

Como testigos de Martínez y Urbina declararon, a más dei citado Lázaro Andrés, Bautista Ortiz, “pintor, rresidente en esta ciudad en cassa de alonso rrodriguez, morador a las tabernillas... de hedad de veinte y nueve años poco mas o menos”, y Diego Fernández, pintor, “residente en esta ciudad y natural de la vi-

lla de ocaña... de hedad de veinte y quatro años, poco mas o menos". Claro es que casi todos estos pintores se hallaban en Burgos con motivo de la obra del retablo.

No he de seguir paso a paso los incidentes del pleito. El doctor Pineda de Tapia, teniente de corregidor de la ciudad de Burgos, dictó sentencia a 28 de mayo de 1594, mandando que Martínez y Urbina abonasen a Sobremazas el importe de la labor realizada. Entablado recurso ante la Chancillería de Valladolid, el presidente y oidores dieron sentencia definitiva en 2 de agosto de 1595, y en ella disponían que "los dichos gregorio martínez y diego de hurbina den y paguen a la parte del dicho pedro de sobremaças mill y treçientos y setenta y cinco ducados en que se concertó y obligó de dorar y estofar çierta parte del rretablo de burgos, de los quales se le baxen çiento y cinquenta ducados por rraçon de las faltas de la obra y las enmiendas della que declaró alonso de rremesal, bisitador de la obra, ser obligado a hacer el dicho pedro de sobremaças y ansimismo reciba en quenta todo lo que pareciere auer rreçeuido".

En 4 de abril del mismo año 1595, según consta en autos, había ya fallecido Pedro de Sobremazas.

En esta ocasión, a más de algunos testigos ya citados, declararon los siguientes:

Lesmes Sánchez de Anguiano, "vecino desta ciudad [Burgos], de quarenta años, poco más o menos".

Juan de Medina, "vecino de la villa de busto... de veynte e quatro años, poco más o menos".

Francisco de Sedano, "vezino desta ciudad de burgos... de edad de treinta y quatro años, poco más o menos".

Por entonces también, en la calle de la Sombrerería, de Burgos, falleció Diego de Urbina, y se suscitó el segundo de los pleitos a que antes aludí. Esta vez litigó el propio Gregorio Martínez con los herederos de aquél, representados por Diego de Urbina, el cuñado de Lope de Vega, que se dice repetidamente "rey de armas de su magestad, vecino y rregidor de la villa de madrid".

En la demanda referíase Gregorio Martínez al pleito anterior y decía: "entranbos juntos nos obligamos de mancomún y dimos a pedro de sobremazas, pintor, la pintura, dorado y estofado de la mitad del primero vanco, tassado en zierto precio rres-

peto de la cantidad en que nosotros lo tomamos todo = y es así que con el dicho sobremazas hemos tenido e tenemos grandes pleitos y defirencias así en esta ziudad como en la rreal chancillería de Valladolid donde agora penden, los quales pleitos se an seguido con poder mío y del dicho diego de hurbina juntos, y yo de mi hacienda e gastado siempre con escriuanos, letrados e procuradores todos los maravedís que an sido nezesario para el seguimiento e prosecucion del dicho pleito sin que el dicho diego de hurbina en su vida y despues dél sus hijos y testamentarios, ayan gastado un maravedí, por lo qual yo pedí a los señores presidente y oidores esta provision rreal que presento derejada a V. merced en virtud de la qual pido y suplico a V. merced conpela y apremie a diego de hurbina, hijo y heredero del dicho diego de hurbina su padre, que a benido a esta ziudad por la parte que le cabe de la obra del dicho retablo, a que se junte connigo a quenta de todos los maravedís que he gastado en los dichos pleitos así con los procuradores, escriuanos, letrados, secretarios y rrelatores y otros oficiales de la rreal chancillería de balladolid, y ansimismo de todos los días que me ocupado en la dicha billa de balladolid con mi persona, criado y causalgadura, que son cient días a seis ducados día, como parece por esta prouanza hecha ante vno de los señores alcaldes del crimen de la dicha rreal audiencia, con citacion del procurador de dicho diego de hurbina de que hago presentacion, en cada vno de los quales conforme a dicha prouanza merezco por la ocupacion de mi persona y criados duçientas y veinte y cinco mill marauedís, y así mesmo como parece por estas cartas de pago que presento e gastado e puesto en los dichos pleitos ciento y ochenta y siete mill maravedis en salarios y derechos y otras cossas, suplico a V. merced mande que el dicho diego de hurbina luego me de y pague todo lo que así e puesto y gastado y del ausencia de mi persona conforme a lo de suso rreferido y contenido en la dicha prouanza, la parte que le toca, que es la mitad de todo ello.”

En el interrogatorio de Gregorio Martínez, figura la siguiente pregunta: “yten si sauen que los dichos diego de hurbina, regidor de madrid, y doña maria de hurbina y Pedro de ampue-ro son hijos y herederos del dicho diego de hurbina, pintor, y

como tales tienen aceptada su herencia y han cobrado sus deudas y hecho otros actos que no los pudieran hacer sin ser herederos del susodicho.”

De la importancia que dió Gregorio Martínez a la obra del retablo burgalés puede juzgarse por otra pregunta del interrogatorio, que dice así: “yten si sauen que al tiempo y quando el dicho gregorio martinez y diego de urbina tomaron a su cuenta y cargo la obra del rretablo de la yglesia metropolitana de la çidad de burgós, para cunplir con la obligacion que anbos a dos hicieron y hacer la dicha obra, el dicho gregorio martinez llevó a su muger e hijos y todo el ajuar y menaje de casa a la dicha ciudad, y no dejó cossa alguna en esta ciudad de valladolid adonde antes bibía y moraba, y mientras duró la dicha obra del dicho rretablo no tubo en esta ciudad de balladolid ninguna obra que hacer tocante a su oficio y harte de pintura.” A esta pregunta contestó, entre otros, Domingo Várez, yerno de Gregorio Martínez, de cuarenta y siete años, poco más o menos, mercader, y dijo que hasta él mismo se había trasladado a Burgos con su suegro.

Entre los testigos de este pleito figurán Pedro Aparicio, que había trabajado o trabajaba en el taller de Gregorio Martínez, y “juan de arfe, escultor de oro e platero, rresidente en la dicha ciudad de burgos... de edad de más de sesenta años”. Prestó su declaración a 1.º de febrero de 1596.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Fernando Alonso, fenecidos, envoltorios 214 y 510.)

Martínez (Pedro).

De Catalina Díez con Pedro Martínez, platero.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 162.)

Mazuecos (Cristóbal de).

Bautizado Francisco, hijo de Cristóbal de Mazuecos y de Francisca Sánchez, que vivían en la calle de los Labradores. Padrinos, Pedro de Mazuecos y Francisca de Ceballos. 17 marzo 1603.

Idem Hernando, hijo de los mismos. Padrinos, Diego de Praves y Magdalena Ruiz. 22 noviembre 1604.

(*Archivo parroquial de San Andrés*: Libro 3.º de bautizados, f. 32.)

Mazuecos (Pedro de).

“sabado a diez y nuebe babtize a p.º hijo de p.º de maꝛuecos y de sebastiana de abila su muger. pa. geronymo velazquez y fran.ca garcia.”

(*Archivo parroquial de San Andrés*: Libro de bautizados, que principia en 1557, f. 30.)

A más de este hijo, que es Pedro de Mazuecos *el Mozo*, tuvo Pedro de Mazuecos *el Viejo* los siguientes: Francisca (14 junio 1557, f. 3 vto.); Cristóbal (julio 1561, f. 23 vto.); Lorenza (12 febrero 1565, f. 47 vto.); Juan (3 enero 1568, f. 75); Luisa Bárbara (15 noviembre 1569, f. 91). En algunas partidas se llama a la madre Sebastiana de *Abia* y Sebastiana de *Agujero*.

Pedro de Mazuecos y Rodrigo de Olave, “maeso de cantería”, informan sobre el derribo de la puerta de Santa Clara, que estaba ruinosa. 27 abril 1580.

(*Archivo del Ayuntamiento de Valladolid*: Libro de acuerdos de 1576-1583, s. f.)

De Pedro de Mazuecos y Juan de Nates con la villa de Fuentelapeña.

En 1580, Pedro de Mazuecos y Juan de Nates contrataron la reedificación de la iglesia de Santa María de los Caballeros, en Fuentelapeña. El señor de la villa, comendador fray Pedro Boninzeni, había de contribuir a las obras, por sentencia judicial, y parece que dió largas a su ejecución. Mazuecos y Nates se comprometieron a hacerla en 5.500 ducados, y el último dió la traza.

Parece, sin embargo, que esta traza se siguió en muy pequeña parte; y en 1583, al seguirse el pleito arriba citado, no hacían la obra Mazuecos y Nates, sino “Pedro de Azcutia, Meneses y sus compañeros”.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Moreno, fenecidos, env. 75.)

Bautizada Andrea, hija de Pedro Mazuecos y de Catalina Pérez. 18 diciembre 1598.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de bautizados de 1581 a 1603, s. f.).

Contrato de censo de Pedro de Mazuecos contra Catalina y Francisca Pérez.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Antonio Ruiz, 1604, s. f.)

Carta de pago a Pedro de Mazuecos, criado de S. M., de 325.000 maravedís que recibe de don Francisco Henríquez de Almança, conde de Nieva, mayordomo de S. M., como testamentario de doña María de Castro; y de Juan Ortiz Campos, secretario y camarero, otros 325.000 maravedís de la paga que se cumplió mediado octubre de 1604, por razón de la obra de la capilla mayor del monasterio de Santa Catalina, de que era fundadora y patrona doña María.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1605, f. 458.)

El conde de Nieva señala a Pedro de Mazuecos ciertas condiciones, a más de las contenidas en la escritura de 1604, para la obra de la capilla mayor de Santa Catalina. 21 mayo 1605.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1605, f. 889.)

Merino (Francisco).

De Francisco Merino, platero, con García de Cepeda.—Valladolid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, fenecidos, env. 178.)

Merino (Francisco).

En 16 abril 1677 murió Francisco Merino, “pintor, morador en la Plaza, Parrochiano de Stiago, enterrose en esta yglesia por tener sepultura propia”.

(*Archivo de Nuestra Señora de San Lorenzo*: Libro 2.º de difuntos, f. 12.)

Miguel (Pedro).

De Ursula Hernández con Pedro Miguel, platero.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Moreno, fenecidos, env. 155.)

Miranda (Juan de).

De Ana García con Juan de Miranda, platero.—Medina del Campo.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, en voltorio 29.)

Molina (Antonio de).

De Antonio de Molina, rejero, con el Conde de Monteagudo.

La demanda de este pleito lleva fecha 9 de noviembre de 1563. El conde de Monteagudo, don Francisco Hurtado de Mendoza, por sí y en nombre de doña Angela de Cárdenas, hija de don Bernardo de Cárdenas, duque de Maqueda, difunto, contrató con Llorente de Herreros, rejero, vecino de Valladolid, la construcción de una reja para “la capilla del entierro de los muy yllustres señores don Juan de Velasco e de la cueva e doña mençia de cárdenas y pacheco, su muger, condes que fueron de siruela”, en la iglesia mayor de Roa. En la escritura, fecha a 14 de octubre de 1561, se asentaban las condiciones y el precio de 1.400 ducados, que Herreros había de recibir en cuatro plazos. La reja, decíase entre otras cosas, había de tener 20 pies de tercia de vara de medir, cuatro dedos más o menos, y un balaustre de piedra labrada.

Murió Llorente de Herreros sin terminar la obra. Dejaba a su viuda, María Palacios, con dos hijos mayores de edad, Francisco de Vega y Juan de Vega, y otros dos menores, Pedro de Herreros y Juan de Herreros. Discernida la curaduría, en 13 de noviembre de 1562, traspasaron en Antonio de Molina la terminación de la reja contratada con el Conde de Monteagudo, y sobre la paga de los plazos que aún estaban pendientes surgió el pleito.

Declara Gabriel Hernández, rejero, vecino de Valladolid, de cuarenta años, poco más o menos, y dice que en casa de Llorente de Herreros vió la reja y faltaban de hacer “las molduras e frisos y remate y algunos de los pilares y las cornisas principales... y agora al presente a bisto este testigo questán hechas las dichas cornisas principales e molduras e frisos e remate que a hecho el dicho antonio de molina”.

Marcos de Estrada, rejero, vecino de Valladolid, de veintisiete años, poco más o menos, dice que “este testigo tenía al dicho llorente de herreros por buen oficial de rexero de los buenos de la dicha villa de valladolid, avnque abia alguno mejor oficial que no él de oficio de rexas, que hera francisco martinez, que agora es difunto, y su padre deste testigo”.

Al jurar de calumnia Antonio de Molina, dijo ser de edad de treinta y ocho años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, fecundados, env. 130.)

De Rodrigo López con Antonio de Molina, rejero.—Valladolid.

La demanda de este pleito lleva fecha 30 de mayo de 1572. Al morir Francisco Martínez, el rejero, ocho años antes, nombró tutor y curador de Isabel, su hija menor, a su yerno Antonio de Molina, casado con Jerónima Martínez. Casada Isabel con Rodrigo López, menestril, y terminada la curaduría, éste hizo ciertas reclamaciones a Molina, alegando que su suegro dejó al morir “muchos bienes muebles e rraizes, dinero, oro y plata en quantía de mas de seys mil ducados”, y de ello correspondía a Isabel, a más de la legítima, diferentes herramientas del oficio de rejero.

Obra en el pleito una copia del testamento de Francisco Martínez, otorgado a 22 de junio de 1564. Hizo codicilo el día 26 del mismo mes. Consignaba, entre otras cosas: que le enterrasen en la iglesia del Salvador; que la reja que tenía empezada para el monasterio de la Santísima Trinidad, de Valladolid, había de acabarla su yerno Antonio de Molina (1); que “Antonio de molina, mi hierno, se concertó con la mujer e hijos de llorente de herreros, cerragero, difunto, vezino desta villa, e se encargó de acauar vna rreja que el dicho llorente de herreros tenía començada a hazer para la capilla de los condes de siruela en la villa de rroa, e se obligó de les dar por lo questaba echo en la dicha rreja... siete cientos e treynta ducados sobre lo que el dicho llorente de herreros e su muger tenían rrescibido, e yo fui su fiador... e yo e pagado los dichos maravedís a la muger e hijos del dicho llorente de herreros, e son obligados de vos lo pagar el señor conde de monteagudo e la señora doña angela de cárdenas, por escritura que tienen echa”; que el señor Francisco Arias le debía cierta cantidad “de las rrejas e fijas que e echo por su horden para las casas del señor don pedro de velasco, frontero del colegio de señor san pablo desta villa”; y lo siguier-

(1) No fué así, sin embargo. Parece que la acabó Gaspar Rodríguez. (V. Martí, pág. 183.)

te, que nos da a conocer una nueva obra de Francisco Martínez: “Digo que yo tengo echa una reja para la capilla del señor arcediano de plasencia fulano de carvajal, que hizo en la yglesia de señor santiago de la villa de cáceres e se me deven treinta mill (*sic*) de ciertas mexorías que hize en vnas columnas... e se me deven duzientos e cinquenta ducados de rresto de la dicha rreja, contando que yo la tengo de dorar e asentar a mi cuenta, la qual dicha reja está ya llevada a la dicha villa de cáceres, e por mi yndispucion no e hido a asentalla e doralla, ruego y encargo al dicho antonio de molina mi dierno que luego con toda brevedad baya a la dicha villa de cáceres e lleve consigo dos oficiales de casa e asienten la dicha rrexa e tome personas que la do- ren...”

Antonio de Molina presentó, perfectamente justificados, el inventario y liquidación de la herencia. En el primero figuran las siguientes partidas:

“yten dos ducados que el dicho antonio de molina confessó averlos cobrado de la mujer de juan de juni que los deuía al dicho francisco martinez sobre un sayuelo de terciopelo.

”yten ocho mil y quatrocientos e cinquenta maravedis por que se vendió la rreja entera que estaua en el corral de colegio de san gregorio.

”mas ponemos por querpo y monton de bienes sesenta y tres ducados que el dicho antonio de molina cobró de juan de juni. escultor, los veinte y quatro ducados que los debía al dicho francisco martinez de los rréditos corridos del censo que sobre él tenía el dicho francisco martinez asta que la dió a la cofradía de san alifonso de cierta memoria, y los maravedis rrestantes que se los devía el dicho juan de juni sobre vna taça de plata e vnas quantas de oro.”

De estos documentos se deduce también: que Antonio de Molina, cumpliendo el ruego de su suegro, fué a Cáceres y colocó la reja del arcediano Carvajal, encargando de que la dorasen a Diego Muriel Solano, de Trujillo, y Alonso Rubiales, de Mérida; que tanto Molina como su suegro habían hecho otras rejas para casas particulares, y que en octubre de 1572 aún no se había llevado a Roa la reja de los Condes de Siruela, por culpa del Conde de Monteagudo, según parece.

Declaran los siguientes testigos, rejeros y vecinos de Valladolid: García Ruiz, de treinta y dos años, poco más o menos; Domingo Hernández, de veinticinco años, poco más o menos; Francisco Gutiérrez, de treinta y cuatro años, poco más o menos; Alonso Esteban, de cuarenta años, poco más o menos, y Marcos de Estrada, “maestro de hacer rejas”, de treinta y cinco años, poco más o menos.

Mientras se estaba tramitando el pleito —parece que en agosto de 1572— falleció Antonio de Molina. Tenía, pues, unos cuarenta y seis años, según cómputo que resulta de la edad declarada en otros pleitos ya citados. Le sobrevivió su mujer, Jerónima Martínez, y dejó tres hijos menores, llamados Isabel, Augustina y Pablos.

(Archivo de la Chancillería de Valladolid: Moreno, fenecidos, envoltorio 229.)

Monegro (Juan Bautista).

Voluminoso pleito sostenido por Juan Bautista Monegro; comenzó en 1610 y no terminó hasta 1616. Fundábase en un censo que en favor de Monegro y su mujer Catalina de Salcedo estableció en 1577 Francisco Gaitán.

Monegro se decía “maestro mayor de la santa yglesia de toledo”.

(Archivo de la Chancillería de Valladolid: Taboada, fenecidos, envoltorio 329.)

Morales (Luis de).

Del canónigo Hernando de Morales, con Luis de Morales, platero.—Avila.

(Archivo de la Chancillería de Valladolid: Escalera, fenecidos, envoltorio 125.)

Nates (Juan de).

Bautizado Juan, hijo de Juan de Nates y de María de la Vega, su mujer. 26 febrero 1575.

Idem Inés, hija de los mismos. 22 febrero 1584.

(Archivo parroquial de San Andrés: Libro 1.º de bautismos, fols. 123 y 171 vto.)

Nates (Juan de).

De Juan de Nates con la villa de Mojados.

Pleito sostenido en 1579, y que se prolongó por varios años. La villa de Mojados, compelida por orden superior, hubo de construir en 1575, arbitrando fondos por un repartimiento, un puente sobre el Cega, junto a la misma villa, "entre los dos bados, bajo de los molinos de gonzalo de soto". Subastada la obra, tuvo los siguientes solicitantes: Juan de la Lastra, maestro de cantería, vecino de Valladolid; Francisco Martín, cantero, vecino de Avila; Juan de Nates, vecino de Valladolid; Juan de Salamanca, trazador de obras, y Hernando del Pumar, cantero, vecino de Palencia. Se remató la obra en Hernando del Pumar; pero quien al cabo se encargó de ella fué Juan de Nates.

Edificados los estribos y pilares, el río derribó una parte; y sobre si ello se debía a lo arenoso del lecho, o a que Juan de Nates no había cumplido las condiciones estipuladas, sobrevino el pleito. Fué condenado a levantar lo destruído, y no consta —aunque parece lo más probable— que ejecutara toda la obra.

Fueron encargados de visitar las obras los maestros de cantería García de Ocejo y Rodrigo del Solar, vecinos de Segovia, y Juan de Mazarredonda, vecino de Valladolid. En el puente trabajó, como aparejador de Nates, Felipe de la Cagiga.

(Archivo de la Chancillería de Valladolid: Varela, olvidados, env. 293.)

Del monasterio de Palazuelos con Juan de Nates.

Pleito de 1588. Un albañil llamado Martín de Rivas contrató con el abad y monjes del monasterio de Palazuelos unas capillas colaterales al coro, cerradas de ladrillo y yeso, y como fiador puso a Juan de Nates. A los ocho o nueve meses de terminada la obra, se abrieron las paredes y se desplomó todo el coro, sustentado en dichas capillas. El abad y monjes reclamaron de Juan de Nates, como fiador de Rivas, una indemnización.

(Archivo de la Chancillería de Valladolid: Zarandona y Wals, olvidados, env. 48.)

Acuerdo del Ayuntamiento sobre obras de Juan de Nates.
15 octubre 1588.

(Archivo del Ayuntamiento de Valladolid: Libro de acuerdos de 1588, s. f.)

De Andrés de Olmedo con Juan de Nates.—Castrodeza.

Pleito sostenido en 1590. Francisco de la Sierra, maestro de hacer campanas, se obligó a hacer un esquilón para la villa de Castrodeza, saliendo como fiador Juan de Nates. El citado Francisco de la Sierra, después de recibir cierta cantidad de metal y dineros, dejó sin cumplir su compromiso, y esto dió lugar al pleito.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, olvidados, env. 117.)

De Cristóbal de Amberes, vidriero, con Juan de Nates, maestro de cantería.—Valladolid.

Comenzó este pleito por demanda puesta a 5 de septiembre de 1591. “Xpoual de anberes, vidriero, vecino desta villa digo que por mandado de juan de nates, cantero, vecino desta villa, hice seis vidrieras para la villa de sahaqun para poner en vna capilla de doña francisca de vozmediano que tiene en la dicha villa en el monasterio de san francisco, y de rresto de las dichas vidrieras el dicho juan de nates me deue veynte ducados...”

Declaran los siguientes testigos, vecinos de Valladolid:

Felipe de la Cagiga, maestro de cantería, de treinta y cuatro años, poco más o menos.

Juan de la Maza, cantero, de veintidós años, poco más o menos.

Juan del Río, maestro de cantería, de veinticinco años, poco más o menos.

De las seis vidrieras, estaban asentadas tres “en lo alto en una sola ventana y tres espejos vajos”. El herraje para estos tres espejos y tres ventanas fué hecho por Alvaro de la Peña, rejero, vecino de Valladolid.

Lógicamente debe pensarse que Juan de Nates había realizado obras, mayores o menores, en el convento de San Francisco de Sahagún.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, envoltorio 29.)

Pedimiento e información de abono sobre las obras de cantería de la iglesia y monasterio de San Claudio, que iba a construirse en León, y se habían rematado en Juan de Nates.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Miguel de Palacios, 1582, f. 532.)

Juan de Nates, maestro de obras, se obliga a hacer para la Condesa de Nieva, residente en el Real convento de las Huelgas, de Valladolid, una celda que ocupe todo lo que hay desde la *tribuna nueva* hasta la línea que hace el dormitorio que es en la iglesia vieja y ha de ocupar asimismo toda la capilla de San Juan, derribando una tapia vieja que hay junto a la del coro. 28 octubre 1603.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Antonio Velasco, 1603, s. f.)

Fianza de las obras del hospital real de San Cosme y San Damián, que ejecuta Juan de Nates. 21 enero 1604.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: López Calderón, 1604, f. 378).

Escritura que otorgó Juan de Nates y rectificación de otras en favor del señor Duque de Lerma, sobre la obra del convento de Belén, de Valladolid.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Juan de Santillana, 1604, f. 339.)

Concierto de Juan de Nates con don Luis de Alvarado.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1604, f. 1201.)

Poder de Juan de Nates, maestro de cantería, a Francisco de la Vega, igualmente maestro de cantería, para que pueda hacer en su nombre posturas en el pregón a ciertas obras de Arévalo.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Antonio de Velasco, 1604, s. f.)

Donación de Juan de Nates a su sobrina doña Catalina de Alvarado, hija de Juan Ortega de Alvarado y de María de Nates.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Antonio de Velasco, 1604, s. f.)

Juan de Nates, "maestro arquitecto vezino desta çiudad de vallid.", da poder a Diego de la Cagiga para pagar al monasterio de carmelitas descalzas de Ríoseco 1.000 ducados por la dote de doña Catalina de Velasco, hija que fué de Felipe de la Cagiga. 11 marzo 1605.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1605, s. f. 402.)

Juan de Nates (hijo del arquitecto) se desposa con doña Ana de Orozco, a 28 de mayo de 1605. Se velaron el 22 de agosto.

(*Archivo parroquial de San Martín*: Libro 3.º de casados, f. 91.)

Nerian (Juan de).

Casado y velado Juan de Nerian, entallador, con Ana de la Peña, hija de Juan de la Peña, difunto, y de Bernardina García. 12 agosto 1565.

(*Archivo parroquial de San Miguel: Libro de casados de 1564-97.*)

Nestosa (Hernando de la).

"Sepan quantos esta p.^{ca} escrit.^a de contrato y lo demas en ella contenido vieren como nos el cauildo, curas, clerigos y veneficiados de la yglesia de señora santa eulalia de esta villa de Palenzuela estando xuntos e ayuntados a nro. cauildo e ayuntam.^{to}...

"Nos el licenciado pedro de uraçandi, visitador xeneral en todo el arçovispado de burgos... por la presente permitimos y damos licencia segun que podemos de derecho costunbre e constituciones deste arçobispado a vos ernando ynestosa arquitecto y escultor vezino de la uilla de astudillo para que podais acer un retablo para la yglesia parroquial de santa olalia de la uilla de palenzuela... y asi mismo damos licencia a uos el dicho hernando ynestosa para que podais acer un relicario en la dicha yglesia de santa olalia de la dicha villa... porque somos ynformados de vos el sobredicho hernando de la nestosa que sois persona perita e suficiente en el dicho arte de escultura y arquitectura y que areis las dichas obras bien...

"En la uilla de palençuela a diez y nueve dias del mes de mayo de mill y quinientos y noventa y un años de pedimiento de hernando de la enestosa vezino de la uilla de astudillo... otorgamos e conocemos por esta presente que damos a acer a vos el dicho hernando de la ynestosa el dicho retablo con las condiciones e capitulaciones siguientes:

"Primeramente con condicion que el dicho rretablo todo a de tener de alto lo que tiene la capilla mayor donde a de estar que son treynta y dos pies y de ancho veynte pies...

"yten con condicion que la primera orden de columnas a de tener nueve pies de alto y a de ser la dicha orden corintia con su pedestal...

"yten con condicion que en el dicho pedestal a de aver quatro cartelas como dicho es y entre las dos de enmedio an de lle-

var un rrelicario como está señalado en la dicha traça el qual a de tener de alto zinco pies y a de llevar tres cuerpos y en los dos primeros a de llevar doçe colunas y entre dos una ystoria que vernan a ser seys ystorias las quales seran de la pasion o rresurecion las quales señalaren los curas y veneficiados de la dicha yglesia.

”yten con condicion que en el tercero cuerpo de la dicha custodia llevara tres figuras las que ansi mesmo señalaren como dicho es, el qual rrelicario a de ser de orden corintia.

”yten con condicion que entre las dos cartelas de los lados a de llevar dos evanxelistas de media talla con dos ensinias como se acostumbran a poner.

”yten con condicion que en dos vaçias y caxas questan entre la dicha costodia o rrelicario an de yr dos dotores de la yglesia o dos profetas.

”yten con condicion que las quatro colunas que vienen en sobre el dicho pedrestal que como dicho es an de tener nueve pies de alto y an de tener los tercios tallados y estriadas antorchas con su cornisamento de la misma orden corintia y tallado el friso.

”yten con condicion que en la calle de enmedio a de llevar una caja donde a de venir la figura principal de señora santa eulalia como en la dicha traça se muestra y en los dos lados dos ystorias de su martirio que mas convengan de media talla las quales ystorias ternan de alto cinco pies.

”yten con condicion que la segunda orden a de llevar otras quatro colunas de la mesma orden y an de tener de alto ocho pies e con sus tercios tallados y estriadas las dichas y su cornisamento de la mesma orden con el friso tallado.

”yten con condicion que en la caja de enmedio puede llevar una figura de nuestra señora de la asuncion con sus angeles como en la dicha traça esta figurada, que terná la dicha figura de alto cinco pies y medio.

”yten con condicion que en los lados de la dicha figura a de llevar en las dos xanbas y vacíos dos ystorias de nuestra señora, que ternan de alto otros cinco pies y que el tercer cuerpo a de llevar dos colunas de seis pies de alto y entre ellas a de yr cristo y nuestra señora y san juan como en la traça se señala, las qua-

les an de ser de la orden conpuesta con su cornisamento de la mesma orden.

”yten con condicion que en los llados an de yr dos caxas como se muestra en la dicha traça con dos figuras de san pedro y san pablo.

”yten con condicion que en los pedestales sobre las columnas an de ir dos profetas como en la dicha traça se muestran que ternan de alto quatro pies y medio.

”yten con condicion que sobre el cornisamento an de llevar un frontespicio y en el a de llevar un dios padre como en la dicha traça se muestra con sus volas y piramides.

”yten con condicion que en vaxo de las quatro ystorias en los pedestales ay quatro vaçios que en ellas se pornan quatro virtudes de media talla.

”yten con condicion que la dicha obra a de ser de muy buena madera de nogal y rroble y peral y seco y limpio la qual dicha obra se a de dar echa y acabada para el dia de san juan de junio del año veniente de mil y quinientos y noventa y cinco años.”

Siguen otras condiciones sobre tasación del retablo, etc. Se pagarían a Nestosa (o Inestosa) (40.000 maravedís en cada un año, hasta la conclusión del retablo. En total había de recibir 4.513 ducados.

Al terminar el retablo, murió Nestosa. Con fecha 23 de junio de 1599 su viuda Catalina de Astudillo e Isabel Nestosa, como tutora de Juan, Teodosia y Juana de Arcilla, hijos suyos y de Juan de Arcilla, difunto, otorgaron poder para la cobranza del retablo. Los tasadores de la obra dieron el siguiente informe:

“En la villa de palençuela a quince dias del mes de Julio de mil y seiscientos años despues de aber sido nonbrados yo pedro de torres, escultor, vecino de la ciudad de palencia, por parte de la yglesia de santa olalla y garcia de Redondo, ansi mismo estor (*sic*) vecino de la villa de villadiego por parte de hernando de la nestosa, escultor, difunto, vecino de la villa de astudillo, y catalina de astudillo su mujer, los quales nos juntamos en nueve dias del dicho mes en la dicha villa para ber y tasar vn retablo y custodia de arquitetura, talla y escultura quel dicho hernando de la nestosa difunto tiene hecho y acabado y asentado

en la yglesia de santa olalla de la dicha villa y aviendola visto y mirado nos los sobredichos vna y dos y mas beces todas quantas beces de derecho se requiere y con el cuidado y deligencia nescesario pieza por pieza y cada vna de por sí y todas juntas ffallamos a lo que dios nuestro señor nos dió a entender y debajo de nuestras conciencias y del juramento que tenemos hecho que hale la dicha obra de madera, arquitetura, talla y escultura quatro mil y quinientos y treçe ducados y esto es la berdad y lo firmamos de nuestros nonbres dicho dias mes y año.—Pedro de torres.—garcía de arredondo.

”otrosi declaramos que la dicha obra está bien hecha y acabada con mas bentaja que la traça de muestra y en todo ello a cunplido como mui buen artifice eçeto que donde avian de yr cristo y maria y san juan ba una coronacion de nuestra señora y en esta caja avia de yr ansi mismo dos colunas y son terminos y declaramos ser la ystoria mas conbeniente a la dicha obra que no las dichas figuras y ansi mismo declaramos que por vna condicion estaba obligado que las dos ystorias del segundo cuerpo avian de ser de la abocacion de nuestra señora y son del martirio de la adbocacion de la iglesia, ansi mismo declaramos que en el primero cuerpo de la custodia aya de poner encima de los frontispicios en vnos pedrestalejos ayan de poner quatro niños en los delanteros y dos piramides atras y ansi lo firmamos de nuestros nonbres.—Pedro de torres.—garcía de arredondo.”

El bachiller Rodríguez, comisario beneficiado de la iglesia, bajó del precio 643 ducados, y el doctor Juan Manrique, provisor del arzobispado de Burgos, hizo otra rebaja de 14.000 reales. Los herederos de Nestosa no cobraron hasta el año 1623, en que ya había muerto la viuda.

Arruinada la iglesia de Santa Eulalia, el retablo fué trasladado a la de San Juan, de la misma villa. A juzgar por esta obra, el escultor Hernando de Nestosa —de quien no creo que se tengan más noticias— era artista de mérito no común.

(*Archivo parroquial de San Juan de Palenzuela*: Escritura de contrata de la construcción y fábrica del Retablo del Altar maior de Santa Eulalia, tasado en 4513 ducados y cartas de pago de haverle pagado enteramente los Mayordomos de fabrica de dicha Yglesia.)

Oña (Pedro de).

Pedro de Arévalo, como marido de Juana de Lezama, demandó en 21 de noviembre de 1598 “a benito celma y pedro de oña y a madalena jordan, y a maria y a ysabel jordan. hijas y erederas de esteban jordan”, porque Juana de Lezama sirvió a María de Zárate, mujer de Esteban Jordán, “seis años en los quales en cada vno merecería por su serbicio diez y seis ducados”, y reclamaba sus salarios.

Pedro de Oña, “como marido y conjunta persona de ysabel jordan y de maria jordan, biuda, muger que fue de benito celma, difunto, y como curador ad litem de doña Magdalena jordan, vecinos de Valladolid, hijos de Esteban Jordan”, contestó a la demanda negando que Juana de Lezama sirviera tanto tiempo y suponiendo que estaría ya pagada.

Doña Magdalena Jordán estaba casada con Antonio Jiménez, procurador, y tenía una hija llamada Jusepa Jordán.

Al jurar de calumnia Pedro de Oña, en febrero de 1599, dijo ser “de hedad de quarenta años”. Isabel Jordán era “de hedad de treynta años poco mas o menos”. Doña Magdalena Jordan, “de hedad de veynte años poco mas o menos”.

Declararon, entre otros testigos:

Pedro Ferrer, vecino de Palencia, que había vivido en casa de Esteban Jordán, “travaxando al officio de escultor que tenía y usaua el dicho esteban xordan”.

Pedro de Zaldívar, escultor, de treinta y ocho años, poco más o menos, que “conoció la casa del dicho esteban xordan tiempo y espacio de diez y seys años como persona que trauaxó en su casa mucho tiempo”.

Matías Roldán, escultor, de veintisiete años, poco más o menos. Hacía más de doce años había entrado a trabajar en casa de Esteban Jordán.

Juan de Vila, ensamblador, que estuvo algunos años trabajando en casa de Esteban Jordán.

(Archivo de la Chancillería de Valladolid: Fernando Alonso, fenecidos, env. 185.)

Escritura entre la cofradía de San Alifonso, establecida en la iglesia del Salvador, y Pedro de Oña, pintor, y Baltasar Mon-

je, batidor de oro, para hacer el retablo colateral del lado de la Epístola. 27 marzo 1604.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Luis de Uribe, 1604-1605, f. 92.)

Oñate (Juan de).

De Juan de Oñate, platero, con Alvaro de Ledesma y consortes.

Pleito sostenido en 1564, sobre el precio de unas valiosas alhajas que Oñate había hecho para el Duque de Alburquerque. El platero Oñate era vecino de Valladolid, y Alvaro de Ledesma, alcaide de la fortaleza y tenencia de la ciudad de Pamplona.

Declaran en Madrid los siguientes plateros:

Francisco Ochoa, vecino de Valladolid, de veinte años, poco más o menos.

Juan Bautista de Montemayor, andante en corte, de veinticinco años, poco más o menos.

Jerónimo Quijal, andante en corte, de cuarenta años, poco más o menos.

Ventura Falconi, andante en corte, de cuarenta y ocho años, poco más o menos.

En Valladolid los siguientes, también plateros, y vecinos de ella.

Juan de Soto, de cincuenta años.

Fernand Velázquez, de cuarenta años, poco más o menos.

Bernaldino María de Milán, de treinta años, poco más o menos.

Francisco de Angulo, de sesenta años, poco más o menos.

Diego Martínez, de veintiocho años, poco más o menos.

Juan de Alfaro, de veinte años, poco más o menos.

Melchor de Cerdeño, de veintiséis años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Escalera, fenecidos, envoltorio 42.)

Ortiz (Melchor).

De Melchor Ortiz, platero, con Pedro de Vallejo.—Madrid, Jaén.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, envoltorio 334).

Páez (Luis).

De Luis Páez, platero, con Melchor Bermúdez.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 159.)

Palacios (Pedro de).

De Pedro de Palacios, platero, con Pedro de Monzón.—Palencia.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, env. 245.)

Pérez Quijano (Baltasar).

De Baltasar Pérez Quijano, platero, con el doctor Pérez.—Carrión.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, env. 25.)

Peso (Juan del).

De Juan del Peso, platero, con María Jiménez.—Valladolid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, 179.)

Porras (Francisco de).

De Francisco de Porras, platero, con Pedro Ortega de Castañeda.—Burgos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, env. 33.)

Praves (Diego de).

Bautizado Diego, hijo de Diego de Praves y de María Gutiérrez. 22 junio 1602.

(*Archivo parroquial de la Magdalena*: Libro 2.º de bautizados, f. 21 vuelto.)

En esta fecha, sin duda alguna, había ya muerto María de Alvarado, mujer de Diego de Praves, de la cual consta que no tuvo hijos.

Varios censos, poderes, donaciones y ventas de Diego de Praves (con Luis Fernández, Rodrigo de Zaratán, Pedro de Zalama, Juan de Santillana, etc.).

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1604, ff. 522, 532, 605, 686, 1357, 1697, 1999, 2134.)

Andrés de Regalado e Isabel Rodríguez, su mujer, venden a Diego de Praves una tierra de pan llevar en el término de Villanubla.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Tomás López, 1605, f. 876.)

Praves (Francisco de).

Condiciones para ejecutar obras en el castillo de Burgos, suscritas por Francisco de Praves.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Mateo de Olmos, 1602-1603, f. 26.)

Pumarejo (Juan de).

Bautizada María, hija de Juan de Pumarejo, entallador, y de Inés Pérez. 8 abril 1590.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de bautizados de 1581 a 1603, s. f.)

Rabuyate (Benedito).

En 1554 sostuvo Benedito Rabuyate un pleito con Davite Benitendi. Este había comprado ropas; para ello recibió un préstamo de Rabuyate, y no le pagó.

A Rabuyate se le dice *florentín*, y lo mismo a Benitendi.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Escalera, fenecidos. envoltorio 174.)

“Libramiento a benedito por la yndustria del arco.—Este día [22 marzo 1565] los dhos señores acordaron que por razon de las trazas e yndustria que a dado hasta oy dicho día venedito rrabuyate para hazer el arco de la puerta del campo para el dicho rescibimiento e por la yndustria que mas diese en los andenes y torres y piramides... se le libren e den veynte ducados.”

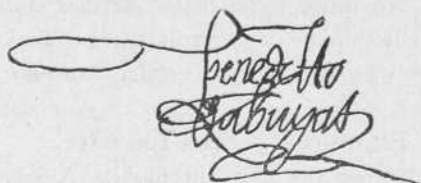
“este día los dichos ss.^s mandaron librar a matias despinoso e venedito Rabuyate y antonio de auila pintores treynta ducados para en quenta de lo que an de auer por la pintura que hazen en el arco y corredores de la puerta del campo.”

(*Archivo del Ayuntamiento de Valladolid*: Libro de acuerdos de 1561-1568, s. f.)

Refiérese a los arcos levantados para la entrada de la Reina.

Con fecha 29 agosto 1570 presentó Benedito Rabuyate la siguiente demanda:

“Benedito Rabuyate, Pintor, vecino desta villa, pongo demanda ante v. m. a Seuastian martinez, vecino ansy mismo desta villa como heredero y testamentario del bachiller cosme de pesque-

A handwritten signature in dark ink, written in a cursive style. The name 'Benedito Rabuyate' is clearly legible, with 'Benedito' on the top line and 'Rabuyate' on the bottom line, connected by a flourish. There is a long horizontal stroke extending to the left from the top of the signature.

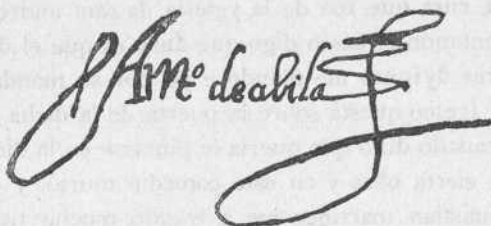
ra, cura que fué de la yglesia de sant andres desta dicha villa— contando el casso digo que ansy es que el dicho cura de san andres dyfunto me mandó e yo por su mandado pinte cierta obra al fresco questá sobre la puerta de la dicha yglesia, e despues de acauado dixo que quería le pintasse en la dicha yglesia y añadiesse cierta obra y en este comedio murió, y despues acá el dicho seuastian martinez me a traydo mucho tiempo en palabras sin me pagar la pintura que tengo hecha donde gasté muchos dineros diziendo que quería se pintasse lo que dicho cura dyfunto auía mandado pintar demás de lo que estaua hecho e que todo me lo pagaría junto e así se an pasado mucho días sin querer cunplir conmigo, hasta que de pocos días a esta parte me dixo que el me quería pagar lo que estaba hecho e que no quería que se hiziesse la obra que el dicho dyfunto quería que se hiziesse, e a su pedimiento e al mío fueron ciertos pintores a ber la dicha obra e queriéndola tassar como yo y dicho seuastian martinez auíamos concertado, el sussodicho no lo consintió hacer e me mandó a decir que no hera menester, que él me pagaría sin pleito —e avnque se lo e pedido e rrequerido muchas beces, no lo a querido haçer.”

Tratábase de una pintura “sobre la puerta de la dicha yglesia, al fresco, ques vna quinta angustia con muchas figuras al derredor con sus hornamentos y quatro figuras de apóstoles a los lados con su pie de ystal y hornamento”. Habíala pintado Rabuyate nueve años antes. El Sebastián Martínez demandado por Rabuyate, sobrino del cura Pesquera, era el impresor valisoletano de cuyas prensas salieron tan notables obras.

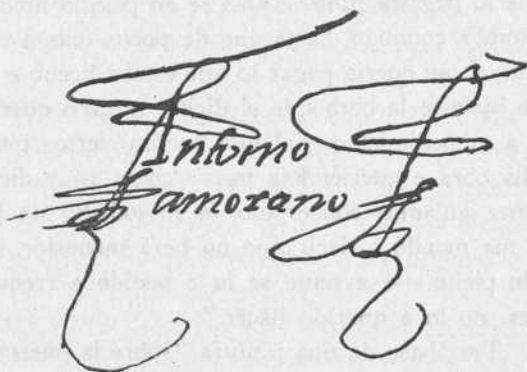
Por incidencias varias, hubo en el pleito diferentes tasadores de la obra. Uno de ellos fué Gaspar de Palencia, quien dijo que no podía tasar la pintura en menos de 150 ducados. Rabuyate nombró por tasador a Antonio Zamorano, y el presidente de la Chancillería puso como tercero a Antonio de Avila. No quiso Sebastián Martínez nombrar tasador de su parte, y entonces el licenciado Covarrubias, oidor, nombró a Jerónimo Vázquez, el cual estaba “ausente en sus obras en Tordesillas”.

El informe pericial fué éste:

“Bista por nos antonio de Avila y antonio Zamorano, pin-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio de Avila". The signature is highly stylized and cursive, with a large, sweeping flourish at the end.

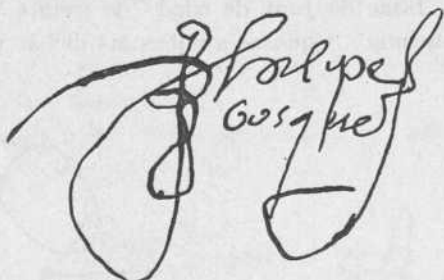
tores, la pintura al fresco que está hecha en una de las puertas de la iglesia de señor sant andres desta villa extramuros de la puerta de santisteban

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio Zamorano". The signature is highly stylized and cursive, with a large, sweeping flourish at the end.

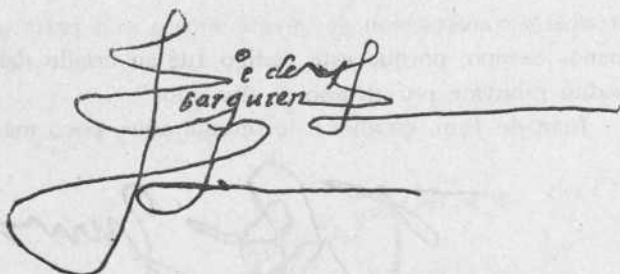
“hallamos despues de aver bisto diligentemente toda la dicha pintura al fresco pintada, ques una quinta angustia sobre la dicha puerta, que tiene cinco figuras y sus lexos y guarniciones por de fuera de la dicha historia que sirben de adornarla, y quatro apostoles dos a cada lado de la dicha puerta con unos pie-

destrales y encima de cada dos figuras vnos epitaphios y frutas que sirben de adornar la dicha obra, que merece en cargo de nuestras conciencias y juramento a dios y a esta † que mirando tiempo y trabajo y materiales merece bien ciento y cinquenta ducados y porque ambos y juntamente quedamos desta conformidad, lo firmamos de nuestros nombres.—Antonio de Avila.—Antonio Zamorano.”

Recusado Antonio de Avila por Sebastián Martínez, fué nombrado en su lugar Felipe Bosque. También Martínez nom-

A handwritten signature in black ink, reading "Felipe Bosque". The signature is highly stylized and cursive, with the first name "Felipe" written in a larger, more decorative script above the surname "Bosque".

bró a la postre un tasador, Pedro de Iburguren, el cual tasó la obra en 39.268 maravedís, “con tal que el dicho benedito rra-

A handwritten signature in black ink, reading "Pedro de Iburguren". The signature is highly stylized and cursive, with the first name "Pedro" written in a large, decorative script above the surname "Iburguren".

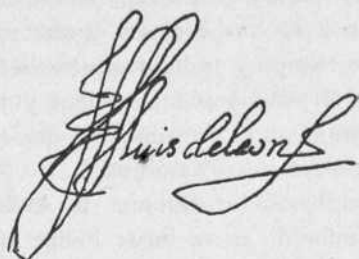
uoiate, pintor, remedie todo lo que está endido y manchado, que es la ropa de señor santiago”. Rabuyate hizo constar que los desperfectos habian sido causados por una gotera. Antonio Zamorano, en su nombre, dió nuevo informe e insistió en que la obra valía 150 ducados.

Declararon los testigos siguientes:

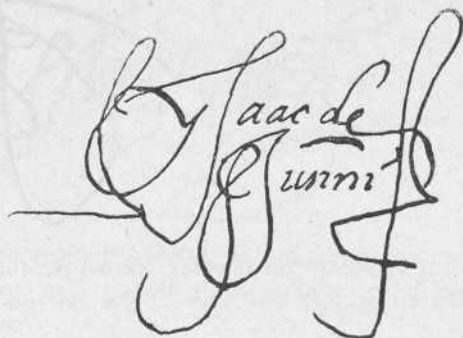
Juan Díez, pintor.

Juan de Zuazo y Pedro López, criados de Rabuyate.

Luis de León, pintor.


A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The name "Luis de León" is clearly legible in the center of the signature.

Isaac de Juni, de edad "de treinta y quatro años, poco más o menos... Conosze a ambas las dichas partes que litigan de vis-

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The name "Isaac de Juni" is clearly legible in the center of the signature.

ta, abla e conversacion de veynte años a esta parte poco más o menos tiempo, porque este testigo fué su criado del dicho benedito rabuyate por tiempo de dos años".

Juan de Juni, escultor; de sesenta años, poco más o menos.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The name "Juan de Juni" is clearly legible in the center of the signature.

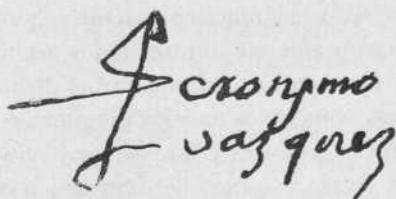
Pedro de Mazuecos, carpintero; de cuarenta y siete años, poco más o menos.

Pedro Salvador, pintor; de treinta y tres años, poco más o menos.

Martín de Alderete, pintor; de treinta y dos años, poco más o menos.

Francisco Martínez, pintor, que vivía “en la colazion de sant joan”. De treinta y tres años, poco más o menos.

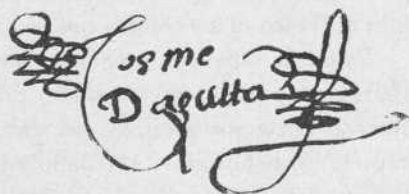
Jerónimo Vázquez, pintor; de cincuenta años, poco más o

A handwritten signature in black ink that reads "Jerónimo Vázquez". The script is cursive and somewhat stylized, with a large initial 'J'.

menos, morador en la parroquia de S. Benito... a la collazion de sant pablo”.

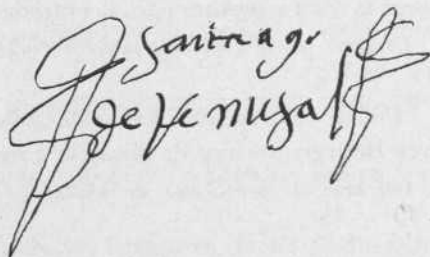
Felipe Bosque, pintor, de treinta y un años, poco más o menos. Vivía “a la collacion de sant pedro”.

Cosme de Azcutia, pintor, de veinticinco años, poco más o menos. Vivía “a la collazion de sant julian”.

A handwritten signature in black ink that reads "Cosme de Azcutia". The signature is highly decorative and cursive, with a large initial 'C' and a flourish at the end.

Alonso Guerra, pintor, de treinta y ocho años, poco más o menos. Vivía “a la puerta de sant esteuan”.

Santiago de Remesal, pintor, de treinta y un años, poco más o menos. Vivía “a la collazion de santiago”.

A handwritten signature in black ink that reads "Santiago de Remesal". The signature is cursive and stylized, with a large initial 'S' and a flourish at the end.

En el interrogatorio de testigos, Sebastián Martínez tachó como amigos íntimos de Rabuyate a los pintores Juan Díez, Antonio Zamorano, Antonio de Avila y Juan de Zuazo. En cambio de los por él presentados decía lo siguiente:

“yten si saben e tienen noticia e conocimiento de gaspar de palencia, pintor, que al presente vive e reside en la ciudad de astorga y si conocen a geronimo vazquez, pintor, que vive a san pablo, y a francisco martínez, pintor, y a pedro ibarguren y a martin alderete, pintor, todos vecinos desta villa de valladolid == y si saben los testigos que el dicho gaspar de palencia y los demas contenidos en esta pregunta sean y son muy buenos e principales pintores y que saben y entienden muy bien de la pintura al fresco e que tienen muchas e muy principales obras por ser muy buenos pintores.”

Por otra parte, en el interrogatorio de Rabuyate hay estas preguntas:

“yten si saben que felipe bosque y pedro ybarguren y geronimo bazquez y francisco martínez y Juan de juni, escultor. no saben ni entienden de la pintura al fresco cosa alguna ni tampoco cómo ni de qué manera se tenplan los colores para la pintura al fresco ni los colores que se gastan en la pintura al fresco...”

“yten si saben etc que los dichos Juan de Juni y pedro de ybarguren y geronimo bazquez y francisco martínez y felipe bosque son enemigos capitales del dicho benedito rabuyate y como tales se an nonbrado y señalado en todo lo que se ofrece, y con el dicho juan de juni tiene pleitos muy rreñidos, por lo qual creen y tienen por cierto que dirían apasionadamente contra el dicho benedito.”

Así lo afirman los testigos. Uno de ellos dice que Pedro de Ibarguren era enemigo de Rabuyate “despues que se comenzó a hacer la obra e pintura para la entrada de la rreyna en esta villa.”

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 199.)

Poder de Benedito Rabuyate a Alonso García, Juan y Andrés Bariego, vecinos de Rioseco. 2 mayo 1583.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Jerónimo López, 1582-1583, s. f.)

Recio (Juan).

Bautizado Francisco, hijo de Juan Recio, entallador, y de Isabel Ramos, “que viuen en la calle de sant miguel” 26 julio 1607.

(*Archivo parroquial de San Miguel: Libro de bautizados de 1604 a 1619, f. 123 vto.*)

Reinalte (Francisco).

Sostuvo Francisco de Reinalte en 1589 un pleito con Antonio de Alcázar, sobre unas casas situadas en la Costanilla de Valladolid.

Decíase "platero, vecino de Madrid, de treinta y seis años, poco más o menos". Era hijo de Rodrigo de Reinalte difunto, el cual tuvo cinco vástagos; el citado Francisco, Pedro, Juan, Ana y Leonor. Parece que Juan había ya muerto por la fecha del pleito. Pedro era también platero y vecino de Madrid.

Dedúcese, pues, que Rodrigo de Reinalte, cuñado de Sánchez Coello, fué padre de los plateros Francisco y Pedro de Reinalte.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid: Pérez Alonso, fenecidos, env. 137.*)

Roa (Diego de).

Con Francisco de Portillo, regidor de Valladolid, sostuvo Diego de Roa, entallador, un pleito cuya demanda lleva fecha 24 de mayo de 1588. Había hecho Roa, por encargo de Portillo, una reja de madera y una cama para la capilla de Nuestra Señora del Pozo, en la iglesia de San Llorente.

Declararon, entre otros testigos, los siguientes, vecinos todos de Valladolid:

Jácome de París, ensamblador, de treinta y cuatro años, poco más o menos.

Cristóbal Velázquez, ensamblador, de treinta y siete años, poco más o menos.

Francisco de Madrid, ensamblador, de cuarenta años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid: Zarandona y Balboa, fenecidos, env. 311.*)

Bautizados Cosmes y Damián, hermanos de un parto, hijos de Diego de Roa, entallador, y de Librada de Lezcano. 14 febrero 1599.

Idem Agustín, hijo de los mismos. 19 febrero 1601.

Idem Gregoria, hija de los mismos. 24 marzo 1602.

Idem Nicolás, hijo de los mismos, que vivían “en el Azoquejo”. Padrinos, Juan Jácome de Espínola y la mujer de Felipe Rodríguez, pintor. 29 octubre 1603.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de bautizados de 1581 a 1603, s. f.)

Carta de pago de dote que otorgó Diego de Roa, entallador, en favor de Catalina de Salas, su suegra, y de Francisca de Obregón, su mujer. 6 mayo 1605.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Antonio Ruiz, 1605, f. 1474.)

A la cuenta, Roa casó en segundas nupcias.

Rodríguez (Alonso).

Alonso Rodríguez, platero, se da por pagado de las lámparas de plata para la Virgen de la Peña de Francia.

(*Archivo de protocolos de Valladolid*: Bernabé Martínez, 1605, f. 684 y 974.)

Rodríguez (Andrés).

De la confradía y confrades de San Francisco y Santa Catalina con Andrés Rodríguez, pintor.—Valladolid.

Pleito seguido en 1491. Quien realmente siguió el pleito fué Catalina Rodríguez, viuda de Andrés Rodríguez. Ocho años antes había éste alquilado a la cofradía unas casas sitas “a la rinconada de los pintores”, y de aquí se originó el pleito. De éste resultan las siguientes noticias:

Hacia “cien años, poco más o menos”, Alonso Rodríguez, pintor, había venido a vivir a Valladolid, y tuvo su casa en la Rinconada. Entonces ésta era solamente “enterramiento de moros, y en toda la dicha rinconada no avía poblacion alguna”. Tuvo dos hijos, Andrés y Francisco. El primero, también pintor, casó con la citada Catalina Rodríguez, e hijos de ambos fueron Alonso, Francisco y Lorenzo, los tres igualmente pintores. Cuarenta años hacía, al solventarse el pleito, que había muerto Alonso, el abuelo, y ocho años que había fallecido su hijo Andrés.

Declaran los siguientes testigos, todos ellos pintores y vecinos de Valladolid: Bernardino de Espinosa, Pedro de Bucasal, Alonso González, Pedro Sánchez, Gonzalo Mantilla y Gonzalo Fernández. Todos ellos vivían en el citado lugar, que por ello se decía “barrio de los pintores” y “acera de los pintores”.

También declara Diego de Palacios, pintor, vecino de Medina del Campo.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 5.)

Rodríguez (Antonio).

Antonio Rodríguez, platero, vecino de León, sostuvo en 1566 un pleito sobre asuntos ajenos al arte.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Fernando Alonso, fenecidos, env. 289.)

Rodríguez (Antonio).

Bautizada Francisca, hija de Antonio Rodríguez, pintor, y de Ana Ramírez. Padrinos, Gaspar de Palencia, pintor, y Francisca Sánchez. 6 febrero 1569.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de bautizados de 1568 a 1587, f. 10.)

Rodríguez (Gaspar).

Del monasterio de la Santísima Trinidad con Gaspar Rodríguez, rejero.—Valladolid.

Pleito sostenido en 1566, sobre la reja de la capilla mayor, comenzada por Francisco Martínez. Este había hecho aún muy poco de la obra, y Gaspar Rodríguez —que repetidamente se dice vecino de Palencia, aunque ya sabemos que esto de la vecindad en los artistas suele engañar—, se obligó a darla terminada en fin de 1565, por precio de 3.500 ducados. Como Rodríguez no cumplió su compromiso en el plazo convenido, surgió el pleito; y al poner la demanda el monasterio de la Trinidad —12 enero 1566—, ni siquiera había comenzado el artista a trabajar en su obra.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Fernando Alonso, fenecidos, env. 259.)

Rodríguez (Juan).

Bautizada Agueda, hija de Juan Rodríguez, pintor, y de María su mujer. 15 febrero 1551.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de bautizados de 1528 a 1551, f. 141 vto.)

Casada Agueda, hija de Juan Rodríguez, pintor, con Pe-
tro Santo. 17 septiembre 1569.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de casados y velados de
1564 a 1597, s. f.)

Rodríguez (Juan).

Casados y velados Juan Rodríguez, entallador, y Constanza
García. 30 abril 1570.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de casados y velados de
1564 a 1597, s. f.)

Bautizado Francisco, hijo de Juan Rodríguez, entallador, y
de Constanza García. 10 abril 1579.

(*Archivo de San Miguel*: Libro de bautizados de 1568 a 1581, f. 108
vuelto.)

Rodríguez (Juan).

De Juan Rodríguez, platero, con Jusepe Pesquera.—Medina
del Campo.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos,
env. 145.)

Rodríguez (Martín).

En julio de 1519 se suscitó un pleito por razón de que Mar-
tín Rodríguez y Francisco Garcés, entalladores, vecinos de Sa-
lamanca, se obligaron a hacer un retablo para la iglesia de Ma-
chacón; Garcés, a consecuencia de un delito, tuvo que huir de
Salamanca, después de haber hecho gran parte de la obra, y mu-
rió en el lugar de Terrones; y la iglesia exigió a Martín Rodrí-
guez que terminase la obra.

Garcés había estado casado con Marina González, y de ella
tuvo una hija llamada Ana, que casó con Pedro González.

En este pleito declararon, entre otros, los siguientes artistas.
vecinos de Salamanca:

Francisco de Sarria, pintor, de treinta y ocho años, poco más
o menos.

Cristóbal Gutiérrez, pintor, de cincuenta años, poco más o
menos.

Juan Garcés, entallador, de cuarenta años, poco más o me-
nos. Luego dice que tiene cuarenta y tres.

Hernando de Laanz, entallador, de más de cuarenta y cinco años.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid: Fernando Alonso, fenecidos, env. 254.*)

Román (Amador).

Los entalladores de la villa de Valladolid, y en su nombre Juan Fernández, Juan de Salazar y Cristóbal de Porras, deman-

Amador
Román

daron con fecha 1.º de junio de 1554 a Amador Román y Juan Oliver, entalladores, porque éstos habían comprado a Lorenzo

Ordóñez

Ordóñez, corredor de cambios, 300 tablas de nogal a ocho reales cada una, y “es así que en esta dicha villa de Valladolid entre los oficiales deste dicho oficio de entalladores ay uso y costumbre que ayán de partir y partan las dichas tablas y otras maderas entre todos los dichos oficiales del dicho oficio.”

Declaran, entre otros testigos:

Antonio de Flores, “entallador, vecino desta villa de Valladolid, morador en la plazuela del almirante”.

Juan de Porras, entallador.

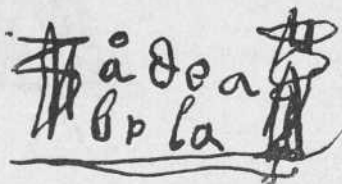
Antonio de Flores

Juan Fernández, entallador, de treinta y dos años.

Toribio de Moratinos, entallador, morador en la calle del hospital de San Cosme, de sesenta años, poco más o menos.

Gaspar de Tordesillas, entallador, “vecino desta villa de ba-llid... de edad de sesenta años antes más que menos”. Dice que... “avnque este testigo se llama entallador, es entallador de ymaginería”. Gaspar de Tordesillas, por tanto, nació algunos años antes de lo que hacían creer otros datos conocidos antes de ahora.

Alonso de Avila, pintor, vecino de Valladolid.



Ricardo de Alebes (*dalebés*), entallador de su alteza, de cincuenta y dos años.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, olvidados, envoltorio 126.)

Romano (Alvaro).

De Alvaro Romano, platero, con Antonio de Cuéllar.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Wals, fenecidos, env. 309.)

Rómulo (Juan).

En 19 de septiembre de 1603 murió “una niña de Juan Rómulo, pintor, vecino de la villa de Madrid, estante en esta mi perroquia, junto al monasterio de la santissima trinidad”.

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: Libro 1.º de difuntos, f. 30 vuelto.)

Ronco (Benito).

De Benito Ronco, pintor, con los hijos de Juan Tomás.— Valladolid.

Pleito que no se halla en el legajo correspondiente.

(Zarandona y Wals, olvidados, env. 14.)

Ruipérez (Francisco).

De Francisco Ruipérez, pintor, con Diego Serrano.—Toledo.

Pleito sostenido en 1605, y del que no se deducen noticias de interés.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, fenecidos, envoltorio 343.)

Ruiz (Juan).

De Gregorio Ortiz de Soria con Juan Ruiz, platero, y consortes.—Toledo.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Taboada, fenecidos, envoltorio 24.)

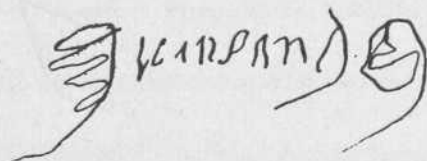
Salvador (Antonio).

En 1.º de septiembre de 1644 murió "Antonio salvador, escultor, que vivía en la calle del passadiço".

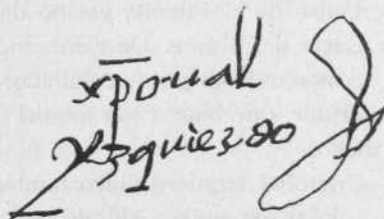
(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: Libro 1.º de difuntos, f. 275.)

Sánchez (Juan).

De Juan Sánchez, entallador, con Cristóbal Izquierdo y su fiador.—Valladolid.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Sánchez". The script is cursive and somewhat stylized, with a large initial 'J' and a decorative flourish at the end.

Con fecha 9 de febrero de 1584, Juan Sánchez se querelló contra Cristóbal Izquierdo, porque habiéndole tenido a su ser-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristóbal Izquierdo". The script is cursive and somewhat stylized, with a large initial 'C' and a decorative flourish at the end.

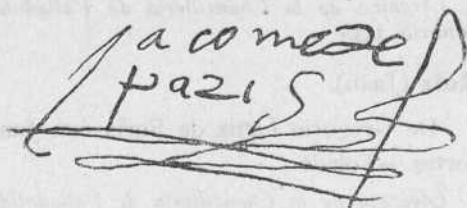
vicio como entallador, y habiéndole entregado ciertos maravedís y vestidos, se ausentó de su casa inopinadamente.

El fiador de Izquierdo era Miguel de Cieza, entallador.

En un documento de 1583, Izquierdo se dice vecino de Toledo.

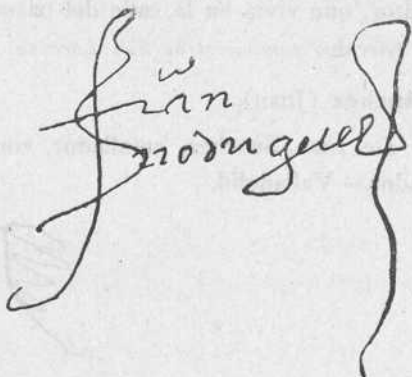
En el pleito declaran, entre otros, los siguientes testigos:

Jácome de París, entallador, vecino de Valladolid, que vivía

A handwritten signature in black ink. The name "Jacome de Paris" is written in a cursive script. The word "Jacome" is on the top line, "de" is smaller and between "Jacome" and "Paris", and "Paris" is on the bottom line. The signature is enclosed in a large, sweeping loop that extends downwards and to the right.

en la calle de Esgueva, de treinta y tres años de edad, poco más o menos. Era cuñado de Juan Sánchez.

Francisco Rodríguez, vecino de Valladolid, "entallador, que

A handwritten signature in black ink. The name "Francisco Rodriguez" is written in a cursive script. "Francisco" is on the top line, "Rodriguez" is on the bottom line. The signature is enclosed in a large, sweeping loop that extends downwards and to the right.

trabaxa en casa de Cieza, entallador". De treinta años, poco más o menos.

Pedro de la Puente, vecino de Valladolid, entallador, oficial de Lucas del Monte. De veinticinco años, poco más o menos.

Antonio Rodríguez, entallador, "oficial de lucas del monte, entallador, que biue a san miguel". De veintiséis años, poco más o menos.

Cristóbal Izquierdo hizo también probanza en Zamora, donde a la sazón vivía. Allí declaró Juan Serrano, entallador, de veintidós años, poco más o menos.

(Archivo de la Chancillería de Valladolid: Moreno, fenecidos, env. 8.)

Sánchez (Sebastián).

Bautizada Jerónima, hija de Sebastián Sánchez, entallador, y de Catalina Martínez su mujer. 4 marzo 1591.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de bautizados de 1581 a 1603, f. 109.)

Sánchez (Martín).

De doña Francisca de Tarces con Martín Sánchez, platero. —Valladolid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, envoltorio 314.)

Sangüesa (Miguel de).

Pleito en 1583 sobre seis bufetes que Miguel de Sangüesa, entallador, había hecho al marqués de Estepa.

(*Archivo de la Chancillería*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 41.)

San Miguel (Antonio de).

De Antonio de San Miguel, platero, con maestro Bartolomé. —Valladolid.

Pleito sin importancia que en 1528 sostuvo el citado platero con maestre Bartolomé, sastre.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Pérez Alonso, fenecidos, env. 176.)

De Antonio de San Miguel, platero, con el bachiller Aguilar. —Valladolid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Fernando Alonso, fenecidos, env. 279.)

San Miguel (Francisco).

De Francisco de San Miguel, platero, con Juan de Losa. —Burgos.

Pleito del año 1560. Juan de Losa, vecino de Burgos, demandó a Francisco de San Miguel, platero, vecino de Valladolid, porque en Toledo le había vendido varios objetos de plata con fraude en el precio.

Declaran los siguientes plateros, vecinos de Valladolid:

Juan de las Casas, de diez y ocho años, poco más o menos; Llorente Alonso, morador en casa de Manuel de Onís, de más

de treinta años; Jerónimo de San Miguel, de treinta y cinco años; Hernán Velázquez, morador en Cantarranas, de cuarenta años, poco más o menos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Alonso Rodríguez, fenecidos, env. 83.)

Santiago (Francisco de).

De la iglesia de Santiago con Francisco de Santiago, vecino de Avila.

Pleito que no está en el legajo correspondiente.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Fernando Alonso, fenecidos, env. 136.)

Segura (Francisco de).

En 25 de julio de 1566, desposados Francisco de Segura, entallador, andante en corte, y Mariana de Oliver, hija de Juan de Oliver, entallador, y de Isabel de San Pedro. Velados en 6 de octubre.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de desposados y velados de 1564 a 1597, s. f.)

Téllez (Andrés).

De Andrés Téllez, platero, con Jerónimo Díez.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Varela, fenecidos, envoltorio 122.)

Téllez (Antonio).

De Antonio Téllez, platero, con Francisco de Villarroel.—Madrid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Escalera, fenecidos, 85.)

De Antonio Téllez, platero, con Francisco López.—Valladolid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, 288.)

Tolosa (Bartolomé de).

Bartolomé de Tolosa, entallador, vecino de Burgos, sostuvo en 1550 un pleito sobre la casa que habitaba en Comparada, en dicha ciudad.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Zarandona y Balboa, fenecidos, env. 124.)

Torre (Pedro de la).

Un pleito de Pedro de la Torre, entallador.—Madrid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, env. 535.)

Umaña (Cristóbal de).

En 1579 sostuvo un pleito Cristóbal de Umaña, entallador, vecino de Medina del Campo, con Juan del Horno, procurador de causas. Versó el pleito sobre asuntos ajenos al arte.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Fernando Alonso, fenecidos, env. 271.)

Urbina (Diego de).

De Diego de Urbina con Diego de Ceballos.—Madrid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, envoltorio 177.)

Valladolid (Gabriel de).

De Gabriel de Valladolid, platero, con Fernando Vinagroso.—Valladolid.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Masas, fenecidos, env. 117.)

Vara (Agustín).

En 2 de septiembre de 1678 murió doña María Antonia Gabilanes, “muger que fue de Agustín Bara, Pintor, morador en la casa de la esquina de la plaçuela de la ss.^{ma} trinidad junto al soportalillo”.

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: Libro 2.º de difuntos, f. 18.)

Vargas (Pedro de).

Bautizada Magdalena, hija de Pedro de Vargas, entallador, y de Ana Román, “que viven en el açoguexo”. 7 agosto 1605.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro de bautizados de 1604 a 1619, f. 63 vto.)

Vázquez (Gabriel).

Desposado y velado Gabriel Vázquez, pintor, con Isabel Vázquez. 27 noviembre 1603. Vivían en el Azoguejo.

(*Archivo parroquial de San Miguel*: Libro 2.º de desposados y velados, f. 35.)

Vázquez Barreda (Gabriel).

De Luis de Soto y sus hermanos con Gabriel Vázquez Barreda, pintor.

Pleito sostenido en 1590. El abuelo de Vázquez Barreda fué Francisco Vázquez, también pintor, y en 1545 salió por fiador en un censo. Reclamáronle el pago, y se opuso su viuda, Catalina Díez.

Gabriel Vázquez Barreda tenía una hermana llamada Jerónima.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Moreno, fenecidos, envoltorio 213.)

Velasco (Matías de).

“En 21 del dho [septiembre 1635] murió matías de velasco, pintor, que vivía en la Plazuela de la ss.^a Trinidad, no testó, que murió de rrepente y muy pobre, rrescibió la santa uncion, enterróse en esta yglessia.”

(*Archivo parroquial de San Lorenzo*: Libro 1.^o de difuntos, f. 250.)

Este Matías de Velasco fué el pintor que en 1627 tasó las pinturas de la condesa de Triviana (Martí, pág. 400).

Velázquez (Cristóbal).

Con fecha 14 de marzo de 1604 se otorgó en la villa de Alaejos escritura en que se hacía constar que “por quanto el rretablo de la dicha yglesia [de Santa María] se a de dorar, tyene ciertas faltas y enmiendas que acer de ensanbladura y escultura para lo remediar y acer y poner de forma que esté bien, otorgamos e conocemos por esta carta que damos a uos xpoual belazquez, ensanblador, vezino que sois de la ziuudad de valladolid. questais presente, el dicho rretablo para que le dejeis y pongais vien de todo lo que tiene necesidad.” Este retablo, como ya sabemos, era obra de Esteban Jordán.

Cristóbal Velázquez, para sus reformas, había de atenerse a las siguientes condiciones:

“Declaracion de las figuras y vrutescos y tarjetas y enmiendas de las cuatro cajas de las historias.

Primeramente se a de aderezar las cuatro caxas, que se en-

tienden las tres del primero cuerpo y la de la disputa de los doctores del segundo.

i asi mismo se declara en el friso de la caja de la disputa de los doctores se a de hacer vna tarjeta con vnos muchachos u bichas, escojiendo lo mejor.

mas en los frisos y peanas de las caxas de S. fran.^{co} y S.^{ta} Catalina se an de hacer otros brutescos y fruteros.

mas se an de hacer en unos obalos que estan encima destas mesmas caxas de S. fran.^{co} y S.^{ta} Catalina vnas armas de nra S.^{ra} con vnos muchachos que las tengan.

mas en los estípites se an de hacer en las festeras dellos vnos fruteros a modo de festones.

mas en los dos escudos que estan detras de los doctores se an de hacer en el un cristo con la cruz a cuestras en pie y en el otro vn ecce homo quando le enseñaron al pueblo.

mas en las dos caxas que estan detras de S. ju.^o y m.^a se an de hacer vnos anjeles hincados de rrodillas con algunas insignias de la pasion cada vna en la suia.

mas en otros dos quadros questán encima destas caxas que se entienden las que estan debaxo de la cornisa donde esta el dios padre se an de hacer otros dos muchachos en carnes con dos calices que hagan efecto de rrecojer la sangre de cristo crucificado.

mas se a de quitar vna cornisa que está dentro de la caja del xpo y quedar toda la caja del xpo franqueada.

mas se an de hacer en vnos plintos que estan sobre las cartelas que rreciben la caja de los doctores se an de adereçar conforme al oficial le pareciere.

mas se obliga el dicho xobal belazquez a abaxar el rretablo con su persona dandole ayudas de peones, andamios i torno.

mas se obliga el dicho a asentalle dandole la mesma ajuda, si acaso fuere muerto el dicho quede desobligado de lo que es asentar el rretablo.

mas se declara que la escultura a de ser de mano de fran.^{co} del rrincon.

y todo ello a contento de fran.^{co} martinez, pintor, y de simon gonzalez, carpintero, y a de dar acabadas las quatro caxas del primer cuerpo para pasqua de spiritu santo deste presente año

de seiscientos i quatro y toda la demas obra para el dia de S. miguel del dicho año, la qual dicha obra estando hecha y acabada cunpliendo todo lo convenido en este memorial se le a de dar por ella dos mil rreales pagados en estas pagas: para quando se desasiente el rretablo se an de dar quinientos rreales y quando se traiga el primer tercio otros quinientos y acabado de traer toda la obra los otros mil.

mas se declara que siendo el susodicho bibo y no teniendo salud, se traiga vn oficial a su costa lo venga y por lo que costare pueda ser secutado él u su fiador, y si no acabare la obra arriba dicha dentro del dicho tiempo se le quiten quinientos rreales de lo que se le a de dar por la dicha obra.

mas es condicion que la madera que fuese necesaria llebarse a enmendar a balladolid se llebe a costa del dicho xpobal belazquez i el traer a costa de la yglesia.”

(Archivo de protocolos de la Nava del Rey: Antonio Martínez (Alaejos), 1604, f. 117.)

Como puede observarse a la vista del retablo, esta obra se llevó a cabo. La parte de escultura es una prueba más de la maestría de Francisco del Rincón.

El dorado y estofado, como ya se ha visto, corrió a cargo de Francisco Martínez. El retablo era obra de Esteban Jordán.

Vera (Ambrosio de).

De Ambrosio de Vera, pintor, con el convento de San Bartolomé.—Valladolid.

(Archivo de la Chancillería de Valladolid: Zarandona y Wals, olvidados, env. 479.)

Vergara.

De Vergara, platero, con Leonor de Ontiveros.

(Archivo de la Chancillería de Valladolid: Varela, fenecidos, env. 70.)

Vigarni (Felipe).

Felipe Vigarni, escultor, y Francisco de Comontes, pintor, sostuvieron pleito con el Hospital de Santa Cruz, de Toledo. La demanda lleva fecha 7 de julio de 1542.

El motivo del pleito podrá colegirse del siguiente interrogatorio:

“Por las siguientes preguntas sean preguntados por parte del ospital de Santa Cruz que fundó e dotó el R.^{mo} S.^{or} don pedro gonçalez de mendoza, cardenal de españa, arçobispo de toledo, en la cibdad de toledo, en el pleito que trata con maestre felipe de Vigarni, escultor, e francisco de comontes, pintor, vecinos desta cibdad de toledo...

I yten si saben que puede azer nueve meses poco mas o menos que se hizo un concierto con los dichos maestros felipe e francisco de comontes para que hiziesen cierto retablo para la capilla mayor del dicho ospital e que se daría mill ducados al dicho maestre felipe por su obra e ciento e veynte mill maravedis al dicho francisco de comontes por la suya.

Ij yten si saben que el s.^{or} canónigo Juan de mariana, Rector que a la sazón era del dicho ospital, pagó luego de presente al dicho maestre felipe cinquenta ducados, e al dicho francisco de comontes treynta ducados, los quales los rescibieron e pasaron a su poder por en quenta e parte de pago de lo que asy se concertó que avían de llebar por hacer el dicho retablo.

Iij yten si saben que luego dentro de ocho dias despues del dicho concierto como se platicó entre los señores administradores e visitadores e Rector del dicho ospital que por entonces no conbenía hacerse tan gran gasto ni avría de qué lo conplir, el s.^{or} canónigo Juan Ramos, Rector que luego entró a ser del dicho ospital despues de dicho s.^{or} canónigo Juan de mariana, requirió a los dichos maestre felipe e francisco de comontes que no curasen de entender de hacer el dicho retablo ni comprar materiales ni aparejos para él porque si se avía de hacer o no e quando e de que costa, quel consultaría con los dichos señores administradores e visitadores, e ellos respondieron que no entenderían en ello hasta que se lo mandasen.

IIij yten si saben que despues que se hizo el dicho concierto hasta oy, el dicho maestre felipe a estado ocupado e lo está en hacer la obra de las sillas del coro de la santa yglesia de toledo, por manera que no ha podido entender ni ha entendido en cosa tocante al dicho retablo, e asy mismo el dicho francisco de comontes ha estado ocupado en otras obras, por lo qual e porque no podía hacerse cosa de pintura sin estar fecha la talla,

tanpoco a podido entender ni ha entendido en cosa del dicho retablo.”

(Las demás preguntas del interrogatorio, hasta 13, se dirigen a demostrar que Vigarni y Comontes no habían hecho todavía gastos para el retablo, y que el Hospital no podía acometer la ejecución de éste porque tenía muchos gastos de enfermos, heridos y niños expósitos, y de un pleito en la Chancillería de Valladolid.)

Al declarar Vigarni dijo, con referencia a la cuarta pregunta, que “es verdad que este que declara a estado e está ocupado en las sillas que se hacen para la santa yglesia de toledo, pero aunque a estado ocupado en ellas no a dexado de entender en el dicho retablo e en otras obras”.

Vigarni y Comontes presentaron el correspondiente interrogatorio, encaminado a demostrar que en las obras del hospital habíase gastado siempre lo preciso, sin que faltase dinero; que el retablo era de todo punto necesario, y que para darle comienzo habían ya empleado en madera y otros materiales más de 50 ducados. Llevaba además el interrogatorio una adición con las dos preguntas siguientes:

I yten si saben etc que dicho maestro felipe Vigarni es un hombre de los sabios y asertos en su oficio de traças y escultor ymaginario y entallador y ensamblador, y en cada vno dellos es vno de los mejores oficiales que ay en el Reyno.

Ij yten si saben etc quel dicho maestro felipe y el dicho francisco de comontes por ser hombres sapientisimos en sus oficios suelen ganar por yndustria e aviso que dan en retablos y traças y ensamblar y entallar y enmaginar suelen en vn ora ganar dos ducados e mas cada vno mayormente el dicho maestro felipe.”

En la escritura de concierto para ejecutar el retablo, figuraban, entre otras, las siguientes condiciones:

“Primeramente el vanculo custodia muy rica de romano con su puerta una figura de nro señor como resucitó o la figura que sus mercedes mandaren, e mas vnos angeles o figuras o como mejor pareciere para acompañar la custodia.

yten sobre la dicha custodia una ymagen de nuestra señora con vn niño, en braços adornada de angeles e cheruvines.

yten sobresta ymagen a de yr una ymagen de sta elena abraçada a la cruz acompañada de algunas birgenes como pareciere mejor e de la vna parte el s.^{or} cardenal de rodillas rogante.

yten sobre sta elena a de yr vn crucifijo e nuestra señora e san juan e esto todo a de yr en la calle de enmedio de todo bulto

yten junto a esta calle de enmedio a de aver vna entrecalle con sus balaustres e veneras con tres apóstoles e primeramente una venera con vna medalla e dos candeleros.

yten junto desta entrecalle a de auer tres tableros de pincel o de media talla como sus mercedes mandaren, esto es remate desta calle.

yten junto desta calle a de aver otra entrecalle con tres apóstoles con su remate como la entrecalle susodicha e por remate de la entrecalle a de aver un guardapolvo con un niño asentado sobre la gran cornisa que tenga este colgante de romano que cayga hasta llegar a las molduras.

yten a de tener otro tanto de la otra parte como de suso está dicho.”

En sus escritos y declaraciones, Vigarni se dice siempre estante o vecino de Toledo. En una carta de poder, llámase “gregori bygarni”.

Declaran, entre otros, el canónigo Juan de Mariana que dice es de cincuenta y dos años poco más o menos, y Gaspar de Vitoria, “imaginario, vecino de la cibdad de Vitoria”, de veintiséis o veintisiete años de edad.

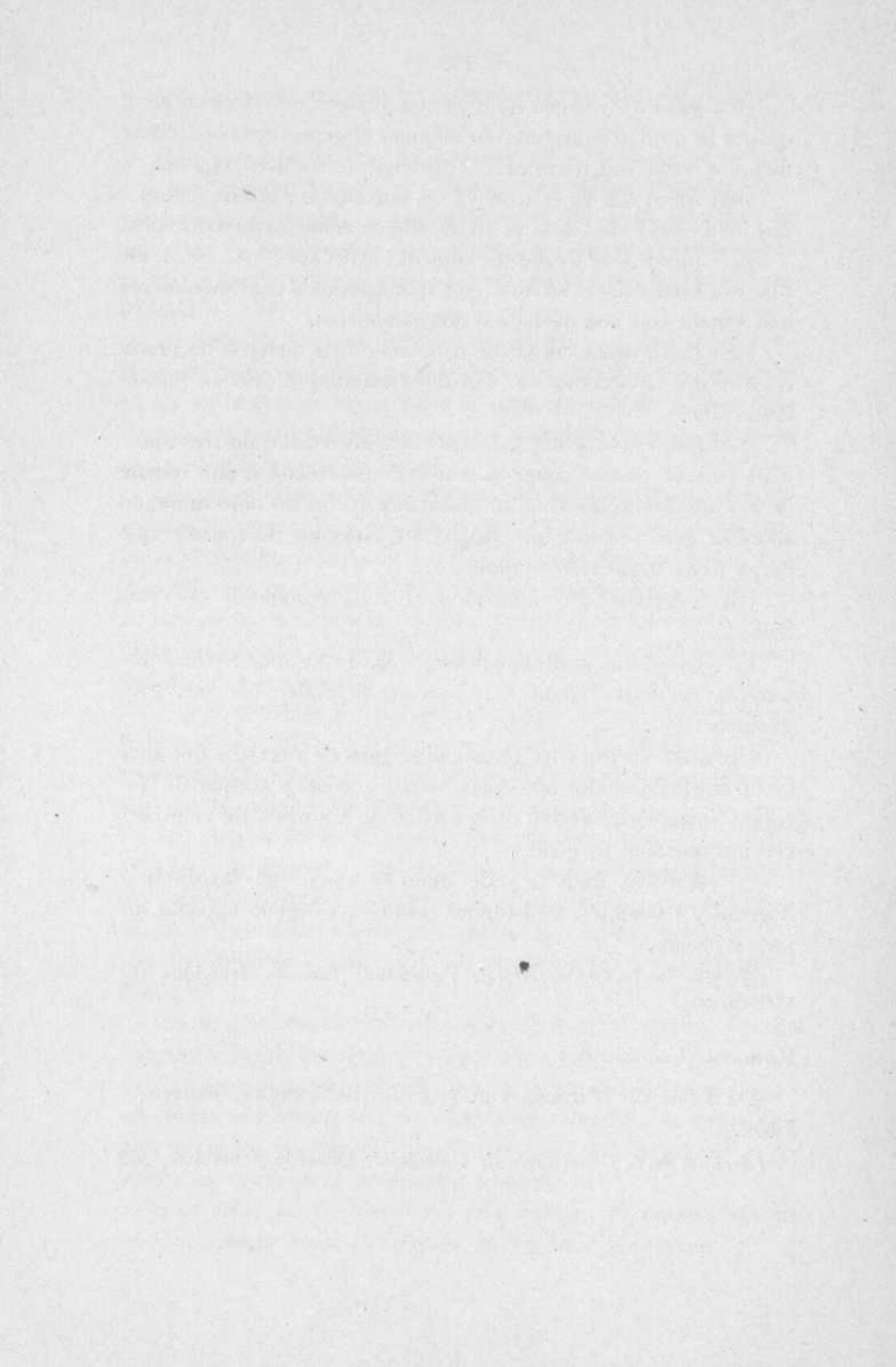
La sentencia, dada a 5 de junio de 1543, fué favorable a Vigarni y Comontes. El hospital resultó condenado a pagar los gastos hechos.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Taboada, fenecidos, envoltorio 204.)

Zamora (Gonzalo de).

De Lope de Miranda con Gonzalo de Zamora, platero.— León.

(*Archivo de la Chancillería de Valladolid*: Quevedo, fenecidos, 339.)



INDICE DE ARTISTAS Y DE LOCALIDADES ⁽¹⁾

- Aguilar (Felipe de), Pl., 34.
 Aguilar (Juan de), Pl., 5.
 Aguilar (Pedro de), Pl., 66.
Aguilar de Campos, 18, 22.
 Agustino (Francisco), P., 80.
Alaejos, 11, 73, 83, 130-132.
 Alderete (Martín), P., 35, 116, 118.
 Alebes (Ricardo de), E., 124.
 Alfaro (Juan de), Pl., 110.
 Almarza (Juan de), Pl., 69.
 Alonso (Francisco), E., 34, 54.
 Alonso (Francisco), Pl., 5.
 Alonso (Francisco), Pl. (Distinto del anterior), 69.
 Alonso (Juan), E., 19-21.
 Alonso (Llorente), Pl., 127.
 Alonso (Pedro), Pl., 5.
 Alonso (Rodrigo), Pl., 71.
- Alvarado (Alonso de), Pl., 69.
 Alvarez (Adrián), E., 48, 55.
 Alvarez (Antonio), Pl., 69.
 Alvarez (Francisco), Pl., 5.
 Alveros (Bartolomé de), Pl., 5.
 Amberes (Cristóbal de), V., 103.
 Anchieta (Pedro de), P., 6-7.
 Andino (Cristóbal de), R., 7-11.
 Andino (Pedro de), P., 11.
 Andrado (Juan de), Pl., 66.
 Andrés (Lázaro), P., 11, 12, 92.
 Angulo (Francisco de), Pl., 12, 110.
 Anteché (Pedro de), P., 12.
 Antolínez (Diego), E., 12.
 Aparicio (Pedro), P., 95.
 Aranda (Juan de), A., 12.
Aranda, 68.
 Arce (Diego de), Pl., 15.
 Arce (Gaspar de), P., 35.
 Arce (Rodrigo de), P., 35.
Arévalo, 104.
 Arfe (Antonio de), Pl., 12-13.
 Arfe (Enrique de), Pl., 13-14.
 Arfe (Juan de), E., 95.
 Arias (Macías), Pl., 69.
 Arredondo (García de), E., 43-108.
 Arredolaza (Martín de), Pl., 12-13.
Astorga, 17, 19, 22, 118.
 Astudillo (Francisco de), E., 7.
 Astudillo (Francisco de), R., 11.
Astudillo, 105, 107.
 Andinete, Pl., 14.

(1) Habiéndome limitado en estos *Datos* a dar escuetamente las noticias nuevas para que se incorporen, cuando haya lugar, a otras ya conocidas sobre los mismos artistas, creo necesario agregar este índice.

Incluyo los nombres de los artistas citados y de las localidades donde vivieron o trabajaron. Los primeros van en letra redonda; los segundos, en cursiva.

La inicial que sigue al nombre de cada artista indica su profesión: A., arquitecto; E., escultor o entallador; P., pintor; Pl., platero; R., rejero; V., vidriero.

- Avila (Alonso de), P., 15, 24, 124.
 Avila (Alonso de), Pl., 65.
 Avila (Antonio de), P., 112, 114-115, 117.
 Avila (Cristóbal de), Pl., 14.
 Avila (Cristóbal de), *El Moso*, Pl., 15.
 Avila (Francisco de), Pl., 15.
 Avila (Juan de), E., 49, 57.
Avila, 33, 101, 102, 128.
 Azcutia (Cosme de), P., 117.
 Azcutia (Domingo de), A., 15-16.
 Azcutia (Pedro de), A., 96.
 Azpeitia (Juan de), R., 85.
Azpeitia, 6.
- Balmaseda (Juan de), E., 11.
 Barroeta (Juan de), A., 11.
 Bautista (Juan), Pl., 65.
 Belaunza (Diego de), P., 6-7.
 Bernal (Jaques), E., 16-23.
 Berruguete (Alonso), E., 23-30.
 Berruguete (Pedro González), 23, 30-31.
 Rigueruy.—V. Vigarni.
- Bobadilla (Bernardino de), Pl., 31.
 Bobadilla (Cristóbal de), Pl., 69.
 Bosque (Felipe), P., 115, 117, 118.
 Bucasal (Pedro), P., 120.
 Burgo (Juan del), Pl., 13.
Burgo de Osma, 62.
Burgos, 7, 8-11, 44, 66, 74-75, 86-95, 111, 112, 127, 128.
- Cáceres*, 100.
 Cadena (Juan de la), Pl., 13, 31.
 Cagiga (Felipe de la), A., 102, 103.
 Cajesi (Patricio), P., 31-32.
 Calderón (Juan), Pl., 32.
 Campero (Juan de), A., 33.
 Campo (Francisco del), E., 33.
 Campo (Toribio del), Pl., 65.
 Capitán (Jorge), E., 42.
 Caravajal (Luis de), 81.
 Cárdenas (Bartolomé de), P., 33-34.
 Carducho (Bartolomé), P., 81.
 Carranza (Diego de), A., 10.
- Carrión (Gómez de), Pl., 34.
 Carrión (Juan de), E., 34.
Carrión de los Condes, 18, 19, 22, 111.
 Casas (Felipe de), Pl., 34.
 Casas (Juan de las), Pl., 127.
 Castaño (Agustín), E., 54.
 Castelo (Fabricio), 81.
 Castelo (Juan Dominico), P., 34.
 Castillo (Alonso del), Pl., 69.
 Castro (Melchor de), Pl., 65.
Castrodeza, 103.
Castroverde de Campos, 16-23.
 Celma (Benito), E., 35, 109.
 Celma (Juan Tomás), P., 35.
 Cepeda (Francisco de), Pl., 71.
 Cerdeño (Diego de), Pl., 71.
 Cerdeño (Juan), Pl., 70.
 Cerdeño (Melchor de), Pl., 110.
 Cieza (Antonio de), A., 35-36.
 Cieza (Miguel de), E., 126.
 Comontes (Francisco de), P., 132-135.
 Córdoba (Hernando de), Pl., 37.
 Corral (Pedro de), Pl., 37.
 Covarrubias (Cogine de), E., 19.
 Cuadra (Pedro de la), E., 37-61.
- Daques (Lucas), 61.
 Daques (Rodrigo), E., 61.
 Díaz (Francisco), Pl. 65.
 Díaz (Mateo), E., 62.
 Díaz (Pedro), E., 1.º, 62.
 Díaz (Rui), Pl., 62.
 Díez (Diego Valentín), P., 53, 62-63, 67.
 Díez (Juan), P., 63-64, 80, 115.
 Díez de Aragón (José), P., 64.
 Díez Minaya (Pedro), P., 38, 52, 62.
 Domínguez (Juan), Pl., 71.
 Dueñas (Gregorio de), P., 64.
- Elías (Benito), E., 17, 22.
 Elorrio (Pedro de), P., 7.
 Enríquez (Mateo), E., 59-60.
Escalona, 74.
 Escobar (Antonio de), Pl., 69.
 Escobar (Diego de), E., 16.
 Escobar (Francisco de), E., 64.

- Espinosa (Antonio de), Pl., 65.
 Espinosa (Bernardino), P., 120.
 Espinosa (Matías de), P., 64.
 Espinosa (Miguel de), E., 9, 11.
 Espinosa (Miguel de), P., 10.
 Esteban (Alonso), R., 101.
 Esteban (Guillén), Pl., 15.
 Estrada, E., 65.
 Estrada (Marcos de), R., 98, 101.
- Facinas (Llorente de), E., 21.
 Falconi (Ventura), Pl., 6, 110.
 Fernández (Diego), P., 92.
 Fernández (Gonzalo), P., 120.
 Fernández (Gonzalo), Pl., 65.
 Fernández (Juan), E., 123, 124.
 Fernández (Juan), P., 66.
 Fernández (Juan), Pl., 66.
 Fernández (Juan), Pl. (Distinto del anterior.) 66.
 Fernández (Miguel), Pl., 65.
 Fernández del Castillo (Pedro), E., 66.
 Ferer (Pedro), E., 35, 109.
 Flamenco (Pedro), E., 19, 21, 22.
 Flores (Antonio de), E., 123.
 Flores (Francisco de), Pl., 15.
 Fonseca (Martín de), P., 9, 10.
 Francés (Juan), R., 33.
 Fuente (Francisco de la), A., 31-32.
Fuentelapeña, 96.
- Galve?*, 73.
 Gallo (Andrés), Pl., 66.
 Garcés (Francisco), E., 122.
 Garcés (Juan), E., 122.
 García (Francisco), Pl., 69.
 García de Riaño (Juan), P., 92.
 Gil (Felipe), P., 66.
 Gil de Mena (Felipe), P., 67.
 Giralte (Benito), E., 1.º, 67-68.
 Giralte (Francisco), E., 19, 22, 24.
 Giralte (Juan Bautista), E., 68.
 Goicocheta (Juan de), A., 10.
 Gómez (Antonio), Pl., 69.
 Gómez (Fernán), P., 68.
 González (Alonso), P., 120.
 González (Juan), Pl., 68.
 Granada (Juan de), Pl., 5.
- Granada*, 22, 65-66.
Guadalajara, 68.
 Guadalupe (Pedro de), E., 69.
Guernica, 11.
 Guerra (Alonso), P., 117.
 Guillami (Miguel), Pl., 69.
Gumiel de Izán, 43.
 Gutiérrez (Alonso), Pl., 15.
 Gutiérrez (Cristóbal), P., 122.
 Gutiérrez (Estacio), P., 69-70.
 Gutiérrez (Francisco), R., 101.
 Gutiérrez (Juan), A., 31-32.
- Haro (Antonio de), P., 92.
 Hernández (Domingo), R., 101.
 Hernández (Francisco), Pl., 10.
 Hernández (Francisco), Pl. (Distinto del anterior), 70.
 Hernández (Francisco), R., 71.
 Hernández (Gabriel), R., 72, 84, 98.
 Hernández (Gaspar); Pl., 71.
 Hernández (Gregorio), R., 54, 55, 56, 59.
 Hernández (Marcos), Pl., 65.
 Hernández (Pedro), Pl., 6.
 Hernández (Pedro), Pl. (Distinto del anterior), 72.
 Hernández (Pero), Pl., 72.
 Herrera (Bartolomé de), E., 21.
 Herreros (Llorente de), R., 98, 99.
 Hinesosa (Hernando de la).— V. Nestosa.
 Hinesrosa (Pedro de), P., 72.
Huete, 33.
- Ibarburen (Pedro de). V. Ibarguen.
 Ibarguen (Martín de), A., 73.
 Ibarguen (Pedro de), P., 80, 115, 118.
 Imberto (Juan), E., 44.
Irión, 6-7.
 Izquierdo (Cristóbal), E., 125-126.
- Jácome (Maestre), E., 73.
Jaén, 66.
 Jaques (Esteban), E., 22.
 Jerez (Juan de), Pl., 14.
 Jiménez (Pedro), E., 54.

- Jordán (Esteban), E., 73-74, 109, 130, 132.
 Jorge (Maestre), V., 74-75.
 Juni (Juan de), E., 10, 76-80, 100, 116, 118.
 Juni (Isaac de), E., 40, 80, 116.
- Laanz (Hernando de), E., 123.
 Lara (Baltasar de), Pl., 69.
 Lastra (Juan de la), A., 102.
 León (Alonso de), Pl., 71.
 León (José de), P., 80.
 León (Juan de), Pl., 81.
 León (Luis de), P., 116.
 León, 10, 11, 13, 16, 19, 21, 103, 121, 135.
 Leoni (Pompeo), E., 81.
 López (Andrés), P., 81.
 López (Juan), Pl., 5.
 López (Luis), E., 81.
 López (Pedro), P., 80, 115.
 López (Pedro), Pl., 69.
 López (Tomás), P., 82.
 López Flores, E., 81.
 López de Valladolid (Juan), Pl., 14.
 Loyola (Rodrigo de), Pl., 72.
 Lozano (Antonio), Pl., 65.
- Llanos (Juan), Pl., 82.
- Macías Carpintero, 82.
 Madrid (Alonso de), Pl., 82.
 Madrid (Felipe de), Pl., 82.
 Madrid (Rodrigo de), Pl., 71.
 Madrid, 5, 6, 31-32, 71, 81, 110, 119, 128, 129.
 Maldonado (Cristóbal), P., 10.
 Manso (Luis), Pl., 83.
 Mantilla (Gonzalo), P., 120.
 Marmiz (Blas de), 83.
 Martín (Lucas), Pl., 83.
 Martínez (Cristóbal), Pl., 71.
 Martínez (Diego), Pl., 83, 110.
 Martínez (Francisco), P., 12, 55, 83, 117, 118, 131, 132.
 Martínez (Francisco), R., 83-85, 98, 99-100, 121.
 Martínez (Gregorio), P., 85-95.
 Martínez (Pedro), E., 81.
- Martínez (Pedro), Pl., 95.
 Martínez Español (Juan), P., 92.
 Mazarredonda (Juan de), A., 102.
 Mazuecos (Cristóbal), A., 95.
 Mazuecos (Pedro de), *el Viejo*, A., 116.
 Mazuecos (Pedro de), *el Viejo*, A., 96.
 Mazuecos (Pedro de), *el Moso*, A., 51, 95-97.
 Medina (Cosmes de), P., 92.
 Medina (Juan de), P., 93.
 Medina *el Campo*, 11, 15, 24, 25, 49, 57-59, 92, 97, 121, 122, 129.
 Meneses, A., 96.
 Merino (Francisco), P., 97.
 Merino (Francisco), Pl., 97.
 Miguel (Pedro), Pl., 97.
 Milán (Berlandino María de), Pl., 110.
 Miranda (Juan de), P., 43.
 Miranda (Juan de), Pl., 97.
 Mitata Tomás), E., 17, 22.
Mojados, 102.
 Molina, Pl., 14.
 Molina (Antonio de), R., 84, 85, 98-101.
 Mondrevilla (Alonso de), E., 41, 43, 53, 56, 59.
 Monegro (Juan Bautista), 101.
 Monte (Lucas del), E., 126.
 Montemayor (Juan Bautista de), Pl., 110.
 Morales (Francisco de), Pl., 65.
 Morales Luis de), Pl., 101.
 Moratinos (Toribio de), E., 124.
 Mucientes (Luis de), Pl., 69.
 Munátegui (Juan de), E., 40.
- Nates (Juan de), A., 96, 101, 102-104.
 Nerian (Juan de), E., 105.
 Nestosa (Hernando de la), E., 105-108.
 Núñez (Francisco), Pl., 71.
- Ocejo (García de), A., 102.
 Ochoa (Francisco), Pl., 110.
 Olavarieta (Pedro de), P., 7.
 Olave (Rodrigo de), A., 96.

- Oliver (Juan), E., 123, 128.
 Oña (Antonio de), Pl., 11.
 Oña (Pedro de), P., 40, 42, 52,
 73, 109-110.
 Oñate (Juan de), Pl., 71, 110.
 Orozco (Alonso de), Pl., 71.
 Ortiz (Bautista), P., 92.
 Ortiz (Melchor), Pl., 6, 110.
 Páez (Luis), Pl., 111.
 Palacios (Diego de), P., 121.
 Palacios (Juan de), Pl., 69.
 Palacios (Pedro de), Pl., 111.
Palazuelos, 102.
 Palencia (Gaspar de), P., 35, 114,
 118, 121.
Palencia, 11, 43, 84-85, 102, 109,
 111, 121.
Palenzuela, 105-108.
 Pamplona (Juan de), Pl., 15.
Paredes de Nava, 23, 30.
 París (Jácome de), E., 119, 126.
 Peña (Alvaro de la), R., 103.
Peñafiel, 35-36.
 Pérez Quijano (Baltasar), Pl., 111.
 Pero (Juan del), Pl., 111.
 Pesquera (Alonso), Pl., 71.
 Porras (Cristóbal de), E., 123.
 Porras (Francisco de), Pl., 111.
 Porres (Juan de), E., 123.
 Portijani (Juan Bautista), E.,
 76-80.
 Prado (Tomás de), P., 52.
 Praves (Diego de), A., 96, 111-
 112.
 Praves (Francisco de), A., 112.
Puebla de Montalván, 26.
 Puente (Pedro de la), E., 126.
 Pumarejo (Juan de), E., 112.
 Quijal (Jerónimo), Pl., 110.
 Rabuyate (Benedicto), P., 15, 76-
 80, 112-118.
 Rada (Andrés de), E., 43.
 Ramondo (Francisco de), E., 21.
 Recio (Juan), E., 118.
 Redondo (García de).—V. Arre-
 dondo.
 Reinalte (Francisco), Pl., 119.
 Reinalte (Pedro), Pl., 119.
 Reinalte (Rodrigo), Pl., 6.
 Remesal (Alonso de), P., 87-
 91, 93.
 Remesal (Santiago de), P., 117.
 Rincón (Francisco de), E., 40, 42,
 48, 49, 55, 57.
 Río (Juan del), A., 103.
Río seco, 8-11.
 Rivera (Andrés de), Pl., 71.
 Roa (Diego de), E., 43, 119.
Roa, 98, 99, 100.
 Robledo (Pedro de), Pl., 14.
 Robles (Francisco de), E., 20-21.
 Rodríguez (Alonso), *el Viejo*,
 P., 120.
 Rodríguez (Alonso), *el Moso*,
 P., 120.
 Rodríguez (Alonso), Pl., 120.
 Rodríguez (Andrés), P., 120-121.
 Rodríguez (Antonio), E., 126.
 Rodríguez (Antonio), P., 121.
 Rodríguez (Antonio), Pl., 121.
 Rodríguez (Felipe), P., 120.
 Rodríguez (Francisco), E., 126.
 Rodríguez (Francisco), P., 120.
Rodríguez (Gaspar), R., 84, 121.
 Rodríguez (Juan), E., 122.
 Rodríguez (Juan), P., 121-122.
 Rodríguez (Juan), Pl., 69, 122.
 Rodríguez (Lorenzo), P., 120.
 Rodríguez (Martín), E., 122-123.
 Roldán (Matías), E., 40, 42, 55,
 59, 109.
 Román (Amador), E., 123-124.
 Romano (Alvaro), Pl., 14, 124.
 Rómulo (Juan), P., 124.
 Ronco (Benito), P., 124.
 Rosales (Luis de), Pl., 6.
 Rozadilla (Juan de), E., 40.
 Rui Pérez (Francisco), P., 125.
 Ruiz (García), R., 101.
 Ruiz (Juan), Pl., 125.
 Ruiz de Camargo (Pedro), P., 92.
Sahagún, 19, 21, 22, 103.
 Salamanca (Juan de), A., 102.
 Salamanca (Pedro de), E., 19-21.
Salamanca, 31, 69, 72, 83, 122.
 Salas, 76-80.

- Salazar (Juan de), E., 123.
 Salazar (Pedro de), P., 43.
 Salvador (Antonio), E., 125.
 Salvador (Pedro), P., 116.
 Sánchez (Juan), E., 125-126.
 Sánchez (Jusepe), P., 70.
 Sánchez (Lucas), E., 40, 42.
 Sánchez (Martín), Pl., 127.
 Sánchez (Miguel), 66.
 Sánchez (Pedro), P., 120.
 Sánchez (Sebastián), E., 127.
 Sánchez de Anguiano (Lesmes),
 P., 93.
 Sangüesa (Miguel de), E., 127.
 San Miguel (Antonio de), Pl., 127.
 San Miguel (Francisco), Pl., 127,
 128.
 San Pedro (Pedro de), Pl., 15.
 Santiago (Francisco de), Pl., 128.
 Santisteban (Tomás de), Pl., 14.
 Sarria (Francisco de), P., 122.
 Sedano (Francisco de), P., 93.
Segovia, 82, 102.
 Segura (Francisco de), E., 128.
 Segura (Juan de), Pl., 72.
 Serrano (Juan), E., 126.
 Silva (Juan de), Pl., 69.
 Sobremazas (Pedro de), P., 87-95.
 Solar (Rodrigo del), A., 102.
 Sotin (Gaspar), V., 75.
 Soto (Juan de), Pl., 110.
 Suárez (Toribio), P., 92.
- Talavera*, 66.
 Téllez (Andrés), Pl., 128.
 Téllez (Antonio), Pl., 128.
 Téllez (Juan), Pl., 69.
Terrones, 122.
Toledo, 24, 25, 33, 65, 72, 101,
 125, 126, 132-135.
 Tolosa (Bartolomé de), E., 128.
Tolosa, 6.
 Tomás (Gregorio de), E., 24.
Tordehuegos, 34.
 Tordesillas (Gaspar de), E., 124.
Tordesillas, 114.
Toro, 61.
 Torre (Pedro de la), E., 129.
 Torres (Pedro de), E., 43, 108.
 Treviño (García de), P., 43.
- Trozo (Enrique), P., 53.
 Ucete (Sebastián de), E., 60-61.
 Umaña (Cristóbal de), E., 129.
 Urbina (Diego de), P., 86-95, 129.
- Valmaseda (Gaspar de), Pl., 71.
 Valpuesta (Alonso de), P., 24.
 Valladolid (Alonso de), Pl., 14.
 Valladolid (Gabriel de), Pl., 129.
 Valladolid (Juan de), Pl., 14.
Valladolid, *passim*.
 Vara (Agustín), P., 129.
 Vargas (Pedro de), E., 129.
 Vázquez (Francisco), P., 130.
 Vázquez (Gabriel), P., 129.
 Vázquez (Jerónimo), P., 114, 117,
 118.
 Vázquez Barreda (Gabriel), P.,
 130.
 Velasco (Luis de), P., 65.
 Velasco (Matías de), P., 130.
 Velázquez (Cristóbal), E., 39, 40,
 41, 42, 119, 130.
 Velázquez (Francisco), A., 60.
 Velázquez (Hernán), Pl., 71, 110,
 128.
 Vélez (Jerónimo), Pl., 69.
 Vera (Ambrosio de), P., 54, 132.
 Vergara, Pl., 132.
 Vergara (Nicolás de), E., 65.
 Vigarni (Felipe de), E., 132-135.
Villadiego, 107.
Villagra, 22.
Villalón, 22, 72.
 Villalpando (Juan de), Pl., 71.
Villalpando, 19, 21, 22.
 Villalta (Cristóbal de), Pl., 60.
Villanueva del Campo, 22.
 Villegas (Pedro de), E., 41.
 Vitoria (Gaspar de), E., 135.
Vitoria, 7.
- Yepes*, 65.
- Zaldívar (Pedro de), E., 55, 109.
 Zamora (Francisco de), Pl., 71.
 Zamora (Gonzalo de), Pl., 135.
Zamora, 126.
 Zamorano (Antonio), P., 114-115,
 117.
 Zuazo (Juan de), Pl., 115, 117.

Obras de Narciso Alonso Cortés

- LA MÁRTIR. *Leyenda* (Prólogo de Pedro Muñoz Peña).—Valladolid, 1895.
- FÚTILES. *Poesías*.—Valladolid, 1897.
- RENLONCITOS. *Poesías*.—Valladolid, 1899.
- CONDICIÓN JURÍDICA DEL EXTRANJERO EN LA EDAD MEDIA.—Valladolid, 1900.
- UN PLEITO DE LOPE DE RUEDA. *Nuevas noticias biográficas*.—Valladolid, 1902.
- NOTICIAS DE UNA CORTE LITERARIA.—Valladolid, 1906.
- ROMANCES POPULARES DE CASTILLA.—Valladolid, 1906.
- ELEMENTOS DE PRECEPTIVA LITERARIA.—(6.ª edición).—Valladolid, 1919.
- RESUMEN DE HISTORIA GENERAL DE LA LITERATURA (6.ª edición).—Valladolid, 1921.
- MODELOS LITERARIOS. *Literatura española* (5.ª edición).—Valladolid, 1921.
- MODELOS LITERARIOS. *Literaturas extranjeras* (3.ª edición).—Valladolid, 1915.
- BRIZNAS. *Poesías*.—Valladolid, 1907.
- ROMANCES SOBRE LA PARTIDA DE LA CORTE DE VALLADOLID EN 1606. (*Con notas aclaratorias*).—Valladolid, 1908.
- LA CORTE DE FELIPE III EN VALLADOLID.—Valladolid, 1908.
- JUAN MARTÍNEZ VILLER GAS. *Bosquejo biográfico-crítico* (2.ª edición).—Valladolid, 1913.
- LA MIES DE HOGAÑO. *Poesías*.—(Soneto preliminar de Manuel de Sandoval. Carta epílogo de Salvador Rueda).—Valladolid, 1911.
- VIDA Y OBRAS DE CRISTÓBAL SUÁREZ DE FIGUEROA. *Traducción del inglés, con notas*.—Valladolid, 1911.
- MISCELÁNEA VALLISOLETANA (Primera serie).—Valladolid, 1912.
- DISCURSO DE RECEPCIÓN EN LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE VALLADOLID.—Valladolid, 1913.
- LAS ERÓTICAS O AMATORIAS, de don Esteban Manuel de Villegas. *Edición con prólogo y notas*.—Madrid, *La Lectura*, 1913.
- DON HERNANDO DE ACUÑA. *Noticias biográficas*.—Valladolid, 1913.
- ANTOLOGÍA DE POETAS VALLISOLETANOS.—Valladolid, 1914.
- ARBOL AÑOSO. *Poesías*. (Versos preliminares de Enrique Díez-Canedo, Juan Ramón Jiménez y Antonio Machado).—Valladolid, 1914.
- CANTARES POPULARES DE CASTILLA.—París, *Revue Hispanique*, 1914.
- GÓMEZ PEREIRA Y LUIS DE MERCADO.—París, *Revue Hispanique*, 1914.
- EPISTOLARIO DEL P. NIEREMBERG.—*Edición con prólogo y notas*.—Madrid, *La Lectura*, 1915.

- EPISTOLARIO DEL BAUTISMO DE FELIPE IV. (Reimpresión con prólogo.)—
Valladolid, 1916.
- EL LICENCIADO VIDRIERA, de Cervantes. *Edición con prólogo y notas.*—
Valladolid, 1916.
- CASOS CERVANTINOS QUE TOCAN A VALLADOLID.—Madrid, 1916.
- VIEJO Y NUEVO. *Artículos varios.*—Valladolid, 1916.
- ESTE ERA UN PASTOR... *Cuentecillos.*—Valladolid, 1916.
- LA FASTIGINIA, de Pinheiro da Veiga.—*Traducción del portugués, con
notas.*—Valladolid, 1916.
- EL LINDO DON DIEGO y EL DESDÉN CON EL DESDÉN, de Moreto. *Edición
con prólogo y notas.*—Madrid, *La Lectura*, 1916.
- ZORRILLA, SU VIDA Y SUS ORRAS.—*Tomo I*, Valladolid, 1917.—*Tomo II*,
Valladolid, 1919.—*Tomo III*, Valladolid, 1920.
- VALLADOLID Y LA ARMADA INVENCIBLE.—Madrid, 1917.
- GRAMÁTICA ELEMENTAL DE LA LENGUA CASTELLANÁ (3.^a edición).—Vallado-
lid, 1921.
- EJERCICIOS GRAMATICALES (3.^a edición).—Valladolid, 1922.
- CERVANTES EN VALLADOLID.—Madrid, 1918.
- MISCELÁNEA VALLISOLETANA (Segunda serie).—Valladolid, 1919.
- JORNADAS. *Artículos varios.*—Valladolid, 1920.
- EL PRIMER TRADUCTOR ESPAÑOL DEL FALSO OSSIAN Y LOS VALLISOLETANOS
DEL SIGLO XVIII (Discurso de apertura en el Ateneo).—Valladolid,
1920.
- ROMANCES TRADICIONALES.—París, *Revue Hispanique*, 1920.
- EL FALSO "QUIJOTE" y FRAY CRISTÓBAL DE FONSECA.—Valladolid, 1920.
- AMARANTO. *Comedia dramática en verso* (2.^a edición).—Valladolid, 1921.
- MISCELÁNEA VALLISOLETANA (3.^a serie).—Valladolid, 1921.
- EL AMOR MÉDICO, de Molière. *Traducción castellana.*—Valladolid, 1922.
- DATOS PARA LA BIOGRAFÍA ARTÍSTICA DE LOS SIGLOS XVI y XVII.—Madrid,
1922.

EN PRENSA:

- EL TEATRO EN VALLADOLID.
ÍNDICE DE DOCUMENTOS ÚTILES A LA BIOGRAFÍA.
ANOTACIONES LITERARIAS.

G 17659